BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.803

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

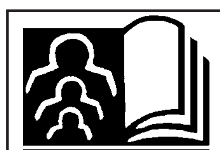
www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRARIA LOS LLANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/10/01. Presidente: María Isabel Melgarejo, argentina, soltera 27, empleada. DNI: 23.279.946. Emilio Lamarca 1862. CF. Suplente: Sergio Cristian Maestro, argentino, soltero 35, empleado. DNI: 17.963.275. Caracas 5019. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cuero. Industrialización. Construcción edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de Internet, conexiones en red. Importación, Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/09. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. E. Lamarca 1862.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 7261

AMERICAN STAR

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción en IGJ el 1/12/93, bajo número 12.093, libro 114, tomo A, libro de Sociedades Anónimas). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 de fecha 23/08/2001, se decidió la reforma del art. 3 del estatuto social, quedando redactado —art. 10 inc. b) LSC— de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá como objeto. Importar, exportar, comprar, producir, distribuir y vender actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cosméticos, perfumes, fragancias y demás artículos de perfumería y tocador. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél".

Autorizado - Thomas Henshaw
N° 27.890

BODEGA CEPAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 420 del 14/12/01 Reg. 1444 Cap. Socios: Margareth Rose Henriquez Schemel, venezolana, divorciada, DNI 93.892.730, 26/3/56, Ing. en sistemas, dom. Ortiz de Ocampo 2880, 10° "A" Cap. y Humberto Luis Toyama, argentino, casado, LE 8.386.529, 18/10/50, Ctdr. Púb., dom. Alem 1170, Banfield, Bs. As. Sede: Pte. Perón 328, 5°, Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación y exportación y distribución de bebidas alcohólicas, sean éstas de su propia producción o de producción de terceros, dentro de la República Argentina y en el extranjero y alimentos para consumo humano, de todo tipo, b) La importación exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes relacionados con el objeto. Representaciones y mandatos efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza, publicidad de sus productos, radial, televisiva, gráfica y en vía pública. Organización de eventos publicitarios. c) Financieras: Mediante aportes, asociación y/o inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas; operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, excluyendo específicamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de agentes del mercado abierto. d) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. e) Importación y exportación: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 10 titulares, por 1 ejercicio. Al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de ambos a dos cualesquiera Directores en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Se designó Presidente: Margareth Rose Henriquez Schemel; Vicepresidente: Humberto Luis Toyama; Director Titular: Hervé Michel Bertrand Birnie-Scott, 16/1/65, francés, casado, DNI 92.885.327, dom. B° Palmares, Mzna. 5, casa 3, Godoy Cruz, Mendoza; Director Suplente: Daniel Marie-René Immacolato, 3/3/68, francés, casado, DNI 60.278.423, dom. Peltier 55, Godoy Cruz, Mendoza.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
N° 7239

153 PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución; Esc. del 6/12/2001; socios; María Ofelia Escasany, DNI. 5.927.815, 14/9/48, divorciada, Juan de Garay 2298, Martínez, Pcia. Bs. As. y Silvestre Vila Moret, DNI. 22.200.806, soltero, 26/4/71, Av. Alvear 1402, Cap. Fed. argentinos y empresarios; Sede social; Reconquista 144, piso 10°. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto; a) en el marco de la ley 17.471, sus modificaciones y actualizaciones y/o la ley que en el futuro regule la actividad cinematográfica, la producción integral de películas cinematográficas de corto y largo metraje, dibujos animados, programas, videos y series para televisión, filmación, edición, montaje, grabación y puesta en escena de obras y programas de toda índole, la comercialización de películas cinematográficas, videos y de televisión en general; b) La representación de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia cinematográfica; c) Financiera; Mediante aportes o inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse préstamos a interés con o sin garantías, con fondos propios o de terceros, toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Capital; $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/10 c/año. Presidente; María Ofelia Escasany; Director suplente a Silvestre Vila Moret.

Autorizado - Angel Moreira
N° 27.764

COFISUD

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ: 1.682.641). Comunica que por asamblea extraordinaria del 27/11/01 resolvió reformar los artículos 7° (mora enla integración del capital accionario y transmisibilidad de acciones), 8° (se baja el número de directores a un número de 1 a 5 con mandato por un ejercicio), 9° (fiscalización se designa un síndico titular y 1 suplente por un ejercicio) y 10° (asambleas, se excluye la restricción de que no puedan ser citadas simultáneamente asambleas ordinarias y extraordinarias).

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 27.794

SUMARIO

CORREAS IMPORTADAS DE ALEMANIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Burak, arg., soltero, 24 años, comerciante, DNI 25.967.432, Gallo 606 Torre 1, piso 28 depto. 1, Cap. Fed. y Luciana Burak, arg., soltera, 20 años, comerciante, DNI 28.695.636, Av. Santa Fe 4970, 5° "B" Cap. Fed. emancipada por Esc. del 13/3/2001 F° 18, Registro 1300 de Cap. Fed., inscripta en Registro Civil el 16/3/2001 N° 356 año 2001. 2°) 10/12/2001. 3°) "CORREAS IMPORTADAS DE ALEMANIA S.A.". 4°) Av. Libertador 774, Piso 14° depto "Y", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o formando holding a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, fabricación, producción, distribución, consignación, representación, publicidad, financiación, importación, exportación y comercialización de automotores, repuestos y accesorios para automotores, autopartes para vehículos y rodados de todo tipo, artículos de perfumería, tocador, limpieza, bazar, menaje, ferretería y kiosco, productos para uso doméstico, artículos eléctricos, electrónicos o del hogar, y B)

Producción, fabricación, compraventa, permuta, distribución, consignación, publicidad, financiación, importación, exportación y comercialización de repuestos y accesorios para automotores, autopartes para vehículos y rodados de todo tipo. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6°) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7°) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Hernán Burak y Director Suplente: Luciana Burak. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9°) Representación Legal: Presidente. 10°) 30/11 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
Nº 7238

DIFARO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 17/12/01 reforma art. 3° incorporando e) Promoción y producción publicitaria en cualquier medio y soporte.

Presidente - P/A. G. Leguizamón
Nº 7216

DROGUERIA EL PARAISO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Ernesto Fernández, 54 años, LE 7.780.811, Donovan 1233, Pcia. de Bs. As. y Miguel Angel Matticoli, 40 años, DNI 14.351.043, Condarco 1360, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 19/10/2001. 3) DROGUERIA EL PARAISO S.A. 4) Av. de los Corrales 6836, Cap. 5) Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, explotación de marcas y patentes, de productos medicinales y específicos destinados a ser utilizados en la conservación o de higiene humana. Artículos de odontología, tocador, perfumería y cosmetología, desinfectantes, insecticidas, sean éstos de uso doméstico, industrial o agrícola. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres. Oscar Ernesto Fernández y Dir. Sup.: Miguel Angel Matticoli.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7259

ELECTROWATT ENGINEERING

SOCIEDAD ANONIMA

en el futuro

ELECTROWATT INFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1105 del 26/11/2001, Reg. 310 de Cap. Fed., según resolución de la sociedad de fecha 20/9/2001, se resolvió: a) La designación de Jorge Alberto Clemente como representante legal; b) El otorgamiento de Poder General para su representación y c) El cambio de domicilio de la suc. Arg. en este país, a Avenida Julio A. Roca N° 620, P. 7°, de Cap. Fed.; d) Cambio de denominación de "ELECTROWATT ENGINEERING S.A." en ELECTROWATT INFRA S.A.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 7234

ESTANCIA RIO NOGALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 13 de agosto de 1999 resolvió prescindir de la sindicatura, modificando en consecuencia el artículo 12 del estatuto social.

Autorizado - Nicolás Schuster
Nº 284

FINABRIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 911 del 6/12/2001, Reg. Not. 539 Cap. Fed., y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Extr. del 18/06/2001, la sociedad resolvió cambiar el objeto social por uno exclusivamente de inversión reformando el art. 3° del estatuto. Art. 3°: Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la Rep. Argentina o en el extranjero a las actividades financieras, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o actuando como empresa de inversiones para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta, inversión, reinversión y negociación de títulos, acciones, debentures nacionales o extranjeros y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de los contemplados en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 27.878

GRUPO MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 9/1/01 se designó Pte.: Roberto L. Cetrolo; Vicepte: Gustavo D. Lombardi; Dir. Tit.: Pierino A. Mastronardi y Dir. Sup.: Eduardo L. Baruch y Ricardo A. Maluf. Aumentó el capital social a la suma de $ 100.000 con reforma del art. 4° del estatuto social. Se reformó art. 8° del Estatuto Social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 7222

INSTITUTO DE LAS CLINICAS CARDIOVASCULARES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 29/11/2001. Se protocolizaron las Actas del 9/10/2001 y 30/10/2001, donde se resolvió modificar el Art. 1° del contrato social; Art. 1°: Bajo la denominación de INSTITUTO SACRE COEUR S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo denominación de INSTITUTO DE LAS CLINICAS CARDIOVASCULARES S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Paraguay, 3128, Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 7243

INVERSORA MANCHETE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 10.08.01. Presidente: Hortencia Quiroga, argentina, soltera, 48, empleada, DNI: 10.746.491. Corrientes 1438, C.F. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, DNI: 22.320.797. Azul 523, C.F. Compraventa equipos médicos, quirúrgicos, máquinas, herramientas. Computación, telefonía. Fabricación. Construcción, reparación edificios, compraventa, alquiler inmuebles. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, biogenética, estaciones radiales, locutorio. Internet. Importación. Exportación. Capital: 12.000 Sin síndico. Cierre: 30.06. Dura 99 años. Caracas 5019.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 7262

KOMIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1612 - 12/12/2001. 1) Gabriela F. Gómez, DNI 18.143.983, argentina, soltera, empresaria, nac. 6/4/67, dom. Caaguazú 1665, Temperley, Bs. As.; Antonio L. F. Migliavacca, DNI 8.085.434, argentino, divorciado, empresario, nac. 9/5/44, dom. Montevideo 681, 4to. "G" Cap. 2) Dom.Montevideo 681, 4to. "G" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: producción, elaboración, comercialización y provisión de todo tipo de alimentos perecederos e imperecederos, bebidas y servicios de comidas aptos para consumo humano a empresas, entidades públicas o privadas y público en general; organización de eventos o recepciones en cualquier forma, con medios propios o de terceros; presentación en licitaciones privadas o públicas, sean del Estado Nacional, las Provincias o Municipalidades y organismos autárquicos. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 30/11. 7) Presidente: Gabriela F. Gómez y Dir. Sup.: Antonio Migliavacca.

Autorizada - Adriana Cáceres
N° 27.824

LEADING SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónyuges en 1° nupcias Andrea Viviana Consolini, 32 años, DNI 21.094.593, y Roberto Andrés Cordes, 31 años, DNI 21.538.140, ambos arg., ingen., dom. en Vélez Sársfield 618, Martínez, San Isidro, Bs. As.; y Global Service S.A., dom. Sarmiento 767, p. 2° of. "D" Cap. Fed., insc. en I.G.J. N° 3555, L° 116, T° A de S.A. el 27/04/95. 2) Esc. 270, 18/12/2001. 3) "LEADING SERVICE S.A.". 4) Sarmiento 767 P° 2° "D" Cap. Fed. 5) Servicios: Consultoría y asesoramiento a empresas en general, y en especial en las áreas de sistemas informáticos y telecomunicaciones; Industriales: Diseño, desarrollo, producción e instalación de sistemas informáticos y de telecomunicaciones y/o de los equipos necesarios para su funcionamiento; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comisión, representación y consignación de productos de producción propia o de terceros afines al ramo. 6) 99 años de inscrip. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejerc. Presidente: Andrea Viviana Consolini; Vicepresidente: Laura Beatriz Cruciani, Director Suplente: Daniel Salvador Tommasi. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre.

Escribana - Marta S. Fiorentino
N° 1245

MAGARY

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Art. 10, Ley 19.550. Constitución de Sociedad Anónima: 1) Socios: Marcelo Alberto Fuenzalida, edad 30 años, soltero, DNI 22.400.446, domicilio Ciudad de la Paz 2935, 5° piso "A"; María del Pilar Castro, edad 32 años, casada, DNI 18.142.280, domicilio Rodríguez Peña 681, 1° piso y José Luis Castro, edad 41 años, casado, DNI 14.011.719, domicilio Nahuel Huapi 5332, dto. 1; 2) Escritura Pública del 14/12/01, Laura Benítez Cruz (Reg. 247); 3) Denominación: MAGARY S.A., 4) Domicilio: Rodríguez Peña 681, 1° piso, Cap. Fed.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Gastronomía: Fabricación y comercialización de productos alimenticios y/o gastronómicos, a saber: comidas en todas sus variedades, sandwich, alimentos manufacturados, fríos o calientes, dulces o salados, cafetería, bebidas con o sin alcohol, y todo tipo de productos o subproductos relacionados con el rubro. b) Servicios: Estudios y asesoramientos de mercados, tomar representaciones, mandatos comisiones y servicios, realizar actividades de promoción comercial productos y servicios; actuar como agente de ventas, distribuidor de productos y servicios; constitución de sociedades y localización de empresas, investigaciones de mercado, incluso el ejercicio de actos económico-financiero y agropecuario; c) Financieras: mediante el aporte de capitales e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales, con exclusión de las regladas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con el presente objeto social para el más acabado cumplimiento del mismo. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital social: doce mil pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Javier Cullen Paunero, Director Suplente: José Luis Castro. Duración dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 - Ley 19.550); 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow
N° 27.830

MAGIC SALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 255 del 4/12/01, Reg. 734 se modificó el Art. 4°: Consultora: La prestación de toda especie de servicios de consulta, asesoramiento, estudio, investigación en todas las ramas de ingeniería, agropecuaria, industrial, energética, educativa, inmobiliaria, salud, como así también en otras disciplinas o ramas del mercado a entidades públicas o privadas del país o del extranjero. Elaboración de proyectos, estudios de mercados, factibilidad, planes y programas de desarrollo. Preparación y presentación de informes, proyectos, comisiones, técnicas de inversión. Control y seguimiento de empresas en los aspectos productivos y/o administrativos. Capacitación y control de personal. Análisis de oferta, presentaciones y toda actividad tendientes al desarrollo y concreción del proyecto. La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de emprendimientos y proyectos tanto públicos como privados. El asesoramiento será prestado por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, intermediación, comisión, distribución y logística de bienes, artículos y/o productos derivados del sector alimenticio, agropecuario, energético, automotriz e informático, de igual forma todo lo referente a los sectores vinculados a la educación, salud, inmobiliarios y/o financieros (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público). Explotación y desarrollo del negocio de ventas mayorista o minorista de los productos y servicios enunciados mediante técnicas de telemarketing, internet o cualquier otro medio informático o electrónico que resulte competitivo y eficiente. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 27.891

MB&A FORMACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 392 del 17/12/01. Accionistas: María Guillermina Enriqueta Pini, 56 años, argentina, divorciada, lic. en economía, CI (Mercosur) 5.218.358, Av. Callao 611, 4° "B", Capital; Sara Victoria Bolomo, 47 años, argentina, divorciada, psicóloga, DNI 11.265.491, Paraná 477, 2° "I", Capital; María Victoria Bernardez, 22 años, argentina, soltera, analista en administración de recursos humanos, DNI 27.712.409, Av. Callao 611, 4° "B", Capital. Denominación: MB&A FORMACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: Asesoramiento integral en recursos humanos. Diagnóstico institucional. Planeamiento estratégico. Formación, evaluación y seguimiento de recursos humanos. Diseño y arquitectura educativa. Diseño y desarrollo de educación a distancia y de comunicaciones. Producción de medios gráficos, audiovisuales e informativos. Selección y administración de personal. Difusión, promoción, comercialización y exportación de cursos, libros, manuales y software. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: María Guillermina Enriqueta Pini; Vicepresidente: Sara Victoria Bolomo; Director Titular: Eliana Gabriela Alluvi; Director Suplente: María Victoria Bernardez. Sede social: Maipú 464, 9° "901", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 7228

MEDICINA INTEGRAL FITZ ROY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta del 28/11/2001 y escrit. del 6/12/2001 se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio quedando la misma para el 31/3 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 7255

POLLEDO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Que por escritura de fecha 17/12/2001, F° 3665, Reg. 231 de Cap. Fed., se celebró el acuerdo definitivo de fusión-escisión entre las sociedades POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA (sociedad absorbente y escindente), CATASTROS Y RELEVAMIENTOS S.A. (sociedad escindida) y RELEVAMIENTO CATASTRAL S.A. (sociedad absorbida), reduciéndose el capital de CATASTROS Y RELEVAMIENTOS S.A. de $ 20.000 a $ 4.800 y reformándose los arts. 4° y 5° de los estatutos sociales.

Dictaminante - Raúl M. Vega Olmos
N° 7230

PROVIT

SOCIEDAD ANONIMA

Asamb. Gral. Extr. del 12/10/01. Los accionistas resolvieron aceptar la renuncia del Presidente Sr. Jorge Enrique Rossini y designar Presidente: Carlos Hugo Almirón y Vicepresidente: Jorge Daniel Jiménez; cambiar la denominación de la sociedad por la de EXPRESS SERVICIOS S.A.; modificar el objeto social y reformar los arts. 1° y 3° así: Denominación: EXPRESS SERVICIOS S.A. antes "PROVIT S.A.". Objeto: a) El traslado, distribución de correspondencia, folletos, documentación o paquetes conteniendo mercaderías con y sin valor comercial, dentro o fuera del país, en todas las formas o modalidades posibles en el marco que la reglamentación vigente autorice o establezca, sea mediante recepción en inmuebles sede de esta sociedad, sea mediante retiro desde domicilios determinados por el remitente. b) La guarda, custodia, depósito, transcripción o codificación por cualquier medio conocido o por conocerse de documentación perteneciente a empresas o particulares. El transporte de correo interno entre empresas mediante el empleo de bolsines con o sin precintos numerados. c) La impresión de resúmenes de cuentas, facturaciones, personalizaciones, etiquetas, etiquetas de código de barras. d) El asesoramiento por sí o por terceros de empresas en materias inherentes a modos o formas de producción y/o comercialización de bienes y/o servicios creados o por crearse en tanto no sean prohibidos por la ley, contratando cuando pudiere corresponder a los profesionales que por incumbencia profesional pudieren ser necesarios. e) El asesoramiento en materia de cobro de todo tipo de acreencias de origen lícito, sean documentadas mediante títulos ejecutivos o de otro tipo, pudiendo actuar como gestora de negocios o mandataria de los legítimos acreedores que contraten sus servicios, incluyendo el desarrollo de todos los trámites, gestiones o actividades inherentes a lograr en forma diligente la tarea encomendada, sin exclusión de ninguna especie en tanto no sean prohibidas por la ley. f) Asesoramiento y realización de trámites y gestiones vinculados con aspectos bancarios, incluyéndose solicitud de créditos, preparación de carpetas e informes para apertura o mantenimiento de relaciones con instituciones bancarias públicas o privadas o empresas comerciales o industriales, tanto del país como del exterior, incluyéndose específicamente la efectivización de la cobranza de cheques o valores en moneda nacional o extranjera, como asimismo prestar el servicio de averiguación de antecedentes de los libradores o endosantes de los mismos y/o la guarda, custodia y depósitos para conversión en moneda efectiva de curso legal de dichos valores por cuenta y orden de los beneficiarios que así lo soliciten, percibiendo la retribución que en cada caso se convenga con los comitentes de los servicios. g) Asesoramiento en materia de administración de información, sean en papeles, microfilmes o cualquier otro tipo de soporte de datos creado o por crearse, pudiendo asimismo proceder a la custodia de los mismos, como asimismo contratar a terceros que realicen servicios de copiado, microfilmado u otros servicios conexos necesarios para lograr el cumplimiento de lo requerido por los terceros mandantes propietarios de la documentación. h) Asesoramiento en materia de administración de inventarios de bienes de cambio, sean éstos materias primas, partes o productos terminados, en tanto no estén prohibidos por ley, pudiendo asimismo prestar servicios de almacenaje, fraccionamiento o envasado de los mismos, sea por cuenta propia o contratando a terceros, la realización material de todo o parte de lo encomendado. Se encuentra comprendido en este punto la búsqueda de potenciales compradores en el mercado local o el extranjero de dichos productos.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 7247

REMBRER

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 12/2/01. Se reformó art. 9° del estatuto. Por mandatos vencidos, se designó Pte. a Marcelo F. Vallejos y Dir. Sup.: Héctor R. Lorenzo.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 7224

SERVICIOS COSMETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Mónica Laura Conde, 37 años, casada, argentina, abogada, domiciliada en Belgrano 3405, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 16.810.339 y Paula Celina Expósito, 31 años, casada, argentina, abogada, domiciliada en Av. Sesqui, Centenario 4550, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 21.645.553. Objeto. La elaboración, producción, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de productos relacionados con la cosmética capilar, facial y corporal; la higiene personal, productos cosméticos y de perfumería; materiales e insumos relacionados con la cosmética y perfumería; accesorios y ornamentos para el cabello, fragancias y artículos de tocador y de perfumería, herramientas para peluqueros; muebles y útiles para peluquerías; revistas, publicaciones, posters y videos relacionados con cada uno de los conceptos aquí mencionados. La prestación de servicios relacionados con la cosmética y la estética capilar, facial y corporal; con la investigación, asistencia, asesoramiento y orientación en materia de cosmética capilar, facial y corporal. La participación en otras sociedades existentes o a crearse en la República o en el extranjero, consorcios o emprendimientos. Inversiones de todo tipo, otorgar o recibir créditos con o sin garantía, otorgar avales, fianzas y garantías a favor de personas físicas, incluyendo a los miembros del Directorio, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Administración: Presidente y Director Titular: Paula C. Expósito; Director Suplente: Mónica L. Conde; 30/4/02. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, ante ausencia del primero. Fecha cierre del ejercicio: 30/04.

Abogada - Paula C. Expósito
N° 27.806

SIEC.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 1/11/2001, Jorge Pedro Mina, arg., empresario, 10/11/43, L.E. 4.424.820, Marta Elena Basail, arg., docente, 21/9/45, DNI 4.791.993, ambos domiciliados José Hernández 2045, Piso 19° "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Administración y gerenciamiento integral de personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, en todo lo relativo a la administración, inversiones, política institucional, capacitación, tercerización, seguridad, integración del sistemas y en cualquier otra actividad, mediante el relevamiento, análisis, planeamiento, obtención y procesamiento de información, estudio e instrumentación de políticas estratégicas y proyectos para el desarrollo socio económico, estudios macro y microeconómicos desarrollo de actividades de inteligencia estratégica y comercial, identificación, inserción y vinculación con medios, personas físicas, jurídicas o estados nacionales, internacionales, elaboración, implementación, seguimiento y control de proyectos, estudios e inversiones en negocios, sociedades comerciales, empresa radicaciones, industrias y capitales, realización de cursos, conferencia y seminarios y publicación de artículos, libros, folletos y revistas, asimismo podrá producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, representar y cualquier otra forma, comercializar toda clase de materias primas, aparatos e instrumentos electrónicos de alta tecnología, accesorio y afines, de seguridad, control y cualquier otro útil o implemento, capital pesos doce mil direc. adminis. mínimo uno, máximo tres, por tres ejercicios, la sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente o Vicepresidente. Cierre: 31/10. Presidente: Jorge Pedro Mina, Director Suplente: Marta Elena Basail. Sede social: Avda. Córdoba 1335, Piso 4° "C" Cap. Fed.

Domingo Mangone
N° 27.768

SOLUCIONES IT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio José María Sajoux, nacido 15-5-52, DNI 10.155.570 y María José Hileman, nacida 17-11-53, DNI 10.962.168, argentinos, casados, ingenieros, Mansilla 2040, Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) 12-12-01. 3) SOLUCIONES IT S.A. 4) Paraná 633, Piso 2, CF. 5) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importación y exportación de toda clase de materia prima, productos y subproductos; comercialización de toda clase de productos, subproductos y materias primas; prestación de servicios informáticos y de telecomunicaciones; consultoría, dirección de obra y ejecución de proyectos de informática y/o telecomunicaciones; ejercer comisiones, agencias y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio. Directores: Presidente: Horacio José María Sajoux. Director Suplente: María José Hileman. Por 3 años. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma individual o indistinta. 10) 30/9 de c/año.

Escribana - Clelia I. Cabanne
N° 27.816

TEST SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura N° 389 del 12/12/01. Accionistas: Jorge Alberto Dychter, 46 años, argentino, casado, empresario, DNI 11.985.199, Juramento 2059, 2° "210", Capital; Susana Rosa Zaszczynski, 44 años, argentina, casada, odontóloga, DNI 13.565.907, Juramento 2059, 2° "210", Capital. Denominación: "TEST SERVICE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Diseño y fabricación de instrumentos de laboratorio, medición, calibración de metrología y medio ambiente, detectores de gases y cromatógrafos. b) Comerciales: Comercialización de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías y productos semielaborados relacionados con el objeto industrial. c) Financieras: Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente. Jorge Alberto Dychter; Director suplente: Francisco Manuel Maza. Sede social: Palpa 2481, 9° "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 7227

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 11/12/2001, Asamblea Extraordinaria 23/7/2001, Art. 11. La sociedad prescinde de la sindicatura según lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550.

Domingo Mangone
N° 27.769

VERCLARO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gladys Mabel Rico de Verdi, DNI 12.467.372, 43 años, Av. J. de Garay 811, 3, Cap., María Rosa Smalko de Alba, LC 5.002.899, 56 años, Lautaro 560, Pcia. de Bs. As., Ana María Lagrange, LC 5.198.509, 55 años, Lautaro 560, Pcia. de Bs. As., todas argentinas, casadas y ama de casa. 2) Escrit. del 6/12/2001. 3) VERCLARO S.A. 4) Av. Garay 811, 3, Cap. 5) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos rurales, ganaderos, haras, frutales, agrícolas, forestales, finca, chacras, bosque, tambos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, compra, venta, cruza de ganados bovino, ovino, equino, porcino y caprino, forestaciones y reforestaciones, siembra y cosecha de todo tipo de granos, frutos, pasturas y productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, acopio, envasamiento, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas, elaboradas o semielaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes, mercaderías y servicios relacionados con su objeto agropecuario. De industrialización y fabricación: de productos de origen animal, vegetal y/o mineral y todas sus combinaciones. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 v/n c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/10 de c/año. Pres. Gladys Mabel Rico de Verdi. Dir. Sup.: María Rosa Smalko de Alba.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 7254

VEREDIT

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 19/1/01 se resolvió el aumento de capital hasta la suma de $ 2.000.000 y se reformó el art. 3° que quedó redactado de la siguiente manera "Artículo 3. El capital social es de pesos dos millones ($ 2.000.000) representado por dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y un voto por acción".

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
N° 7240

VESTIDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 246 del 3/12/01, f° 736, Reg. 1347 de Cap. Fed. Modificaron Estatuto Social, artículos 7° y 17°.

Escribana - Judith Soboski
N° 7241



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGEN BUSINESS POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Inst. Priv. del 20/12/2001 se resolvió modificar el objeto social: El transporte nacional e internacional, admisión clasificación, transporte, distribución y entrega de cartas, postales, correspondencia y/o cargas por automotor y/o encomiendas de hasta 50 kilogramos que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero cheques, valores declarados, letras de cambio con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías productos elaborados y semielaborados y materias primas. Esto incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. (Art. 4 Dto. 1187/93).

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 7257

ARTE Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/11/2001. 2) Gustavo Emilio Colombo, DNI 16.025.048, 38 años, arq. y Elisa Inés Frione, DNI 14.867.810, 40 años, téc. en dis. y prom. publ., ambos cas., arg. y domiciliados en E. del Campo 1235, Florida, Pcia. Bs. As. 3) ARTE Y TECNOLOGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Callao 930, 6, C, fte., Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena, de terceros o asociada a terceros, la explotación de empresas de construcción, diseño creativo y publicitario, asesoramiento, dirección y ejecución de obras de todo tipo en todos sus aspectos y derivados y modalidades como ser locación de vehículos o maquinarias, fabricación y distribución de todo tipo de materiales como ser cartelería, estructuras metálicas, etc. y todo aquello que guarde estricta relación con el objeto principal. Compraventa, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, como así tambien de espacios publicitario ya sean en lugares públicos o privados. Importación y exportación. 5) 2.000. 6) 31/10. 7) 99 años. 8) Rep. legal 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerente Gustavo Emilio Colombo.

El Autorizado
N° 27.649

B & H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Alfredo Bustamante, 06/02/66, DNI 17.867.375; Héctor Daniel Bustamante, 08/6/67,

DNI 18.470.172, ambos arg., cas., comerc., domic. General Hornos 3412, Caseros. 2) Acto priv. 17/12/01. 3) B&H S.R.L. 4) Benito Juárez 2475, Cap. Fed. 5) a) Diseño, fabricación y comerc., en el mercado nacional e internacional de válvulas de abastecimient., de válvulas de cilindro y otros elementos de alta segur. para gas y afines. b) Comercializ. e instalación de prod. de la línea gas natural comprimido (GNC). c) Investigac. y desarr. de nuevos mater. y componentes para el sector. 6) 99 años. 7) $ 400.000. 8) Gte. Oscar Alfredo Bustamante, Héctor Daniel Bustamante por todo el contrat. como así tamb. la fiscaliz. 9) 31/12.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
N° 7263

BRUNO BERTINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 6-12-2001 Emilia Florencia Mizrahi, cedió el total de sus 20 cuotas a sus consocios Antonio Rafael Perri 10 cuotas y María Cristina Maidana 10 cuotas, renunciando a la gerencia. Reforma: 5) $ 40.000. 9) María Cristina Maidana y Antonio Rafael Perri designados gerentes en forma conjunta.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 7250

CALERA MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socio cedente: Ricardo Arzubi Borda, DNI 7.605.672. Socio cesionario Diego Antonio Pérez, arg. nacido el 12/12/1944, sol., com., DNI 4.519.136, domiciliado en Puchen 915 Merlo, Pcia. de Buenos Aires. El cedente Ricardo Arzubi Borda cede a Diego Antonio Pérez, 5050 cuotas sociales de valor nominal $ 0,0001 c/u. Precio de cesión $ 100.000. Fecha contrato cesión de cuotas 19/4/2001. El cedente renunció a cargo de gerente, fue aceptado. Se designa a Diego Antonio Pérez continuando en cargo Gustavo Roberto Bellavigna actuarán indistintamente.

Autorizado - Carlos Alberto Huergo
N° 27.881

CONEJOS DE ARECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Miguel Copello, 22/12/1943, casado, despachante de aduanas, D.N.I. 4.422.770 y Mercedes Val, 26/01/1947, casada, ama de casa, D.N.I. 4.465.195, ambos argentinos y domiciliados en Ruiz Huidobro 2780 (1429) Capital Federal. 2) 17/12/2001. 3) CONEJOS DE ARECO S.R.L. 4) Capital Sede Ramón Falcón 3121 6to. "A". 5) Explotación de actividades de granja mediante la cría y engorde de conejos incluyendo la comercializacíon e industrialización de derivados. Importadora y Exportadora. 6) 99 años. 7) $ 3.000 8) Administración uno o más gerentes. 9) Socio Gerente Carlos Miguel Copello. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Iris Gladys Frean
N° 27.897

EAGLY SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19-12-01 Eduardo Máximo Posatieris, DNI 4.524.933, 56 años, comerciante, dom. Almafuerte 2318, Castelar, Pcia. Bs. As. y Mariano Antonio Pini, DNI 20.365.195, 33 años, abogado, dom. Charcas 3140 10° "F" Cap. Fed. ambos argentinos y casados, constituyeron EAGLE SECURITY SRL. Plazo 50 años. Objeto: Servicios de seguridad privada, prestación de servicios de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes. Financieras: Otorgar préstamos o aportes e inversiones de capital quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Leasing en todas sus formas. Capital: $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1 c/u. Suscriben: Posatieris 1500 cuotas y Pini 1.500 cuotas. Gerentes: Ambos socios con firma indistinta. Cierre el 30/10. Sede: Alicia Moreau de Justo 1050 2° Fucus Cap. Fed.

Autorizado - José Luis Vigil
N° 27.817

ECO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 19-12-01 ante G. Kent al F° 690 Reg. 1180 de C. Federal, ECO PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificó los artículos 1, 3 y 5° del contrato; eliminando la iniciación precisa del domicilio social de su artículo, prorrogó el plazo de duración por 30 años a contar de la fecha de inscripción en al IGJ y resolvió que la administración, representación legal y uso de la firma esté a cargo de los socios gerentes Juan José Zanta y Silvia Debitonto Naya de Zanta en forma individual y de los nuevos gerentes designados Sres. Juan José Zanta (h.) y Silvia Daniela Zanta uno cualquiera de ellos juntamente con uno cualquiera de los socios ya mencionados, por todo el tiempo de duración del contrato. En consecuencia designó Gerentes a Juan José Zanta (h.) nacido el 14-7-80, con DNI 28.322.422 y Silvia Daniela Zanta, nacida el 27-11-76, con DNI 25.568.820, ambos argentinos, solteros, estudiantes, domiciliados en Paraguay 1359, C.F. quienes aceptaron el cargo de gerentes y por último fijaron la sede social en Paraguay 1359, P.B., Capital. Buenos Aires, 20-12-2001.

Escribano - Guillermo Julián Kent
N° 27.765

FURUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roxana del Carmen Alfonso, 23 años, soltera, DNI 26.493.536, domic. España y Baigorria s/n° Mercedes, Corrientes, Jorge Alberto Kohn, 37 años, casado, DNI 17.286.115, domic. Echeverría 3065, 2° A, Cap., ambos comerciantes, argentinos, Esc. N° 457 del 12-12-01, Escrib. Falcke Ernesto, Reg. 1740. Denominación: FURUP SRL. Domic. Social: Montevideo 418, 11°, Capital; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a los siguientes actos: I) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y/o extranjeras, semovientes, mercaderías, muebles, colchones. Plazo: durac. 99 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 1.000 dividido 100 cuotas de $ 10 c/u suscriptas en 100% por Kohn 95 cuotas y Alfonso 5 cuotas. Integrados 25% en efect. saldo plazo ley. Administr. y representación 1 socio. Gerente: Kohn Jorge Alberto. Cierre de ejercicio: 31-12 cada año.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 27.819

GRAND WHITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Beatriz Acevedo, 20-7-1967, soltera, arg., comerciante, Pinzón 480 P.B. "B", Cap. Fed., DNI 18131890, Pedro Walter Díaz, 24-7-1969, soltero, arg., comerciante, Butler 3829, José C Paz, Pcia. de Bs. As., DNI 23647418.2) Instrumento privado 10-12-2001. 4) Avda. Corrientes 1618, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ro. o asociada a 3ros. en el país o exterior a: Procesamiento de productos textiles: fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasamiento y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización al por menor y mayor tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 3.000. 8) Gerencia por plazo duración, indistintamente. 9) Pedro Walter Díaz. 10) 31 de marzo.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 7252

INSTITUTO MEGLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 19/12/01. Lidia Blanca Mazzi, arg. soltera, jubilada, 17/4/34, DNI 3.234.312, Escalada 450, Cap.; Salvador Spera, arg. casado, comerciante, 7/8/43, DNI 4.415.063, Av. Brigadier J. M. de Rosas 310 1° "10", Lomas del Mirador y Pablo Enrique Alberto Mazzi, arg. casado, empleado, 1/1/53, DNI 10.605.431, Oliden 930 "3", Cap. INSTITUTO MEGLY SRL. 99 años. a) La explotación de todo lo relacionado con la asistencia educativa, preprimaria, primaria, secundaria y cursos equivalentes, superiores y/o inferiores u equivalentes. b) Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento, con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. $ 3.000. Administr.: Pablo E. A. Mazzi. 30/11. Pilar 1627/57, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 7246

JUXA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 7/12/01 se ha resuelto modificar el art. 3° del contrato social el que quedó redactado de la sig. manera: "Artículo Tercero . La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales mediante la compra, venta, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente vehículos o automotores nuevos o usados. B) Servicios 1) mediante la presentación de servicios de estudios, dirección, ejecución, administración de obras y servicios relacionados a proyectos industriales e inmobiliarios, 2) automóviles de alquiler y licencias de esos vehículos (Taxímetros) en sus más diversos aspectos, como ser transferencias, tramitación, renovación, duplicados, cambios de material, administración, mandatarios y gestoría en general. C) Radiotaxi: mediante la prestación y explotación en el país de todos los servicios que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, excepto radiodifusión, prioritariamente el servicio de radiotaxi. D) Importación y Exportación. E) El ejercicio de representaciones comisiones y mandatos,

Autorizado – Luis Wesolowski
N° 27.901

KUTIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 12/12/01. Mario Osvaldo Pérez, arg. casado, comerciante, 19/11/56, DNI 12.644.024, Perú 123 2° "21", Cap. y Jorge Alberto Pérez, arg. casado, empleado, 20/2/59, DNI 12.644.547, 25 de Mayo 648 1°, Cap. KUTIR SRL. 99 años. a) La explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas o bienes necesarios a tales fines. b) Dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos en general; práctica en talleres y laboratorios propios, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo; otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos; efectuar prácticas rentables; posibilidad de tomar examen de ingresos y aptitudes; contratar y acordar con personal técnico y profesores; dictar cursos, conferencias y seminarios; establecer agencias y escuelas en todo el país. $ 4.000. Administr.: Mario O. Pérez. 31/12. Valle 1088, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 7245

LA BOURGONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristina Alicia Puentes, argentina, casada, comerciante, nació 20/4/48, LC: 5.810.145, domicilio Virrey Loreto 1766 Capital; Héctor Fernando Burgos, argentino, soltero, nació 15/10/63, comerciante, DNI: 16.373.329, domicilio Constancio Vigil 3841 José C. Paz Pcia. de Bs. As. 2) 12/12/2001. 3) LA BOURGONE S.R.L. 4) Av. Corrientes 2438 P 9° "B" Capital. 5) La explotación de locales comerciales del rubro gastronómico en general y en particular de bares, confiterías, pubs, restaurantes, confiterías bailables, café concert, casas de lunch. Obtener representaciones, concesiones para la explotación de locales, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros del país o del exterior. Servicios de catering, organización de eventos sociales. 6)10 años. 7) $ 3.000. 8 y 9) Gerentes: Cristina Alicia Puentes y Héctor Fernando Burgos en forma indistinta. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 7242

LATIN IMMERSION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por acto privado de fecha 06/12/2001. 2) Socios: Brian Dean Raasch, estadounidense, soltero, nacido el 10/04/1972, Pasaporte N° 083.559.322 emitido por Estados Unidos de Norteamérica, de profesión Contador Público, domiciliado Tomas Andrews 74, comuna de Providencia, Ciudad Santiago de Chile, República de Chile; representado por Cecilia Paz Quezada Guerrero, chilena, soltera, nacida el 22/11/1975, Pasaporte N° 12.910.941-5 emitido por República de Chile, poder otorgado por Notario Público D. Claudio Mesina Schulz el 15/11/2001 en Santiago de Chile, República de Chile, Kenneth Murray Ingraham, estadounidense, soltero, nacido el 28/01/1970, Pasaporte N° 015480159 emitido por Estados Unidos de Norteamérica, de profesión Ingeniero, que entiende y sabe idioma castellano, domiciliado calle Virrey Arredondo N° 2412 de Capital Federal, Argentina. 3) Denominación: LATIN IMMERSION ARGENTINA SRL. 4) Domicilio: Virrey Arredondo 2412 Capital Federal. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Fundar y mantener, una o varias instituciones de formación, capacitación y perfeccionamiento, en las distintas áreas de la educación, y abarcando todas las actividades que se vinculen o estén relacionadas con institutos o centros de capacitación técnica o institutos de educación superior, así como asesoramiento y consultoría empresarial en todos sus aspectos; adiestramiento de personal, capacitación y desarrollo ocupacional a personal ejecutivo, mandos medios, personal especializado y/o calificado, y además, preparación y entrenamiento de aprendices, servicio de transporte y hospedaje de los mismos, por cuenta propia o ajena; también, realizará la edición de folletos, revistas, libros técnicos y material didáctico, servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas de todo tipo y especie, producción de material audiovisual, formularios y material de apoyo didáctico, mantenimiento y atención de los lugares o establecimientos destinados a la capacitación y servicios colaterales, arrendamiento y compra venta de bienes muebles e inmuebles, y en general, todo tipo de negocios, actos y contratos relacionados con el objetivo de la sociedad y que tengan relación directa con los fines sociales. 7) Capital: Pesos dos mil quinientos ($ 2.500), divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas, de VN $ 1 c/cuota. 8) La administración, representación legal y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo de un gerente, desempeñada en forma individual por el término de diez (10) ejercicios, siendo reelegible por igual plazo. 9) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.

Procurador/Abogado - Eduardo Jorge Brailovsky
N° 27.776

LOS PUMAS CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1.- Instrumento Privado del 06/12/01. 2.- Fabián D. Guizzardi, arg., solt., 17/5/67, emp., dom. en Intendente Aphalo 283, San Isidro Pcia. de Bs. As. y con D.N.I. 18.331.077 y Mauricio C. Guizzardi, arg., solt., 22/9/70, empres., dom. en Estanislao Díaz 932, San Isidro Pcia. de Bs. As., y con D.N.I. N° 21.764.724. 5. a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. c) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos gastronómicos, y/o equipamientos para el

ramo gastronómico. Merchandaising. d) La explotación de negocios de hotelería y gastronomía en todos sus aspectos. e) Compra venta de inmuebles urbanos y rurales. f) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. g) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6. $ 4.000 en 400 cuotas de $ 10. c/u. 7. Administración y representación legal: Gerentes: Fabián D. Guizzardi y Mauricio C. Guizzardi. 8. Cierre de Ejer.: 30/06.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 7223

MOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. N° 281 del 28/11/01. Socios: Domingo Mario Carioggia, arg. L.E. 8.208.962, nac. el 14/8/49, comerc., divorciado, domic. en Matheu 143, 1° "J", Cap., CUIT 20-08208962-5 y Juan Carlos Galan, arg., soltero, empleado, D.N.I. 5.508.833, CUIL 20-05508833-1, nac. el 9/12/45, domic. en Catamarca 1474, Cap. 1) MOE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Catamarca 1415, Cap. 3)99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) compra, venta, importación y exportación: mediante la realización de operaciones de compra y venta, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, en especial de productos de cosmética perfumería y artículos de cotillón incluida su elaboración; 2) Inmobiliaria: mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, incluidos aquellos que se encuentran bajo el régimen de la Ley 13.512, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, organización y administración de los mismos; 3) Constructora: mediante la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, además estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencia y sistemas propios y de terceros y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción y en especial la construcción de edificios e inmuebles por el régimen de propiedad horizontal. 4) Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas , empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades comprendidas en el presente objeto social, se realizarán a través de profesionales con título habilitante cuando las leyes y reglamentaciones que rijan la actividad así lo exijan; 5) $ 10.000; 6) Administ. Represent. Legal y uso de la firma social: estarán a cargo de un gerente, designándose a Domingo Mario Carioggia, por el término de duración de la sociedad; 7) 31/12 de c/año.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 7235

NUEVA FARMACIA HOMEOPATICA ECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Walter Gustavo Ramos, DNI 13.807.356, 41 años, Burela 3169, Cap., Enrique Norberto Blanco, DNI 10.964.186, 47 años, Manzanares 3015, Cap., ambos comerciantes, argentinos y casados. 2) Esc. del 5/12/2001. 3) NUEVA FARMACIA HOMEOPATICA ECO S.R.L. 4) Av. S. Ortiz 1751, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos de cirugía, cosmética, perfumería, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, de óptica y fotografía. Pudiendo expender recetas magistrales, preparados homeopáticos, alopáticos, herboristería y todas las especialidades propias de la actividad farmacéuticas, de óptica y fotografía, como así también artículos afines, permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Asimismo podrá ser proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones en el plazo en el exterior y constituirse en mandataria de terceros. Quedan excluidas las operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 50 años desde su inscrip. 7) $ 6.000 representado por acciones de $ 1 v/n c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social, estarán a cargo 1 o más gerentes, socios o no, por la duración de la sociedad con uso de firma indistinta. 10) 31/10 de c/año. Gtes. Walter Gustavo Ramos y Enrique Norberto Blanco.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 7253

PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por asamblea extraordinaria unánime del 13/6/2001 se resolvió —en el marco de la reforma de los arts. 3, 4 y 5 del contrato social— lo siguiente: a) Ampliar el objeto social incluyendo la facultad de la sociedad de otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros; b) Administración: a cargo de una gerencia integrada por no menos de 3 miembros, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser socios o no; c) La representación legal y el uso de la firma social será ejercida individualmente por los gerentes; d) Incorporar al contrato el capital social, que está fijado en $ 387.343, conforme lo resuelto por la asamblea del 15/11/2001.

Abogado - Martín A. Fandiño
N° 1247

PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión unánime de socios del 13/6/2001 se reformó el artículo 1 del contrato social, cambiando la denominación de "PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS SRL" por "PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES DE EMPRESAS SRL".

Abogado - Martín A. Fandiño
N° 27.833

PROQUIGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 17/12/2001. 1) Mónica V. Calo, DNI 17.083.515, argentina, soltera, Licenciada en Ciencias Políticas, nac. 26/5/64; Rodolfo D. Calo, DNI 17.901.896, argentino, soltero, Analista en Organización, nac. 26/7/66, ambos dom. Pringles 2638, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) Dom. Sucre 1612, 2° "C", Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de productos químicos, petroquímicos, minerales, sus derivados y accesorios. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre ej. 31/10 c/año. 7) Gerente: Roberto D. Calo.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 27.823

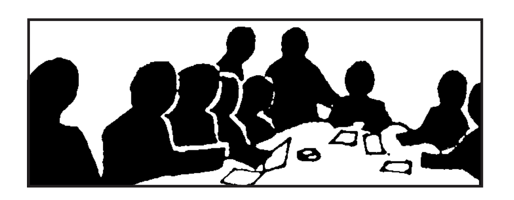
RECUPERACION DE CREDITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de domicilio. Modificación contrato social, Buenos Aires, 10 de noviembre del 2001. Nuevo domicilio: Tacuarí 237, 6° Piso, Oficina 67 de Capital Federal. Modificación contrato: Artículo primero: "La sociedad se denomina RECUPERACION DE CREDITO S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle Tacuarí 237, 6° piso, oficina 67, de Capital Federal. Por resolución de los socios podrá ser trasladada, establecer agencias, sucursales, representaciones en cualquier parte del país o en extranjero".

Escribana/Autorizada - M. Roxana Arévalo
N° 27.801

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 21 de enero de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social) a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones o no a ser colocadas mediante oferta pública o privada, dentro o fuera del Programa a que se hace referencia en el punto siguiente del orden del día, por la suma de hasta dólares estadounidenses cien millones (u$s 100.000.000) o su equivalente en otras monedas. Determinación de particularidades de la emisión que deba resolver la asamblea en relación a sus términos y condiciones incluyendo, sin carácter limitativo, época de emisión, moneda, monto, plazo, tasa de interés, precio, forma y condiciones de colocación y de pago, solicitud de autorización de oferta pública o colocación privada de las obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país. La negociación de las obligaciones negociables en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, en su caso, relación o precio de conversión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que se fijen pudiendo asimismo transferir dicha emisión a fideicomisos financieros en el marco de la ley 24.441. Consideración de la delegación en el directorio de las facultades precedentemente mencionadas como así también las correspondientes a la firma y aprobación de toda la documentación relacionada con la transacción. Autorización para que el directorio subdelegue las facultades antes enunciadas.
3°) Ampliación del Programa para la emisión de obligaciones negociables aprobado por Resolución N° 11.964 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 13-11-1997 y Asamblea General Ordinaria de la sociedad de fecha 11-8-1997, a obligaciones negociables convertibles en acciones. Ratificación de la vigencia de dicho Programa.
4°) Modificación de los artículos, cuarto, duodécimo y decimooctavo del estatuto social.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7° de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro del Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9:00 a 18:00 hs. y hasta el día 16 de enero de 2002 inclusive.

e. 26/12/2001 N° 27.905 v. 2/1/2002

ASOCIACION MUTUAL PREFARM

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de ASOCIACION MUTUAL PREFARM convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 30 de enero de 2002, a las 17,00 horas en su sede de Av. de Mayo 1437, 4° Piso G de la Ciudad de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.
3°) Consideración de los convenios suscriptos.
4°) Consideración de otorgar retribuciones a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Resol. 152/90 INAES).
5°) Consideración de modificación del Art. 48° del Estatuto.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.

Presidente - Adolfo Chiappe
Secretario - Adalberto Fogolin
e. 26/12 N° 20.880 v. 26/12/2001

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del veintiuno (21) de noviembre de 2002, se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día diecisiete (17) de enero de 2002 a las diez (10) horas y en la sede social de la empresa, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 9, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social N° 44.
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Directores.
4°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Síndicos.
5°) Elección de Directores por el término de dos (2) ejercicios sociales.
6°) Elección de Síndicos por el término de un (1) Ejercicio Social.
7°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

N.B. Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (depósito de acciones).

Presidente - Marcelo Daneil Violante
e. 26/12/2001 N° 9700 v. 2/1/2002

"E"

ELEVADORES MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2002, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 246, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001. Aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura.
3°) Destino de los Resultados Acumulados.
4°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Sarmiento 246, piso 2° de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 9 de enero de 2002 en el horario de 10.00 a 15:00 horas.

Síndico - Pablo C. Fornés
e. 26/12/2001 N° 27.883 v. 2/1/2002

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 2002 a las 10 horas en Bouchard 680, piso 12° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Elección de un Director Titular por los accionistas tenedores de Acciones de Adjudicatarios, y de un Director Titular y dos Directores Suplentes por los accionistas tenedores de Acciones de Participación, en reemplazo de los Directores renunciantes, y para completar el mandato de los salientes.

Presidente - Saúl A. Torres
e. 26/12/2001 N° 27.898 v. 2/1/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES DE DEUDA DE CORTO PLAZO EMISION DE LA SERIE V DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. dentro del Programa Global de Valores de Deuda de Corto Plazo, cuyas condiciones fueran publicadas en el Boletín Oficial de fecha 27 de julio de 2001, ha aprobado la emisión de la Serie V de Obligaciones Negociables, conforme a los siguientes datos: a) Asamblea unánime del 19/7/01 y reuniones de directorio del 13/7/01 y 10/10/01. b) Condiciones de la Serie: Moneda: Dólares estadounidenses. Valor nominal: U$S 30.000.000 (treinta millones de dólares estadounidenses). Plazo: 65 días desde la Fecha de Liquidación, entendiéndose por tal aquélla en la que tiene lugar la liquidación de la operación inicial de colocación bursátil de la emisión, conforme a las normas del Mercado de Valores de Buenos Aires. Se la hará conocer mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Aviso de Colocación"). Amortización: Al vencimiento, sin intereses. Interés moratorio: Una vez y media la tasa de descuento a 30 días (o la más cercana) que perciba el Banco de la Nación Argentina para empresas de primera línea, en la moneda de emisión, a la fecha de la mora. Forma de las Obligaciones Negociables: Cartulares, representadas en un certificado global permanente. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. c) El Banco tiene su domicilio legal en Teniente General Juan Domingo Perón 500 (1038), Buenos Aires. Es una sociedad anónima inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal por 99 años, el 11 de septiembre de 2000 bajo el N° 13.474 del libro 12 de Sociedades por Acciones. d) Objeto social: Banco comercial autorizado por el Banco Central de la República Argentina. e) Capital social al 31/12/00 (en miles de $): 122.024. f) Patrimonio neto al 31/12/00 (en miles de $): 226.543. g) La emisora tiene en circulación obligaciones negociables (1) subordinadas por un valor nominal de USD 80.000.000 con vencimiento el 27/9/10, (2) con garantía común por un valor nominal de USD 40.000.000 con vencimiento el 11/6/02; (3) con garantía común, por un valor nominal de USD 20.000.000 con vencimiento el 17/1/02 (Serie III del Programa de VCP); (4) con garantía común, por un valor nominal de USD 20.000.000 con vencimiento el 4/2/02 (Serie IV del Programa de VCP). Está pendiente la colocación de la Serie I bajo el Programa de VCP, por un monto de $ 20.000.000. No tiene deudas con privilegios o garantías, salvo el privilegio establecido por la N° 24.485, modificada por la Ley N° 24.627, a favor de los depositantes. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.

Gerente General - Manuel Angel Vila Pérez
Gerente Central - Mario Miguel Augugliaro
e. 26/12 N° 27.908 v. 26/12/2001

"C"

CABAÑA LUJAN S.A.

CABAÑA LUJAN S.A. inscripta en la IGJ con fecha 5/1/00 bajo el N° 243 del L° 9 Tomo de Sociedades por Acciones, hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 15/11/01 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Jorge Méndez, habiéndose designado nuevas autoridades, quedando el directorio conformado según acta de directorio de fecha 16/1/01 de la siguiente manera: Director Titular a cargo de la Presidencia: Mariana Karina Suárez y Director Suplente: Josefina Filomena D'andrea.

Presidente - Mariana Karina Suárez
e. 26/12 N° 27.876 v. 26/12/2001

CENTRO NEFROLOGICO MODELO (CENEM) S.R.L.

29/6/84, N° 2843, L° 84 S.R.L. Disolución y nombramiento de liquidador. Acto privado del 14/12/01 entre Eduardo Luis Balbachan y Norma Mabel Razetto, únicos socios de CENTRO NEFROLOGICO MODELO (CENEM) S.R.L. resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidador de la misma al señor Eduardo Luis Balbachan.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 26/12 N° 7226 v. 26/12/2001

CLEAN WASH ARGENTINA S.A.

Por Acta del 3/12/01 designa Presidente: María Verónica Bazán y Suplente: José Manuel Varela, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Oscar Gabriel Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Hipólito Yrigoyen 1284, 3° "6".

Presidente - M. V. Bazán
e. 26/12 N° 7220 v. 26/12/2001

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

30/4/69, N° 1396, F° 198, L° 68, T° A de S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 30/4/01, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 361 de fecha 15/5/01, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Julio Schteingart; Vicepresidente: Atilio Luis Peluffo; Directores Titulares: Gloria Clara Kremer de Alperovich, Bernardo Arturo Ambrosini, Pablo Alejo Caporaso, Norma Elisa Tenenbaum de Rotblat, Eda Fernández Cornejo de Weledniger; Directores Suplentes: Adolfo Malis, Guillermo Cayetano Labate, Máximo Ramón Palbaum, Jorge Guzmán, Cristina Elena Marchiaro de Díaz.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 26/12 N° 7225 v. 26/12/2001

"D"

DIFARO S.A.

Por Acta del 17/12/01 designa Presidente Aníbal Gerardo Leguizamón y Suplente: Pedro Alberto Medina, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Oscar Gabriel Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Viamonte 675, 2° J.

Presidente - A. G. Leguizamón
e. 26/12 N° 7217 v. 26/12/2001

"G"

GOLD GROUP S.A.

IGJ Registro N° 1459, L° 4 de Sociedades Anónimas, sede en República Eslovenia 1856, p. 3° "A" de Capital Federal, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 6/12/2001 se aprobó por unanimidad: 1) La aceptación

de las renuncias presentadas por el Presidente Andrés Goldberg, argentino, nacido el 1/1/1968, soltero, DNI 20.00005.338, CUIT 23-20005338-9, comerciante, domicilio real en Rca. Eslovenia N° 1856, piso 3 "A" de Capital Federal; Vicepresidente Damián Goldberg, argentino, DNI 23.250.539, CUIT 20-23250539-8, nacido el 6/4/1976, soltero, comerciante, domicilio real en Cabildo 3387, de Capital Federal. Designar Presidente: Reinaldo Escalante, argentino, DNI 21.709.800, CUIT 23-21709800-9, domicilio real en la calle Bariloche 2248 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, quien aceptó en ese mismo el cargo.

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower
e. 26/12 N° 27.815 v. 26/12/2001

"H"

HIGH FIELDS INTERNATIONAL LTD.

Constituida en las Islas Vírgenes Británicas, inscripta con fecha 18/6/2001, bajo el N° 449464, según arts. 14 y 15 de la ley de sociedades comerciales de las islas británicas. Cap. 291. 2) Denominación: HIGH FIELDS INTERNATIONAL LTD. 2) Domicilio social: en las oficinas de Commonwealth Trust Limited de P.O. Box 3321, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, por resolución del único Director de la sociedad de fecha 12/12/2001 establecen sucursal en Argentina en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 940, 1° piso, Capital Federal. 3) Poder General: Enrique Isidoro Zuckerberg, designado en la resolución antes mencionada.

Apoderado - Enrique Isidoro Zuckerberg
e. 26/12 N° 27.835 v. 26/12/2001

HÖDLMAYR PANAMERICANA S.A.

Por esc. 1414 del 7/12/2001 otorgó Poder General amplio a/f de Konrad Zwirner, Martín Germán Emilio Jebsen, Angel Rafael Faillace, Luis María Uncal, Pablo Augusto Cervetto.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 26/12 N° 7233 v. 26/12/2001

"I"

I.M.E.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se comunica que por resolución de reunión de socios gerentes, Acta N° 15 de fecha 3 de diciembre de 2001 se ha resuelto efectuar el cambio de la sede social a la calle Beruti 3155, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socio Gerente - Alejandro Luis Ruggeri
e. 26/12 N° 7237 v. 26/12/2001

INTERPETROL S.A.

N° Expte. IGJ 212.358. Comunica que: 1) Por asamblea unánime de accionistas del 10/11/99 y reunión de directorio del 12/11/99 se eligieron y distribuyeron los cargos, respectivamente, del Directorio, a saber: Presidente: Roberto E. Begher; Vicepresidente: Santiago T. Soldati; Directores Titulares: Eduardo P. González del Solar, Alejandro A. Soldati, Manuel L. Torino y Pablo J. Zabaleta. 2) Por Acta de Directorio del 26/7/2000 se aceptó las renuncias presentadas por los Directores señores Roberto E. Begher, Manuel L. Torino, Eduardo González del Solar, Pablo Zabaleta. 3) Por Asamblea Unánime de accionistas del 3/8/2000 y reunión de Directorio del 14/8/2000 se eligieron y distribuyeron los cargos, respectivamente, del Directorio, a saber: Presidente: Santiago T. Soldati; Vicepresidente: Alejandro Soldati y Directores Titulares: Miguel Pando y Diego Pando, y 4) Por Asamblea Unánime de accionistas del 10/11/2000 y reunión de Directorio de la misma fecha se eligieron y distribuyeron los cargos, respectivamente, del Directorio, a saber: Presidente: Santiago T. Soldati; Vicepresidente: Alejandro Soldati y Directores Titulares: Miguel Pando y Diego Pando.

Escribano - Carlos Ataliva Roca
e. 26/12 N° 27.795 v. 26/12/2001

INVERSIONES LOS ALPES S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 25/9/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directores Titulares: Betina Di Croce, Guillermo Eduardo Quiñoa; Director Suplente: Pablo Rueda; Síndicos Titulares: Mariano Florencio Grondona, Manuel María Benites, Santiago Daireaux; Síndicos Suplentes: Alan Arntsen, Diego María Serrano Redonnet, Cristian Alberto Krüger.

Autorizado - Pablo Noseda
e. 26/12 N° 27.903 v. 26/12/2001

"J"

JIANSU S.A.

Por Acta del 9/11/01 y por renuncia de Domingo Gómez Sierra como Pte. y de Pedro J. E. Gómez Sierra como Dir. Suplente, se designó Pte.: Luis A. Cohen y Dir. Suplente: Gustavo A. Pare.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 26/12 N° 7221 v. 26/12/2001

"M"

MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea General ordinaria del 28/9/01 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.500.000 a $ 12.000.000 en acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sivori
e. 26/12 N° 27.894 v. 26/12/2001

MORGAN GRENFELL & CO. LIMITED

Por esc. 1111 del 27/11/01 se transcribió la designación de liquidadores y poder a favor de Carlos Mario Barbieri, Ernesto Lucchelli, Sergio Voiezki, Sebastián Marcilese, Ezequiel Bernuez, según poder especial otorgado por la sociedad en Londres, Inglaterra, el 7/11/2001.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 26/12 N° 7231 v. 26/12/2001

"N"

NEVELINK Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 10/12/2001 se resolvió abrir sucursal en la Rca. Argentina (conforme art. 118 LS) con sede en Sarmiento 2851 de Capital Federal y se nombró representante a Jorge Carlos Partico, arg., soltero, DNI 5.215.303, nac. 28/3/45, domicilio Libertador 385, Moreno, Prov. Bs. As.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
e. 26/12 N° 7236 v. 26/12/2001

NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AYRE Sociedad de Responsabilidad Limitada

DISOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2001 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación al Sr. Roberto César Martinelli, LE N° 4.431.394 con domicilio en Dante 54, Capital, y aprobar el balance final de liquidación al 30/3/2001 y cuenta de partición.

Autorizada - Beatriz Piacentini
e. 26/12 N° 27.893 v. 26/12/2001

"O"

ODIFAREL S.A.

Por Acta del 17/12/01 designa Presidente: Jorge Horacio Martínez y Suplente: Liliana Beatriz Pacheco por reemplazos respectivamente de Gabriel Patricio Castillo y Oscar Gabriel Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Corrientes 587, 5° "51".

Presidente - J. H. Martínez
e. 26/12 N° 7218 v. 26/12/2001

"P"

PILAR DEL ESTE S.A.

I.G.J. N° 1.646.618 Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 21/9/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Julio Menéndez Ross; Directores Titulares: Jorge Luis Pérez Alati, Guillermo Eduardo Quiñoa; Director Suplente: Pablo Rueda; Síndicos Titulares: Mariano Florencio Grondona, Manuel María Benites, Santiago Daireaux; Síndicos Suplentes: Alan Arntsen, Diego María Serrano Redonnet, Cristian Alberto Krüger.

Autorizado - Pablo Noseda
e. 26/12 N° 27.904 v. 26/12/2001

PMI S.R.L.

Hace saber por un día que por Acta del gerente de fecha 18/12/2001 se resolvió fijar la sede social en la calle Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 26/12 N° 27.907 v. 26/12/2001

POLLEDO Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

Que por escritura de fecha 17/12/2001, F° 3665, Reg. 231 de Cap. Fed., se celebró el acuerdo definitivo de fusión-escisión entre las sociedades Polledo Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera (sociedad absorbente y escindente), Catastros y Relevamientos S.A. (sociedad escindida) y Relevamiento Catastral S.A. (sociedad absorbida), disolviéndose la última sin liquidarse.

Dictaminante - Raúl M. Vega Olmos
e. 26/12 N° 7229 v. 26/12/2001

PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/6/2001 se resolvió: a) Ratificar la designación de gerentes realizada por Asamblea del 25/8/2000. b) Incorporar como nuevo gerente al Sr. Jorge César Grad. Consecuentemente la gerencia queda integrada por los Sres. José Manuel Llabería, Gustavo Héctor Buioli, Hernán Alfredo Huergo, Omar Carlos Miguel Spinelli, Héctor Orfila, José Luis Aromando, Daniel Omar Dapuza, Guillermo Daniel Ocampos y Jorge César Grad.

Abogado - Martín A. Fandiño
e. 26/12 N° 1246 v. 26/12/2001

PROCINE S.A.

Se hace saber por un día que PROCINE S.A. inscripta en la IGJ el 25 de junio de 1992, bajo el N° 5586 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 2001 su disolución anticipada, liquidación y nombramiento de liquidador al señor Eduardo Novillo Astrada.

Autorizado - Martín Grodski
e. 26/12 N° 27.879 v. 26/12/2001

PSN S.R.L.

Hace saber por un día que Acta del gerente de fecha 18/12/2001 se resolvió fijar la sede social en la calle Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 26/12 N° 27.906 v. 26/122001

"R"

ROBINO Y COMPAÑIA S.A. Comercial e industrial, Bodegas y Viñedos

Se hace saber que por Escritura N° 274 del 19 de diciembre de 2001 pasada ante la Esc. Bibiana Ronchi se protocolizó el aumento del Capital Social, resuelto por Asamblea Ordinaria del 28/11/00, a la suma de $ 762.000, y la emisión de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 c/u, de las que 150.000 son clase A 5 votos y 150.000 Clase B 1 voto, con derecho a dividendos y a cualquier beneficio a partir del 1/7/00, las que fueron suscriptas en su totalidad.

Presidente - Alejandro A. J. Squassini
e. 26/12 Nº 27.781 v. 26/12/2001

ROSENBAUER ARGENTINA S.A.

Hoy

TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A.

Por esc. 1133 del 04/12/2001, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. 6/11/01 Radicat. de Asam. Grales. del 6 y 10 de julio de 2001. Se aceptaron las renuncias de los Directores Manfred Schwetz, Josef Kern, Alberto John, Alfredo Iglesias, Carlos Schenzle y Mario Erkedjian y del Síndico Titular Juan Diego Finsterbusch y de los Directores Eduardo Daniel Abé, Eduardo Eugenio Abé, Horacio Ernesto Larrodé y Francisco Ignacio Gutiérrez Laclaustra, y del Síndico Titular Bernardo Gualterio Oberbeil.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 26/12 Nº 7232 v. 26/12/2001

"S"

SEABOARD CORPORATION

En representación SEABOARD CORPORATION, Transcontinental Capital Corp. (Bermuda) Ltd., Seaboard Sudamericana S.A. y Compañía Inversora de Salta S.A. (conjuntamente, en adelante, el "Accionista Controlante" informa que el día 3 de diciembre de 2001 ha emitido una Declaración de voluntad de Adquisición en los términos del Capítulo VII del Decreto 677/01 respecto de la totalidad del capital social remanente en poder de terceros de Ingenio y refinería San Martín del Tabacal S.A. ("Tabacal").

El 4 de diciembre de 2001, el Accionista Controlante ha sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores la declaración de voluntad referida, y tal aprobación aún no ha sido otorgada. La declaración de adquisición referida ha sido condicionada a la obtención de todas las autorizaciones necesarias dentro de los 60 días de la fecha del presente.

El precio ofrecido es de $ 1 (un peso) por cada acción ordinaria, escritural de $ 1 valor nominal y de un voto por acción de Tabacal.

La entidad financiera designada para recibir el depósito de los fondos correspondientes a las acciones remanentes es Scotiabank Quilmes S.A.

La declaración se tornará obligatoria una vez conformada por la Comisión Nacional de Valores. Dentro de los cinco días hábiles desde la conformidad de la Comisión Nacional de Valores, los fondos se encontrarán disponibles para cada tenedor de acciones de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. en: Scotiabank Quilmes S.A. - Tte. Gral. J. D. Perón 564 - (1038) Ciudad de Buenos Aires.

Los interesados podrán realizar las consultas que estimen convenientes telefónicamente al siguiente teléfono: 4338-8000 (Srta. Valeria N. Maciel y/o Sr. Andrés Cruells).

Autorizada - Paola H. Jelonche
e. 26/12 Nº 27.850 v. 28/12/2001

SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.

Art. 60, Ley 19.550. Por esc. 22/11/01 se protocolizó el AGO del 22/10/01 y de directorio del 23/10/01 que designó Directorio: Presidente: Carlos Enrique Horl, Vicepresidente: Néstor Horacio Llordén, Dir. Supl.: Horacio Oscar García y Luciano Antonio Cetti.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel
e. 26/12 Nº 27.803 v. 26/12/2001

SOCIEDAD DE INVERSION EN BIENES RAICES S.A.

"SOCIEDAD DE INVERSION EN BIENES RAICES S.A.", inscr. IGJ RPC el 20/05/1997, N° 5166, L° 121, T° A S.A., con domicilio social registrado en Av. Leandro N. Alem 584, piso 3, Buenos Aires, según Acta de Directorio N° 77 del 5/07/2001, se resolvió trasladar el domicilio a Sarmiento 983, piso 10, Buenos Aires. En cumplimiento del art. 204 Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 7/01/2000, se redujo el capital social de $ 5.000.000 a $ 3.700.000. Oposiciones de ley en la nueva sede social sita en Sarmiento

983, piso 10, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido error de imprimir en las ediciones del 11/12/2001 al 13/12/2001 y del 20/11/2001 al 24/12/2001.

Notaria - Emilia Graciela Russo
e. 26/12 Nº 27.158 v. 28/12/2001

SOL PETROLEO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de octubre del 2001 y Acta de Directorio de fecha 9 de noviembre de 2001, pasada a Escritura Pública N° 272 del 6/12/2001 el Directorio quedó integrado como Presidente: José Luis T. Fourcade; Vicepresidente 1°: Francisco Menéndez, Vicepresidente 2°: Horacio Resta. Director: Secretario: Santiago Artagaveytia, Directores Titulares: Jorge Llanos, Gerardo Ibáñez, Directores Suplentes: Leonardo Bergroth, Santiago Badia.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/12 Nº 27.787 v. 26/12/2001

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Informa paridad del Franco Oro. Se comunica al público que a partir del 1° de enero de 2002, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será el siguiente:

Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,4144

Lic. en Publicidad - Andrea María Pérez
e. 26/12 Nº 27.888 v. 26/12/2001

TENRODIL S.A.

Por acta del 12/12/01 designa Presidente: Natalia Cinto de Derdoy y Suplente: Nila Beatriz Padularrosa por reemplazos respectivamente de: Pedro Pascual Días y Pedro Alberto Medina. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Hipólito Yrigoyen 1284 3° 6.

Presidente - P/N. C. Derdoy
e. 26/12 Nº 7219 v. 26/12/2001

THE JOHNSON CORPORATION ARGENTINA S.A.

A.E.G. 19/6/2001, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 40.000, emitiendo 28.000 acciones nominativas no endosables v. n. $ 10 y 1 voto cada una.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
e. 26/12 Nº 7251 v. 28/12/2001

TISHMAN SPEYER URBAN YARD SRL

Inscripta en la I.G.J. el 31 de agosto de 1999, N° 6622, del Libro 111, tomo de SRL. Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 6/11/01 se decidió trasladar la sede social de la calle Florida 537, P° 24, Ciudad de Buenos Aires a la Calle Olga Cossenttini 263, 3° piso, Edificio Yatch IV, Dique IV, Puerto Madero de la misma ciudad.

Autorizada - Luz Woodgate
e. 26/12 Nº 27.875 v. 26/12/2001

TRANSBA S.A.

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires, S.A.

Licitación (Dec. 909/00) - Ref. PP N° 52244/52270/52271.

TRANSBA S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión:

Ailadores Orgánicos para 132 kV.

Hidroelevador de Brazos Articulados P/Instalar sobre chasis.

Transformador de potencia 30/30/30 Mva. - 132/34,5/13,8 kV.

Consulta de Bases: www.transba.com.ar.

Apoderada - Yamila L. Cabrera
e. 26/12 Nº 9663 v. 27/12/2001

TRANSENER S.A.

Compañía de Transporte de energía Eléctrica en Alta Tensión S.A.

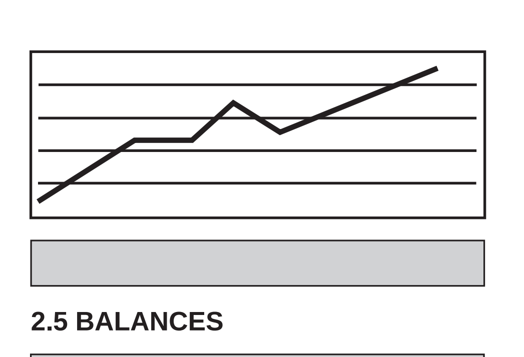
Licitación (Decr. 909/00) - Ref.: PP N° 21055

TRANSENER S.A. Convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión:

Compresores tipo Alternativo/Presión 150 Bar.

Consulta de Bases: www.transener.com.ar.

Apoderada - Yamila L. Cabrera
e. 26/12 Nº 9661 v. 27/12/2001



2.5 BALANCES

PROTECCION MUTUAL DE SEG. TRANSP. PUB. DE PASAJEROS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

DOMICILIO LEGAL: San Luis 3130 - Capital Federal

SEDE ADMINISTRATIVA: San Luis 3130 - Capital Federal

EJERCICIO ECONOMICO Nº: 4 INICIADO EL: 1º DE: Julio DE: 2000
CERRADO EL: 30 DE: Junio DE: 2001

INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE:

CON FECHA: DE: DE:

FECHAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

INSCRIPTA EN (Consignar Organismo que corresponda): Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual

BAJO EL Nº: 2.842 CON FECHA: 4 DE: Febrero DE: 1998

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGURO BAJO EL Nº: 679

CON FECHA: Treinta y uno DE: Marzo DE: 1998

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (CUIT): 30 - 69450569 - 0

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO

ACTIVO

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2001		Al: 30/06/2000
		DISPONIBILIDADES			
		Caja	37.900		
1		Bancos	2.784	40.684	1.500.464
2		INVERSIONES			
		Títulos Públicos	1.950.221		
		Acciones	0		
		Obligaciones Negociables	0		
		Fondos Comunes de Inversión	1.884.360		
		Depósitos a Plazo	0		
		Préstamos	0		
		Otras Inversiones	0	3.834.581	1.843.873
4		CREDITOS			
		PREMIOS A COBRAR			
		Total Según Anexo "4"		6.613.462	7.100.799
5		REASEGUROS			
		Total Según Anexo "5"		12.217.448	11.974.012
5		COASEGUROS			
		Total Según Anexo "5"		0	0
5		OTROS CREDITOS			
		Total Según Anexo "5"		2.832.685	2.486.881
6		INMUEBLES			
		Total Según Anexo "6"		1.978.596	2.009.846
7		BIENES DE USO			
		Total Según Anexo "7"		2.221.574	2.271.214
5		OTROS ACTIVOS			
		Total Según Anexo "5"		513.220	582.641
		TOTAL		30,252,250	29,769,730

PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

Ejercicio Período cerrado el: 30/06/2001

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2001		Al: 30/06/2000
		DEUDAS			
8		CON ASEGURADOS			
		Total Según Anexo "8"	18.174.497		
		(-) Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	0	18.174.497	19.389.856
8		CON REASEGURADORES			
		Total Según Anexo "8"		0	
8		CON COASEGURADORAS			
		Total Según Anexo "8"		0	
8		CON PRODUCTORES			
		Total Según Anexo "8"		0	

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2001		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al: 30/06/2000
8		FISCALES Y SOCIALES Total Según Anexo "8"		3,095,096	1,992,445
8		OTRAS DEUDAS Total Según Anexo "8"		952,163	871,869
8		COMPROMISOS TECNICOS Total Según Anexo "8"		268,828	252,518
8		PREVISIONES Total Según Anexo "8"		0	
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS			
		TOTAL PASIVO		22,490,584	22,506,688
		PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		7,761,666	7,263,042
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		30,252,250	29,769,730

ESTADO DE RESULTADOS

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2001		COMPARATIVO EJ. ANTERIOR Al: 30/06/2000
		ESTRUCTURA TECNICA (I)			
9		Primas y Recargos Devengados	7,112,082		6,802,360
10		Siniestros Devengados	(4,735,133)		(11,644,058)
13		Rescates	0		
13		Rentas Vitalicias y Periódicas	0		
13		Otras Indemnizaciones y Beneficios	0		
11		Gastos de Producción y Explotación	(4,799,776)		(4,340,636)
13		Otros Ingresos	0		
13		Otros Egresos	0		
		RESULTADO TECNICO		(2,422,827)	(9,182,334)
		ESTRUCTURA FINANCIERA (II)			
12		Rentas	125,973		71,087
12		Resultados por Realización	(53,507)		(1,424)
12		Resultados por Tenencia	17,178		25,842
12		Otros Ingresos	0		
12		Otros Egresos	0		
12		Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,618,243)		(1,180,995)
		RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		(1,528,599)	(1,085,490)
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)			
		RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV) (IV = I + II + III)		(3,951,426)	(10,267,824)
13		RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	
		IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(3,951,426)	(10,267,824)

PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

Ejercicio / Periodo cerrado el: 30/06/2001

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/2000
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES NO CAPITALIZADOS	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	TOTAL			
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO											
-Según estados contables ej. anterior	2,000,000		17,238,942		19,238,942			0	(11,975,900)	7,263,042	7,425,287
-Modificación saldos (nota .....)					0			0		0	
-Saldos Modificados	2,000,000	0	17,238,942	0	19,238,942	0	0	0	(11,975,900)	7,263,042	7,425,287
Distribución resultados aprobada por del / /					0			0		0	
-Reserva legal					0			0		0	
-Otras reservas					0			0		0	
-Honorarios					0			0		0	
-Dividendos en efectivo					0			0		0	
-Dividendos en acciones					0			0		0	
Suscripción de Capital					0			0		0	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes			4,450,050		4,450,050			0		4,450,050	
Capitalización Aportes no Capitalizados					0			0		0	
Capitalización Ajustes no Capitalizados					0			0		0	
Capitalización Ganancias Reservadas					0			0		0	
Desafectación de Reservas					0			0		0	
					0			0		0	
Resultado ejercicio/periodo					0			0	(3,951,426)	(3,951,426)	(162,245)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO / /	2,000,000	0	21,688,992	0	23,688,992	0	0	0	(15,927,326)	7,761,666	7,263,042

CAMILO DANIEL GOMEZ, Presidente. — SILVIA EMILSE LOPEZ, Tesorera. — DARIO ALEJANDRO DOLFI (Síndico), Presidente de la Junta Fiscalizadora. — Dr. CARLOS BERRA, Auditor, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. T° 23 - F° 238.

INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION

Señores Asociados de
"PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS"
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, y en cumplimiento del mandato conferido, nos es grato informar a los Sres. Asociados que hemos verificado el Estado Patrimonial de "Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros", cerrado el 30 de Junio de 2001, cuyo examen hemos practicado ajustándose el mismo a las constancias y asientos de los Libros de Contabilidad y demás documentos justificativos. Asimismo se ha verificado la Memoria encontrándola de conformidad.

Por lo tanto y en consideración a que dichos documentos reflejan a nuestro juicio razonablemente la situación Patrimonial y Económico-Financiera de la Mutual aconsejamos a los Sres. Asociados su aprobación en la Asamblea General Ordinaria.

Consideramos que se ha dado cumplimiento a las disposiciones Legales Estatutarias y a las normas específicas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo dejamos constancia que autorizamos expresamente a cualquier miembro de la Junta Fiscalizadora a firmar individualmente toda documentación mencionada en el primer párrafo en nombre de la misma las reproducciones del presente informe.

Saludamos a Uds. con distinguida consideración.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.

DARIO ALEJANDRO DOLFI, Presidente de la Junta Fiscalizadora.

INFORME DEL ACTUARIO

Señor Presidente de
PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
San Luis 3130
Buenos Aires

De acuerdo con la información suministrada por la Mutual, procedo a informar que, en función de los procedimientos de control establecidos por la Resolución N° 25.648 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los compromisos por Riesgos en Curso de los Seguros del Transporte Público de Pasajeros Resolución N° 25.429, correspondientes a los seguros directos al 30 de Junio de 2001, han sido calculados en la proporción de primas a devengar establecida por la Resolución N° 21.523 dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, resultando asf suficientes para atender adecuadamente los compromisos contraidos con los asegurados. El concepto de suficiencia informado se limita a la adecuada aplicación de los términos de la Resolución N° 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los compromisos por Riesgos en Curso determinados de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 22.762, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ascienden a la suma de Pesos: Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos veintiocho ($ 268.828.-).

Los compromisos antes citados constan en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad al 30 de Junio de 2001.

Las primas computadas a los efectos del cálculo son netas de anulaciones.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Buenos Aires, 09 de agosto de 2001.

MANUEL F. M. MUNIANI MAZO, Actuario (UBA), Tomo 1 Folio 121 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/12/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 340113.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/8/2001 en VARIOS de fecha / / perteneciente a PROT. MUTUAL SEG. TRAN. PUB. PASAJ. para ser presentado ante SUPERINT. DE SEGUROS DE LA NACION que se corresponde con la que el Dr. MUNIAIN MAZO MANUEL FELIPE M. tiene registrada en la matrícula AC Tº 0001 Fº 121 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: ...T°... F°...— Dr. RICARDO A. PUENTE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
"PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS"
San Luis 3130
Capital Federal

De mi consideración:

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoría de los Estados Contables de "Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros", detallados en el apartado siguiente:

1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2001.

2. Estado de Resultados por el período finalizado el 30 de Junio de 2001.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período finalizado el 30 de Junio de 2001.

4. Estado de Capitales Mínimos al 30 de Junio de 2001.

Las Notas N° 1 a 16 y los Anexo N° 1 a 12, que forman parte integrante de los Estados Contables.

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados precedentemente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la responsabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparada de acuerdo con normas contables selectivas y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Consejo Directivo.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a. Las cifras de los Estados Contables concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la entidad llevadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las anotaciones de los libros concuerdan con las de los auxiliares respectivos y demás documentación comprobatoria.

b. Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nro. 21.523 artículo 39, punto 39.9.2 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe, excepto lo referido a la actualización a moneda constante, por haberse eliminado la aplicación de dicho método a través de la Resolución Nro. 24.097 del mismo organismo.

c. Los Estados contables se encuentran transcriptos en el Libro de Inventario y Balances.

d. Al 30 de Junio de 2001 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables, ascendía a $ 107.799 (Pesos: ciento siete mil setecientos noventa y nueve), de los cuales $ 43.783 (Pesos: cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres) eran exigibles a dicha fecha.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.

Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. T° 23 - F° 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/12/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 340112.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/8/2001 en BALANCE de fecha 30/6/2001 perteneciente a PROT. MUTUAL DE SEG. TRAN. PUB. PASAJ. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BERRA CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0023 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F° .— Dr. JUAN CARLOS RICO, Cotnador Púiblico (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 27.845

TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la Entidad: "TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A."
Domicilio Legal: Tacuarí 202 - Piso 7 - 1071 - Capital Federal
Sede Administrativa:
Fecha de Inscripción Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires el 21/06/1994
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 21/06/2093
Inscripta en: (Organismo que Corresponda) Insp. General de Personas Juridicas
Bajo el Nº 5988 el 21/06/94
Inscripta en el registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 523

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS-NOMINATIVAS NO ENDOSABLES "A"	547,500	5	547,500	547,500
ORDINARIAS-NOMINATIVAS NO ENDOSABLES "B"	1,277,500	1	1,277,500	1,277,500
APORTES PENDIENTES DE ACREDITACION				

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO: INICIADO EL: 01-jul-00
CERRADO EL: 30-jun-01

ACTIVO	AL 30/06/01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/00
Disponibilidades	184,525	266,678
Inversiones	11,145,442	7,775,847
Créditos		
Premios a Cobrar	1,266,857	1,639,566
Reaseguros	4,451,952	1,177,389
Coaseguros	102,913	285,402
Otros Créditos	1,125,153	1,770,715
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	11,927	20,360
Otros Activos	121,929	191,931
TOTAL ACTIVO	18,410,699	13,127,888

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/00
Deudas		
con Asegurados	4,170,899	4,278,797
Con Reaseguradores	4,375,564	1,305,514
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	614,805	928,874
Otras Deudas	3,051,117	324,489
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	501,551	782,132
Previsiones	7,309	76,836
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	12,721,246	7,696,641
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	5,689,453	5,431,247
TOTAL PASIVO + P.N.	18,410,699	13,127,888

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/00
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	3,576,087	4,390,145
Siniestros Netos	(1,906,341)	(2,690,971)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	219,734	1,564,953
Gastos de Producción y Explotación	(2,048,357)	(1,692,656)
Otros Ingresos	621,093	129,533
Otros Egresos		
Resultado Técnico	462,216	1,701,004
Estructura Financiera		
Rentas	328,097	412,087
Resultado por Realización	882,714	906,717
Resultado por Tenencia	329,671	(939,249)
Otros Ingresos	257,151	68,704
Otros Egresos	(16,071)	
Gastos Explotación y Otros Cargos	(197,778)	(91,826)
Resultado por Exposición a la Inflación		
Resultado Financiero	1,583,784	356,433

	AL 30/06/01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/00
Participación de Terceros en Soc. Cont.		
Resultado Operaciones Ordinarias	2,046,000	2,057,437
Resultado de Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias	(587,794)	(762,546)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,458,206	1,294,891

ESTADO DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS

	VARIACION DE LOS FONDOS	AL 30/06/01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/00
	Fondos al inicio del Ejercicio	8,042,525	7,283,895
	Aumento o (Disminución) de los Fondos	3,287,442	758,630
	Fondos al Cierre del Ejercicio	11,329,967	8,042,525
	CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1)	Ganancia (Perdida) ordinaria	1,458,206	1,294,891
	Partidas que no representan movimientos de fondos	276,669	192,490
	Otras Partidas		
	Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1,734,875	1,487,381
2)	Ganancia (perdida) extraordinaria		
	Partidas que no representan movimientos de fondos		
	Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
	Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	1,734,875	1,487,381
3)	Otros orígenes de Fondos	3,862,552	3,185,315
4)	Otras Aplicaciones de Fondos	(2,309,985)	(2,456,564)
	AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	3,287,442	758,630

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	AJUSTE CAPITAL	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/2000
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	1,825,000	140,029	173,311	2,092,907	4,231,247	4,136,356
Distribución resultados aprobada por						
Asamblea del //						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de capital						
Ajuste de Capital						
Revaluo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				1,458,206	1,458,206	1,294,891
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,825,000	140,029	173,311	3,551,113	5,689,453	5,431,247

Sr. Alberto C. Vázquez, Presidente. — C.P.N. Víctor H. Viotti, Síndico. — C.P.N. Aurelio Cattaneo, Auditor.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.

De mi consideración:

En mi carácter de Contador Público indpendiente, informo sobre la auditoría que he realizado sobre los Estados Contables detallados en el apartado A siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en ni examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo B.

A — **Estados Auditados:**

1 — Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2001 cuyas cifras resumidas son:

Activo: 18.410.699
Pasivo: 12.721.246
Patrimonio Neto: 5.689.453

2 — Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, el cual arroja una ganancia de $ 1.458.206.

3 — Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.

4 — Notas y Anexos complementarios de los estados anteriores.

B — **Alcance de la Auditoría:**

He realizado el examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas la razonalbilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración.

C — **Aclaraciones previas al Dictamen:**

La Sociedad discontinuó, a partir del 1/7/95, la reexpresión de los Estados Contables en moneda constante, tal como se indica en Nota N° 2.

En consecuencia, para cumplir con las normas profesionales, he cuantificado el efecto de la falta de reexpresión en moneda constante, concluyendo que su incidencia no es significativa sobre los Estados contables en su conjunto.

D — **Dictamen:**

En mi opinión los Estados Contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A. al 30 de junio de 2001, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esta fecha, de acuerdo con normas contables vigentes.

E — **Información especial requerida por Disposiciones Legales:**

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que:

1 — Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.

2 — Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones N° 21.523 y 24.097 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3 — La Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

4 — Al 30 de junio de 2001, según surge de los registros contables, la situación era la siguiente:

Deuda ante el Sistema Unico de Seguridad Social:

—Deuda Exigible: no existía.

—Deuda no Exigible: $ 1.614,41.

Buenos Aires, 31 de julio de 2001.

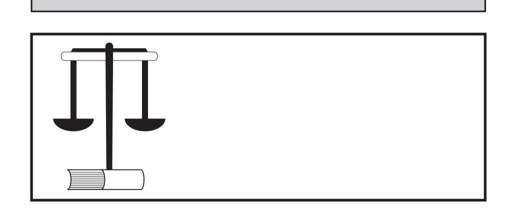
AURELIO CARLOS CATTANEO C.P.N., (U.N.L.), C.P.C.E.C.F. T 223, F 125.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires — Buenos Aires, 14/8/2001 01 O T. 47 Legalización Nº 021429.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/7/2001 en BALANCE de fecha 30/6/2001 perteneciente a TRAYECTORIA CIA. SEG. DE VIDA S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. CATTANEO AURELIO CARLOS 20-06301099-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0223 Fº 125 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F° . — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 27.857

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 12.106 caratulados “KLEIMAN, EDUARDO NESTOR s/Inf. Art. 302 del C.P.”, en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 4 del fuero en los términos del art. 196 del CPP, notifica a EDUARDO NESTOR KLEIMAN (DNI 12.924.588) y a LILIANA KLEIN (DNI 13.807.304) el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001… desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Néstor E. Lucas, para que en el término de quince días, mediante un peritaje de su especialidad, determine: a) Si las firmas libradoras de los cheques de pago diferido N° 528-60723623, 528-64577930 y 528-64577936, correspondientes a la cuenta corriente N° 007/8437/10 de la Sucursal Villa Crespo del BankBoston, pertenecen al puño y letra de alguno de los autorizados a operar en la misma, tomando como elementos indubitables a tal fin los originales de los registros de firmas de la cuenta en cuestión. b) Si existe identidad escritural entre las grafías y las firmas obrantes en los anversos y reversos de los cheques pagados en aquella misma cuenta corriente, acompañados por la entidad girada a fs. 204. c) Si existe identidad escritural entre las grafías obrantes en los anversos de los cheques de pago diferido N° 528-64577930 y 528-64577936 del BankBoston, y las inscripciones manuscritas insertas en los comprobantes de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos agregados a fs. 2/9 de la Carpeta Interna N° 100.200 —DGR— 99 de la Dirección General de Rentas del

G.C.B.A., reservada en Secretaría, aclarando asimismo si fueron efectuadas con un mismo elemento escritural; y d) Si se realizaron tareas de alteración sobre el texto impreso en los comprobantes mencionados en el punto anterior, especialmente en sus campos destinados al "Apellido y Nombres o Razón Social", "Domicilio Fiscal", "Número de Inscripción" y "N° de CUIT", mediante borrado e incorporación de otra inscripción con posterioridad a su emisión. Notifíquese…". Fdo. Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.
Secretaría, 30 de noviembre de 2001.
e. 26/12/2001 N° 373.463 v. 2/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI, HUGO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 26/12 N° 7194 v. 28/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría a cargo de la Dra. María Bacigalupo, sito en Talcahuano N° 490, 6° piso de Cap. Federal, en los autos "MARTINEZ ERNESTINA c/GIUSTETTI VICTOR MANUEL s/Divorcio" cita y emplaza a VICTOR MANUEL GIUSTETTI para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de quince días bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 26/12 N° 7249 v. 27/12/2001

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, en los autos "GIESSO S.A. c/CEBALLOS PABLO MARTIN y Otro s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a PABLO MARTIN CEBALLOS para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de nombrar a Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 26/12 N° 27.834 v. 27/12/2001

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELIDA SANTANA. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 27/9/2001 al 1/10/2001.
e. 26/12 N° 20.644 v. 28/12/2001

N° 72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días se presenten a estar a derecho, a los causahabientes de JORGE HECTOR LIZASO. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 26/12 N° 373.462 v. 27/12/2001

N° 79

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 79, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, cita y emplaza en autos "HERRERA FILAS, MIGUEL EDUARDO c/FIGUEROA, RICARDO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 31.168/97) a RICARDO FIGUEROA, intimándolo para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente ante el Actuario a reconocer el contenido y firmas del contrato que se le atribuye, debiendo asimismo en dicho acto manifestar si es o ha sido inquilino del actor acompañando en su caso el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tenerle por reconocido el instrumento antes referido, como asimismo a comparecer a estar a derecho en los términos del art. 343 del C. Procesal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2001.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 26/12 N° 27.825 v. 27/12/2001

N° 82

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 82, Secretaría Unica a mi cargo, de Capital Federal, hace saber que en los autos "VERGA, MARIA ESTHER s/Información Sumaria", la actora ha peticionado la modificación de su apellido por VEGA, MARIA ESTHER. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 26/12 N° 27.872 v. 26/12/2001

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6°, cita a don TOMAS GAMBOA o TOMAS GAMBOA Y OLARRIA o TOMAS GAMBOA Y DUTELL, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GAMBOA TOMAS s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expediente N° 28.552/93, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 13 de septiembre de 2001.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 26/12 N° 27.786 v. 26/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, en los autos caratulados: "ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. c/AMERICAN & ARGENTINA BROKERS S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a JOSE ALFREDO NOGUEIRA y DANIEL OSCAR CASTANY para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.
e. 26/12 N° 27.885 v. 27/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed. hace saber que Zaruhie Dakessian, de nacionalidad griega, DNI N° 93.370.140 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 26/12 N° 373.464 v. 27/12/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Alejandro Jorge Nóbili, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CANTELI OLGA NILDA y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 7354/98, cita a los condemandados SANTIAGO CLAUDIO MALUCCIO y MARIO PAPARELLO para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. El auto que ordena el libramiento del presente edicto dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2001… Así corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12 a fin de que los demandados SANTIAGO CLAUDIO MALUCCIO y MARIO PAPARELLO comparezcan a los fines dispuestos en el auto de fojas 92, sexto párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal" y "///nos Aires, 5 de febrero de 1999… De conformidad con lo dispuesto por los arts. 531, 542, 596 y 598 del C.P.C.C., líbrese contra los ejecutados… MARIO PAPARELLO, SANTIAGO CLAUDIO MALUCCIO… por la suma de $ 450 con más la de $ 246 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación importará la citación de remate para oponer legítimas excepciones dentro del quinto día, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución. El Sr. Oficial de Justicia deberá proceder conforme lo disponen los arts. 531 y 542 del CPCC… Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Alejandro Jorge Nóbili, secretario.
e. 26/12 N° 373.029 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Alejandro Jorge Nóbili, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FAISAL NORBERTO SANTIAGO y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 7353/98, cita a los codemandados SANTIAGO CLAUDIO MALUCCIO y MARIO PAPARELLO para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. El auto que ordena el libramiento del presente edicto dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2001… Así corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario: "El Derecho a fin de que los demandados SANTIAGO CLAUDIO MALUCCIO y MARIO PAPARELLO comparezcan a los fines dispuestos en el auto de fojas 93, sexto párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal" y "///nos Aires, 5 de febrero de 1999… De conformidad con lo dispuesto por los arts. 531, 542, 596 y 598 del C.P.C.C., líbrese contra los ejecutados… MARIO PAPARELLO, SANTIAGO CLAUDIO MALUCCIO… por la suma de $ 1.000 con más la de $ 418 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación importará la citación de remate para oponer legítimas excepciones dentro del quinto día, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución. El Sr. Oficial de Justicia deberá proceder conforme lo disponen los arts. 531 y 542 del CPCC… Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Alejandro Jorge Nóbili, secretario.
e. 26/12 N° 373.027 v. 27/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en la calle Libertad 731, 6° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MOSAICOS ASSALI S.A. s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza a la codemandada CLELIA TERESA ASSALI para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2001.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 26/12 N° 373.028 v. 27/12/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 del Dr. Raúl Tettamanti, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en calle Libertad 731 9° piso, Capital Federal, notifica a GABRIELA FERNANDEZ SARRASQUETA e INES FERNANDEZ SARRASQUETA la resolución de fecha 30 de marzo de 2001:... Resuelvo: 1) Rechazar las excepciones articuladas. 2) Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta tanto las Sras. GABRIELA FERNANDEZ SARRASQUETA e INES FERNANDEZ SARRASQUETA hagan íntegro pago al actor de la suma reclamada ($ 16.258,42) en los términos que surgen del instrumento base de la presente ejecución y las costas de juicio (conf. arts. 520, 525, 526, 531 y 539 del Código Procesal), y 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se dé por terminada la etapa de ejecución de sentencia... Notifíquese... Fdo.: Raúl O. Tettamanti, Juez. La presente fue dictada en los autos caratulados AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c/AGENCIA OKALA de GRACIELA FERNANDEZ SARRASQUETA y Otra s/Procesión de Ejecución - Expte. 55376/95. A tal fin publíquese edicto por un día.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 26/12 N° 9691 v. 26/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a LUIS ANGEL RODEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 26.924, seguida por infracción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.558 v. 2/1/2002

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a NIDIA MABEL LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 26.009, seguida por infracción a los artículos 247 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.560 v. 2/1/2002

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a ERNESTO MAXIMO DELLA CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 23.248, seguida por infracción a la ley 13.944, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.504 v. 2/1/2002

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 39.300 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSVALDO ANIBAL ESCOBAR bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.578 v. 2/1/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941

piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.365 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a JORGE ANTONIO RODRIGUEZ, para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.579 v. 2/1/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.077 seguida por el delito de daño. Cita y emplaza: a JOSE LUIS HANSEN del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2001. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a JOSE LUIS HANSEN, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
e. 26/12/2001 N° 373.476 v. 2/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a VICTOR DANIEL VALLEJO (argentino, nacido el 19/11/82 en Capital Federal, hijo de Elsa Esther Vallejo, DNI 29.921.022, domiciliado en Acevedo 991, 7° "C" de esta Ciudad) a comparecer ante la Secretaría Nro. 4 del tribunal a su cargo —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 2190/01, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 17 de diciembre de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 26/12/2001 N° 373.500 v. 2/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8, a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/ALMOFE S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 18.483/97, Bd. N° 40481/97, por el término de 2 días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de abril de 2001. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro del término de cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de asignar defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del código citado). Fdo.: Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2001.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 26/12 N° 372.700 v. 27/12/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del/a Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1, Capital Federal ha ordenado la publicación de edictos por 2 días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/CARLOS MIGUEL BENITEZ s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 11.662/99) citándose asimismo al demandado por cinco días para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de septiembre de 2001... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y ccdtes de C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Martín Silva Garretón, juez federal.

En Buenos Aires, a los 27 del mes de noviembre de 2001.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 26/12 N° 373.549 v. 27/12/2001

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a SUSANA MABEL DUALDE (DNI 11.669.335), con último domicilio en 19 N° 1244 e/ 50 y 52 de Mercedes (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/IROZ LILIANA ESTHER y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.573), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.) El presente edicto se mandó publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Hora" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 13 diciembre de 2001.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 26/12 N° 27.767 v. 27/12/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a OSCAR ALBERTO PICCOLI (DNI 10.530.008), con último domicilio en Arenales y Callao S/N° de General Rodríguez (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PICCOLI, OSCAR ALBERTO y Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 49.655), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.) El presente edicto se mandó publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 13 diciembre de 2001.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 26/12 N° 27.766 v. 27/12/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa N° 53.526, caratulada: "VARGAS JAVIER RICARDO - Uso Doc. Pco. Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JAVIER RICARDO VARGAS, con último domicilio conocido en Corrientes y Bancalari de la Ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 2001.
Eduardo E. Maitegui Marcó, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.502 v. 2/1/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "INPRO S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INPRO S.A., en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522. Síndico designado: Dr. Santiago Manuel Quieben, con domicilio en la calle Esmeralda N° 783, piso 3° Of. "B" de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 4 de abril de 2002, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 15 de mayo de 2002 y 1° de julio de 2002 respectivamente. El día 24 de octubre de 2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 27.820 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao N° 635, 6° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "FRUCHTER JOSE ENRIQUE s/Quiebra", hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de FRUNCHTER, JOSE ENRIQUE CUIT (20-075963177-4). Las verificaciones deberán ser presentadas por ante el síndico contador Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723, piso 6°, Capital Federal hasta el día 28 de febrero de 2002. Fíjanse los días 12 de abril de 2002 y 24 de mayo de 2002, respectivamente para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.590 v. 2/1/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de MARPAN S.R.L. designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° "B" (4312-7326) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/5/02 y 24/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición el síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.582 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de JOSE LUIS CASTAÑO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715, piso 4° "E" (4315-1157/8) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/4/02 y 18/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.583 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FEDERICO EZEQUIEL CHOROVICZ designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9° (4814-0204), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/02 y 24/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.585 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FELISA REGINA BERTISCH (DNI 4.240.196) designándose como síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, PB "A" (4781-1844) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/5/02 y 13/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.587 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FRANCISCO ROMANO PROVENZANI (DNI 11.957.547) designándose como síndico a la contadora Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527, p. 1°, Of. 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de mayo de 2002 y 17 de junio de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.581 v. 2/1/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHACRAS DEL OESTE S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621, piso 1° Dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/12/2001 N° 373.490 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO RUBEN ALBERTO S.A.", cuyo síndico es el contador Augusto Fernández con domicilio constituido en la calle La Rioja 1746, p. 10 "9" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27/3/02. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.485 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NEMIROVSCHI RICARDO. El síndico designado es Martha Raquel Poliak, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4° "16" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1 de marzo de 2002; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.487 v. 2/1/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de WOM CONSTRUCCIONES METALICAS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/3/92 bajo el N° 1930 en el L° 110, T° A, con domicilio en Aráoz 2923, piso 2° Dep. 5. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte 783, piso 5°, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5/4/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 39 los días 20/5/02 y 3/7/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 13/5/02 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.600 v. 2/1/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Avda. Callao N° 635, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HUGO LUIS FRESNO, decretado con fecha 27 de noviembre de 2001. Se ha designado como Síndico al contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en Avda. Córdoba N° 669, piso 1° "A" de esta ciudad, T.E. 4312-8088, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 26/12/2001 Nº 27.798 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Av. Callao 635 2° piso - Capital Federal, en autos: "C.I.A.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. s/Quiebra", pone a disposición de los acreedores, en los términos y alcance del art. 218 L.C., el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura. Los interesados tienen diez (10) días para realizar sus observaciones. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 26/12 Nº 373.574 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "FAISER S.R.L. s/Concurso Preventivo", que el día 30 de noviembre de 2001 se declaró la apertura del concurso de "FAISER S.R.L.", habiéndose designado como síndico al Ctador. López, Alberto Enrique, con domicilio en la calle Alsina 756, piso 9° "B", Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán formular los pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 10-07-2002 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 04-09-2002 y 16-10-2002 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 12-03-2003, a las 12.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 26/12/2001 Nº 27.902 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de BAYLAND S.A. con CUIT N° 30-68774824-3, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Salvia Feliciano, con domicilio en la calle Av. Cordoba 1540 piso 10° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/12/2001 N° 373.538 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de FLORVIA S.R.L. con CUIT N° 33-69291562-9 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5°y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 9° "901", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2002
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/12/2001 Nº 373.544 v. 2/1/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría nro. 28, sito en Av. Callao 635, piso 2do., de la Capital federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS MENDILAHARZU, CUIT nro. 20-08634613-4. Se hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el 25/03/02 podrán verificar sus acreencia ante el síndico Estudio Etkin-Ferdman y Asociados, domiciliado en Lavalle 2016, 6, of. "12", Capital Federal. Audiencia Informativa 19-09-02, a las 10 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/12/2001 Nº 27.871 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "ANCERS S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-50557655-8) que el período de exclusividad se extenderá hasta el día 14 de febrero de 2002, designándose el día 7 de febrero de 2002 a las 10,00 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Fdo.: Angel O. Sala, juez. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/12 Nº 27.807 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "CASCONE MARCELO OSVALDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CASCONE MARCELO OSVALDO (D.N.I. 14.483.988), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7, del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de mayo de 2002 y el 20 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, Piso 7° "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/12/2001 Nº 373.497 v. 2/1/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, por la Secretaría número 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en Avda. Callao 635, tercer piso, hace saber por el plazo de cinco días en autos "TRINCHERO, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (CUIT 20-04826324-1) que el 6 del diciembre de 2001 se decretó su apertura, intimándose a todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación del 15 de noviembre de 2001 y a sus garantes, para que formulen su pedido de verificación al síndico, Dr. Luciano Rosano, en Av. Belgrano 615, 8° Piso "C", de 12 a 18 horas hasta el 5 de abril de 2002. Durante los diez días siguientes al vencimiento de dicho plazo, los acreedores que hubiesen pedido verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico presentará al Juzgado un juego de copias de las impugnaciones recibidas dentro de las 48 hs. de vencido el plazo anterior, el informe que previene el art. 35 LCQ será presentado el 20 de mayo de 2002 y el correspondiente al art. 39, el 1° de julio de 2002. La audiencia informativa a los efectos del art. 45, tendrá lugar el 27 de septiembre de 2002, a las 12, mientras que el período de exclusividad fenecerá el 7 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/12/2001 Nº 27.797 v. 2/1/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría N° 31, comunica por dos días en autos "C.A.C.I.R. - COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 25.524) que el síndico ha presentado Proyecto de distribución final de fondos el que obra glosado a fs. 351/358. Asimismo se informa que fueron regulados los honorarios del ex síndico Edgardo Alberto Borghi en la suma de $ 1.000,-, los del síndico contador Manuel Alberto Cibeira en la suma de $ 1.000,-, los del Dr. Jaime Doblas, letrado patrocinante de la fallida en la suma de $ 300,- y los de la Escribana Renata T. H. Lipschitz en la suma $ 300,-.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 26/12 Nº 373.570 v. 27/12/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635

P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos REYNOSO HECTOR HORACIO s/Quiebra, L.E. 8.037.795, Expte. N° 24.367, que con fecha 13 de diciembre de 2001 se han fijado nuevas fecha. En consecuencia los acreedores del fallido deberán presentar ante el síndico designado en autos contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio constituido en Pte. Uriburu 720 3° A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine) dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC. Los días 29 de mayo de 2002 y el 12 de julio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/12/2001 Nº 373.468 v. 2/1/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secret. N° 33 a cargo del Dr. Rafael T. Figueroa, sito en Talcahuano 550 Piso 6°, Capital Federal hace saber por 5 días que el 8 de noviembre se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO FABIAN PERALTA, CUIT 20-21983196-0. Síndico: Antonio G. Pennaccio, con domicilio en Corrales 6886, Cap. Fed., Tel. 4605-8313, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 20 de Marzo de 2002. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/12/2001 N° 27.796 v. 2/1/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, en autos caratulados "MIGUEL SERGIO s/Pedido de Quiebra Promovido por el BANCO FRANCES S.A.", cita al demandado MIGUEL SERGIO CLAUDIO, D.N.I. 11.424.793, para que dentro de los 5 días a partir de la última publicación se presente ante este Juzgado a fin de invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/12 N° 27.808 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, secretaria N° 33, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CAPURRO DE CASTELLI, MARIA INES s/Pedido de Quiebra Promovido por Banco Frances S.A.", cita por 5 días a la deudora MARIA INES CAPURRO DE CASTELLI (D.N.I. 13.416.893), para que se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/12 N° 27.810 v. 27/12/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría N° 37 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "RODRIGUEZ DE MONTES MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo", se ha dictado el auto de apertura del concurso el 23/11/01, de ALBERTO ELOY MONTES. DNI: 4.951.745, fijándose hasta el día 02/04/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Aldo R. Markman, con domicilio en Adolfo Alsina 1441 3° P. Of "307" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 15/05/02 y 28/06/02 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 23/09/02 a las 10,30 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 26/12/2001 N° 27.811 v. 2/1/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MONTES ALBERTO ELOY s/Concurso Preventivo", se ha dictado el auto de apertura del concurso el 23/11/01, de Alberto Eloy Montes. CUIT: 20-04434706-8, fijándose hasta el día 02/04/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Aldo R. Markman, con domicilio en Adolfo Alsina 1441 3° P. Of "307" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 15/05/02 y 28/06/02 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 23/09/02 a las 10,30 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 26/12/2001 N° 27.809 v. 2/1/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "CARTONERIA C. LEONHART S.A. s/Quiebra" Expte. N° 43.896 se hace saber que con fecha 18 de septiembre de 2001 se decretó la quiebra a CARTONERIA C. LEONHART S.A. (CUIT N° 30-57309778-1). Fíjase la del 06 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la L.C., al síndico Roberto Alfredo Mazzarella en el domicilio de la calle Laprida 1411 9° "A" (1544008845) Capital Federal, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de abril de 2002 y el 03 de junio de 2002, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.534 v. 2/1/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7-12-01 se decretó la quiebra de "AMEZQUETA PIELES S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-50147618-4) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8° "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-2-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 1-4-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-5-2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.602 v. 2/1/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7-12-01 se decretó la quiebra de "PIOMBI GASTON DOMINGO (C.U.I.T. N° 23-21834067-9) cuyo síndico actuante es la contadora Inés Etelvina Clos, quien constituyó domicilio en Paraná 723, 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-2-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 9-4-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-5-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/12/2001 N° 373.599 v. 2/1/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados " KETROS.A. s/Quiebra", que con fecha 14 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de KETRO S.A. la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 06.08.76, bajo el N° 2853 L° 85, con domicilio en Suipacha 576, piso 2°, 1 Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/12 N° 373.465 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados " TEXTIL MONTE ROSA S.A. s/Quiebra", que con fecha 12 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de TEXTIL MONTE ROSA S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/12 N° 373.467 v. 26/12/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/2001 - Vence: 28/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/11/2001	JORGE MARIA ISMAEL GOMEZ	7206
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	28/11/2001	MARIA TOMASA SAN MARTIN	27731
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/12/2001	VICTORIA CASTAÑEDA	7212
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/12/2001	EDUARDO JOSE MAGNASCO	27831
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/12/2001	ELIAS SALAMA	27748
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/12/2001	NELIDA IRMA GOMEZ	27733
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/11/2001	MARIA NELIDA FERRARI	27703
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/09/2001	RUBEN ANTONIO PEDEVILLA	27725
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/12/2001	LUIS MARIA LIBERMAN	27832
34	U	MARCELA A. PENNA	19/12/2001	MARIA CRISTINA GONZALEZ LANDA	7203
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/12/2001	MARIA LUISA PAEZ	27749
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/12/2001	IRENE MARIA PELLONI	27691
50	U	JUAN C. INSUA	17/12/2001	LEONARDO DOMINGO PELLEGRINI	27729
51	U	JORGE A. CEBEIRO	17/12/2001	MARIANA PATANE	27730
54	U	JAVIER FERNANDEZ	06/11/2001	ISABEL AIDO	27682
54	U	JAVIER FERNANDEZ	04/12/2001	RAMONA SANCHEZ	27732
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/2001	ARTURO KAZUO NAKAMATSU	27825
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	11/12/2001	ENRIQUE BRAVO	27709
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/12/2001	ROBERTO VARISTO y NICOLAS VARISTO	1242
62	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/12/2001	TORRES SARA CELIA	7178
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/12/2001	EMILIO MARCELINO VOUTAT	27686
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/2001	MARTHA SUSANA MORILLA	27710
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/12/2001	ANSELMO GROTTAROLI	27717
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/12/2001	MARIO CANDIOTA	27806
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/10/2001	VAZQUEZ, NIEVES MATILDE	27809
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	19/12/2001	TOGNETTI FELIX	27708
68	U	PATRICIA BARBIERI	12/12/2001	HELENA MARGARITA PALACIO	27813

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	U	PATRICIA BARBIERI	17/12/2001	GENARO COSTABILE y MARIA GAGLIARDI	27858
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	30/09/2001	JULIAN CARDOZO	27758
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/11/2001	GILBERTO CABRONERO	27724
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	05/12/2001	ALBERTO VILENSKY	27735
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	25/10/2001	ANA ZAMPIERI	27759
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/12/2001	MARIA ELVIRA CREMONA de VARELA	27683
73	U	DOLORES MIGUENS	12/12/2001	RODOLFO JORGE RODRIGUEZ	27684
73	U	DOLORES MIGUENS	12/12/2001	AVELINA LOSADA	27685
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/12/2001	MAGDALENA HORAK	27687
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/12/2001	BEATRIZ MABEL FRONTINI	27695
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/11/2001	ROBERTO PEREYRA	27697
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/11/2001	MARIA INES SALCES	27751
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/12/2001	GUIDO CARLOS JULIO SAUGY	27752
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/11/2001	GOROBETZ SCHEINDLA	27701
95	U	AUGUSTO E. RODINO	19/12/2001	RODRIGUEZ MANUEL	27726
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/12/2001	ANTONIO JORGE EMILIO ACITA	27728
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/12/2001	NELLY ANA BONOMI	27753
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/12/2001	NEIMAN, OLGA	27705
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/12/2001	PEDRO SERGIO MENDEZ	27721
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/12/2001	JUAN CARLOS BARVOSA	27747
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/12/2001	INES SUSANA PACIN	27754

e. 26/12 N° 229 v. 28/12/2001

4. Partidos Políticos

NUEVOS

Partido Movimiento por el Socialismo y el Trabajo

Distrito Capital Federal

ENERO'2000

SALDO INICIAL			1523
6	Alquiler Teresa Sartor	450	
6	Metrogas	28	
7	Edesur	75	
10	Sarandí Fact. 3879	52	
29	Deheza 63043	20	
29	Colecta Pque. Lezama A. Torres		466
	Caja	1364	
		1989	1989

FEBRERO 2000

SALDO INICIAL			1364
4	Alquiler Teresa Sartor	450	
15	Telefónica	166	
3	Su Agencia 34818	111	
18	Gillerat y Blanco 9572	15	
22	Casa Fernández Feijoo, 7199	7	
22	INDEC 130344	5	
22	Colecta Nacional P. Walsh		3500
22	Fischer 5735	520	
22	Colecta Pque. Centenario Daniel Mercado		436
23	Río de la Plata 33241	4	
24	Oficenter 22501	8	
24	Ofistar 39428	91	
24	Aporte Pablo Almeyda Dcto.		2000
24	Aporte Marcela Almeyda Dcto.		2000
24	Aporte Miguel Luque Dcto.		2000
24	Aporte Mónica Guidi Dcto.		2000
24	Aporte Marcelo Lorenzo Dcto.		2000
24	Aporte Virginia Fariña Dcto.		2000
24	Aporte Luis Islas Dcto.		1000
	Caja		16923
		18300	18300

MARZO 2000

SALDO INICIAL			16923
3	Alquiler Teresa Sartor	450	
4	Metrogas	48	
4	Edesur	96	
5	Colecta Pque. Centenario Gloria Luna		530
7	Colecta S. Ortiz y Corrientes - Daniel Mercado		500
8	Colecta Locro La Boca - A. Torres		350
8	Fischer Fact. 5919	130	
8	Balbi S.A. 1774	1790	
8	Balbi S.A. 1775	2630	
10	Colecta Lugano - Natalia Capano		400
11	Colecta Facultad Derecho - Agustín Vanella		648
11	Colecta Far. Filosofía Fco. Yofre		720
11	Colecta Parque Lezama A. Torres		695
17	Carrefour 9530	99	
20	Casa Gazave 7892/3	8539	
24	Colecta Acto D.D.H.H. A. Vanella		720
3	Magalú J. José 115	242	
31	Bussot - Diarios 12729	194	
	Caja	7268	
		21486	21486

ABRIL 2000

SALDO INICIAL		7269	
4	Alquiler Teresita Sartor	450	
5	Telefónica	308	
5	Werber y Cía. 176	39	
5	Balbi SA 1867	1550	
6	Balbi SA 1868	1100	
5	Agencia Periodística 6122	360	
5	La Nación 45442	13	
7	Colecta CAFYL - Villoslada		800
11	Cid 8103	2085	
11	Oficenter 25236	6	
11	Estacionamiento 7171	35	
12	Colecta Fac. Derecho A. Vanella		496
14	Yao Ya Ying 314166	21	
12	Deheza 31574	25	
12	Oficenter 25271	9	
14	Su Agencia Amiga 36467	60	
17	Ticket Esso Vs.	300	
18	Manso SA 7386	93	
18	Ofistar 44573	109	
19	Dapsa 9683	20	
20	Aporte Oficial Interior (BA)		13600
20	J. C. Herrera 675	120	
20	Pietro Service SRL 9546	50	
20	Colecta Feria del Libro. Mercado		220
26	Balbi S.A. 1926	950	
26	Balbi S.A. 1932	1555	
27	Marcela Aguilar 008	2800	
27	Casa Gazave 7903	3530	
28	Balbi S.A. 1933	820	
30	Bussot 12852	171	
30	Aporte Alfredo Torres - Dcto.		2000
30	Aporte Miguel Luque - Dcto.		1045
30	Aporte Virginia Fariña Dcto.		1000
30	Est. Servicio Mayu 3748	25	
30	Neum. Indep. 706	18	
30	Movicom 52634	113	
30	Ofistar 45065	42	
30	Pint. Prestigio SA 12706	5	
30	G. M. Service 161	73	
30	Fernández Feijóo 8218	7	
30	Telefónica Unifón 1238646	263	
	Caja	9.294	
		26.429	26.429

MAYO 2000

	SALDO INICIAL		9294
4	Alquiler Teresita Sartor	450	
4	Metrogas	56	
4	Edesur	109	
4	Casa Gazave 7912	3539	
4	Colecta Caravana Cierre A. Torres		800
4	Casa Gallo 3072	640	
4	Xerox 6464	446	
4	Telef. Unifón 1145940	101	
4	Sorrento 390	16	
4	Su Agencia 36829	42	
4	Marshall Moffat 4962	84	
4	Movicom 23652442	248	
4	Unifón 1329342	155	
4	Taxis - Vs. Ticket	300	
4	Hoja 1 - Vs.	110	
4	Hoja 2 - Vs.	208	
4	Hoja 3 - Vs.	129	
4	Hoja 4 - Vs.	100	
4	Hoja 5 - Vs.	150	
4	Hoja 6 - Vs.	77	
4	Hoja 7 - Vs.	67	
11	Gasital 3102	40	
12	Colecta Parq. Lezama A. Torres		398
12	Colecta Parq. Centenario Mercado		436
12	Colecta Fac. Filosofía Villoslada		622
22	Matal Iglesia 0667	1120	
24	Oficenter 27374	12	
24	Fernández Feijóo 8576	8	
27	Yazz S.H. 35666	26	
27	La Toja 1599	15	
27	Ofistar 47529	15	
27	9 de Julio 14541	20	
	Caja	3202	
		11.550	11.550

JUNIO 2000

	SALDO INICIAL		3202
4.6.00	Alquiler Teresita Sartor	450	
4.6.00	Telefónica	386	
6.6.00	Colecta Pque. Lezama. A. Torres		426
6.6.00	Colecta Pque. Centenario D. Mercado		784
6.6.00	Colecta Fac. Filos. y Letras F. Villoslada		494
6.6.00	Colecta Fac. Derecho A. Vanella		504
7.6.00	Balbi S.A. 2044	700	
7.6.00	Ofistar S.R.L. 48215	10	
8.6.00	Samuel Stein 361	44	
13.6.00	Ofistar S.R.L. 48631	16	
16.6.00	G. M. Servicios 40	48	
17.6.00.	Gasital S.A. 3256	30	
18.6.00	Salón Español S.R.L. 24.318	95	
20.6.00	Gasital S.A. 3271	30	
21.6.00	Balbi S.A. 2074	700	
28.6.00	Copagra S.A. 3607	61	
28.6.00	Ofistar S.R.L. 49764	18	
28.6.00	Ofistar S.R.L. 49782	12	
29.6.00	Sanitarios Sta. Lucía 10134	30	
30.6.00	Gasital S.A. 3354	26	
27.6.00	Aporte Oficial Complementario		17.772
28.6.00	Devolución Pablo Almeida. Dto. 24.2.00	2000	
28.6.00	Devolución Marcela Almeida Dto. 24.2.00	2000	
28.6.00	Devolución Miguel Luque Dto. 24.2.00	2000	
28.6.00	Devolución Mónica Guidi. Dto. 24.2.00	2000	
28.6.00	Devolución Marcelo Lorenzo Dto. 24.2.00	2000	
28.6.00	Devolución Virginia Fariña. Dto.	2000	
28.6.00	Devolución Luis Islas. Dto. 24.2.00	1000	
	Caja	7526	
		23182	23182

JULIO 2000

	SALDO INICIAL		7.526
4.7.00	Alquiler Teresa Sartor	450	
4.7.00	Metrogas	62	
4.7.00	Edesur	102	
6.7.00	Colecta Fac. Psicología M. Lorenzo		295
6.7.00	Colecta Pque. Lezama Raquel Osorio		308
6.7.00	Colecta Fac. Filosofía y Letras. Villoslada		494
6.7.00	Colecta Pque. Centenario T. Sartor		648
6.7.00	Balbi S.A. 2100	700	
10.7.00	Su Agencia Amiga 38414	36	
10.7.00	Ofistar S.R.L. 50681	8	
12.7.00	Gasital S.A. 1150	20	
14.7.00	Ofistar S.R.L. 51093	5	
17.7.00	Gasital S.A. 3445	20	
19.7.00	Ofistar S.R.L. 51306	9	
20.7.00	Balbi S.A. 2133	630	
26.7.00	Radio Aleto 74688	27	
31.3.00	Rubén Bussot 13204	102	
31.7.00	Devolución Alfredo Torres Dcto. 30.4.00	2000	
31.7.00	Devolución Miguel Luque. Dcto. 30.4.00	1045	
31.7.00	Devolución Virginia Fariña. Dcto. 30.4.00	1000	
	Caja	3055	
		9271	9271

AGOSTO 2000

	SALDO INICIAL		3055
3.8.00	Alquiler Teresa Sartor	450	
3.8.00.	Telefónica	285	
3.8.00	Balbi S.A. 2177	630	
3.8.00	Colecta Pque. Centenario D. Mercado		644
3.8.00	Colecta Pque. Chacabuco M. Lorenzo		490
3.8.00	Colecta Pque. Lezama A. Torres		366
4.8.00	Casa Gazave S.A. 7937	680	
4.8.00.	Gasital S.A. 3547	20	
7.8.00	Ofistar S.R.L. 52676	3	
8.8.00	Su agencia Amiga 39065	39	
17.8.00	Balbi S.A. 2198	630	
22.8.00	Su Agencia Amiga 39426	25	
28.8.00	Gasital S.A. 3631	30	
	CAJA	1763	
		4555	4555

SETIEMBRE 2000

	SALDO INICIAL		1.763	
3/9/00	Alquiler. Teresa Sartor		450	
3/9/00	Metrogas		59	
3/9/00	Edesur		106	
4/9/00	Colecta Pque. Lezama A. Torres			466
4/9/00	Colecta Fac. Derecho. A. Vanella			544
4/9/00	Colecta Caseros y Boedo. M. Lorenzo			621
4/9/00	Colecta Pque. Centenario. Teresita Sartor			743
4/9/00	CENGI S.A.	1864	100	
5/9/00	Oficenter S.R.L.	32572	16	
5/9/00	Su Agencia Amiga	39748	75	
8/9/00	Ofistar S.R.L.		8	
11/9/00	Ofistar S.R.L.		18	
14/9/00	Sarandí S.A.	5165	51	
14/9/00	Balbi S.A.	2269	670	
27/9/00	Balbi S.A.	2293	670	
30/9/00	R. Bussot	13287	102	
30/9/00	R. Bussot	13471	88	
30/9/00	Aporte Dieta Legisladora. Vilma Ripoll			3.500
	CAJA		5224	
			7.637	7.637

OCTUBRE 2000

	SALDO INICIAL			5.224
4/10/00	Alquiler. Teresa Sartor		450	
4/10/00	Telefónica		299	
5/10/00	Colecta P. Centernario. G. Pacagnini			694
5/10/00	Colecta P. Lezama. A. Torres			381
5/10/00	Colecta Corrientes y S. Ortiz. T. Sartor			690
5/10/00	Colecta Fac. de Filosofía y Letras. Villoslada			541
2/10/00	Color Club	89652	7	
2/10/00	Color Club	89653	7	
12/10/00	Xerox Argentina I.C.S.A.	7555	446	
12/10/00	Balbi S.A.	2337	810	
31/10/00	Bussot R.	13587	92	
31/10/00	Aporte Dieta Legisladora Vilma Ripoll			3.500
	CAJA		8.919	
			11.030	11.030

NOVIEMBRE 2000

	SALDO INICIAL			8.919
5/11/00	Alquiler. Teresa Sartor		450	
5/11/00	Edesur		170	
5/11/00	Metrogas		70	
6/11/00	Colecta P. Lezama. A. Torres			321
6/11/00	Colecta Constitución. A. Torres			404
6/11/00	Colecta. Pque. Centenario. D. Mercado			598
6/11/00	Colecta Corrientes y S. Ortiz. T. Sartor			708
1/11/00	Balbi S.A.	2354	670	
16/11/00	Sarandí S.A.	5584	51	
8/11/00	Balbi S.A.	2377	670	
20/11/00	Pint. Yanina	8863	12	
23/11/00	Oficenter S.R.L.	36460	12	
21/11/00	Desarrollos Digitales S.A.	24812	120	
23/11/00	Urania. Est. Servicio	8923	30	
29/11/00	Ferretería S. Martín	10646	8	
29/11/00	Balbi S.A.	2421	580	
30711/00	Bussot Diarios	13687	86	

30/11/00	Aporte Dieta Legisladora Vilma Ripoll			3.500
30/11/00	Devolución Aporte Pablo Almeida Dto. 11/8/99		2.000	
30/11/00	Devolución Aporte Marcela Almeida Dto. 11/8/99		2.000	
30/11/00	Devolución Aporte Miguel Luque Dto. 118/99		1.000	
30/11/00	Devolución Aporte Alfredo Torres Dto. 11/8/99		1.000	
30/11/00	Devolución Aporte Mónica Guidi Dto. 11/8/99		1.000	
30/11/00	Devolución Aporte Marcelo Lorenzo Dto. 11/8/99		1.000	
30/11/00	Devolución Aporte Luis Islas Dto. 11/8/99		1.000	
30/11/00	Devolución Aporte Virginia Fariña Dto. 11/8/99		1.000	
	CAJA		1.521	
			14.450	14.450

DICIEMBRE 2000

	SALDO INICIAL			1.521
3/12/00	Alquiler Teresita Sartor		450	
3/1/00	Colecta Acto Deuda Ext. A. Torres			1.189
3/12/00	Telefónica		286	
5/12/00	Seguridad Directa S.A.	32825	71	
11/12/00	Amatrix S.A.	2396	127	
14/12/00	Seguridad Directa S.A.	33089	12	
15/12/00	Xerox Arg.	7980	446	
15/12/00	Aporte Dieta Legisladora Vilma Ripoll			3.500
	CAJA		4.818	
			6.210	6.210

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
BALANCE GENERAL AL 20/12/2000

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	4.818
Inversiones	No existen
Créditos	No existen
Bienes p/consumo o comercialización	No existen
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.818
ACTIVO NO CORRIENTE	
Crédito	35.021
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	35.021
TOTAL DEL ACTIVO	39.839
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas	No existen
Previsiones	No existen
Fondos específicos	No existen
TOTAL PASIVO CORRIENTE	No existen
PATRIMONIO NETO	39.839
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	39.839

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL 20/12/2000

RECURSOS ORDINARIOS		
RECURSOS		
Colectas públicas	26.090	
Créditos documentos	17.045	
Aporte Aj. x voto	31.372	
Aporte Legisladora Ripoll	14.000	88.507
GASTOS		
Generales de Administración	12.766	
Específico de sectores	45.401	
Cancelación de créditos	27.045	85.212
SUPERAVIT		3.295

INFORME DEL AUDITOR

Al Consejo de Administración
del Movimiento por el Socialismo y el Trabajo

1° IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS OBJETO DE LA AUDITORIA.

He auditado el Estado de Situación Patrimonial (Balance General) y el Estado de Recursos y Gastos del Movimiento por el Socialismo y el Trabajo al 20/12/00. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado contable basado en mi auditoría.

2° ALCANCE DEL TRABAJO

Mi trabajo fue realizado de acuerdo a normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o de errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Considero que mi auditoría me brinda una base razonable para fundamentar mi opinión.

3° DICTAMEN

En mi opinión el estado contable mencionado presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con normas contables profesionales vigentes.

4° INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

a) Las cifras del estado patrimonial así como las cuentas de recursos y gastos concuerdan con los registros contables de la asociación, los que según mi criterio han sido llevados conforme a disposiciones legales vigentes.

3) Al 20 de diciembre de 2000, no existe deuda devengada a favor del Sistema Unico de la Seguridad Social.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2001. — DAVID G. SOTELO, Contador Público Nacional - C.P.C.E.C.R. T° CXL F° 068.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4/7/2001 01 O T. 24 Legalización N° 404801

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/5//2001 en BALANCE de fecha 20/12/2000 perteneciente a DEL MOVIMIENTO SOCIALISMO TRABAJO para ser presentada ante … que se corresponde con la que el Dr. SOTELO DAVID GREGORIO tiene registrada en la matrícula CP T° 0140 F° 068 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. F° — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 26/12 N° 373.594 v. 26/12/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Régimen sobre Acumulación de Cargos. Funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional. Normas complementarias y modificatorias. Derogación tácita. Alcance. Fuerzas armadas y de seguridad. Aplicación. Personal retirado. LEY: Derogación tácita-Interpretación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Caso concreto.

EMPLEADOS PUBLICOS: Asignación de funciones ejecutivas-Suspensión - Plazo - Cómputo - Validez del acto - Naturaleza procedimental-Cobertura de cargos - Plazo Cómputo - Régimen jurídico - PODER JUDICIAL - Acatamiento de sus sentencias - Independencia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Incompatibilidades - Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional – Normas complementarias y modificatorias – Derogación tácita – Alcance – Fuerzas Armadas y de seguridad – Aplicación – Personal retirado – LEY: derogación tácita – Interpretación – PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION – Dictamen previo de los servicios jurídicos – Caso concreto.

Expte. N° 06701 – Jefatura de Gabinete de Ministros, 23 de octubre de 2001 – (Dictámenes 239:229).

La confrontación de las normas en juego —Decretos N° 8566/61, N° 9677/61 y N° 894/01—, permita afirmar que se da en el caso lo que la doctrina y la jurisprudencia ha denominado una derogación tácita. En efecto, el artículo 8° del Decreto N° 9677/61 (aclaratorio y ampliatorio del 8566/61) dispone que los agentes de las Fuerzas Armadas y de seguridad no se encuentran alcanzados por las previsiones del Decreto N° 8566/61; en tanto el Decreto N° 894/01 los incluye. Así, el dictado de esta última norma, que se opone a la anterior de igual jerarquía, produce una derogación tácita de la primera, dejándola sin efecto.

Del texto incorporado por el artículo 1° del Decreto N° 894/01 al "Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional" —aprobado por el Decreto 8566/61—, surge que la incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieran respecto de ese decreto, sus modificatorios y complementarios. Más aún, con el dictado del Decreto N° 946/01 específicamente se aclaró que lo dispuesto en el citado "Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional", sus modificatorios y complementarios, es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, que alcanza a las Fuerzas Armadas. Consecuentemente, el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en la Administración Pública Nacional, se encuentra abarcado por las normas del citado régimen.

El artículo 7° del Decreto 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 9677/61 y tal modificación, lejos de ratificar el alcance de la excepción prevista en la última parte del artículo 8° del Decreto N° 9677/61, a la acumulación de cargos con jubilaciones, retiros o pensiones, suprimió, expresamente, la alusión al respecto que efectuaba el texto original de esa norma. Tal supresión resulta coherente con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 894/01, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de una función o cargo remunerado en la Administración Pública Nacional —cualquiera sea su modalidad— con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro, de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción.

La Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 contemplaba y contempla en su articulado, sin distinción alguna, la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional. En tal

sentido, el artículo 5° de su Anexo, determina que se hallan impedidos de ingresar a la Administración entre otros quienes gocen de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad. Asimismo, el artículo 6° establece que las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° o de cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones. Por su parte el artículo 21 del citado Anexo consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En definitiva, el Decreto N° 894/01 resulta congruente con la normativa vigente en materia de empleo público.

En el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resulta necesario establecer la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente. En atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñen en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.

Para quitar fuerza legal a una norma del mismo rango, es menester el dictado de otra que expresamente lo disponga o, en su defecto, la existencia de una antagonismo manifiesto entre la norma anterior y la actual. Tanto la doctrina como la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (conf. Dict. 209:237).

La derogación de las leyes no se presume, debiendo entenderse que para que se configure, la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior, de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (conf. Dict. 216:1; 209:370).

La voluntad del autor de la norma, y el espíritu y finalidad de la misma —que se desprenden de los considerando y del contexto—, como asimismo el resultado económico perseguido, autorizan, a otorgar a las palabras textuales del decreto un sentido no restringido a la acepción técnica de los términos empleados (conf. Dict. 168:107).

En virtud de que la primera regla de interpretación exige dar pleno efecto a la intención del legislador, aparece como evidente —de la conjunción armónica de la exposición de motivos y del total de las disposiciones contenidos en el cuerpo normativo bajo estudio— que el legislador ha querido obtener un determinado resultado económico. Si bien en el caso, otra era la medida analizada y otros los objetivos en juego, dichos conceptos son plenamente aplicables al análisis del Decreto N° 894/01.

Aun cuando obren en el expediente opiniones letradas de áreas concernidas, es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (conf. Dict. 228:157; 229:92; 235:478).

Las consultas que se efectúan a la Procuración del Tesoro, deben formularse con relación a un caso concreto de aplicación. Ello porque las características especiales de cada situación particular —no siempre similares o previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos (conf. Dict. 203:22; 204:534; 235:224).

Expte. N° 06/01. Jefatura de Gabinete de Ministros; 23 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:229).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Expte. N° 06/01
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Buenos Aires, 23 OCT. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita el parecer de este Organismo Asesor acerca de la aplicabilidad de las normas sobre incompatibilidades previstas por el Decreto N° 8566/61, complementado por el Decreto N° 9677/61 y modificado por el N° 894/01, al personal militar que percibe un haber de retiro y se desempeña en un cargo público en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

— I —

NORMAS VINCULADAS CON LA CUESTION PLANTEADA

1. El artículo 1° del Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61) estableció que ninguna persona podría desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remuneración dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo dispuso que resultaba incompatible el desempeño de un cargo público, con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

2. Por su parte, el artículo 7° del Decreto N° 9677/61 (B.O. 2-11-61) complementario del anterior, amplió los alcances de dicho artículo e hizo extensiva la incompatibilidad para acumular cargos —hasta ese entonces limitada al ámbito de la jurisdicción nacional— al desempeño de cualquier otro cargo público retribuido en el orden provincial o municipal.

No obstante, su artículo 8° —en lo que atañe al caso— expresó a título de aclaración, que las disposiciones del régimen instaurado por el Decreto N° 8566/61 no serían de aplicación en el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y defensa que tuvieran establecido con anterioridad un régimen especial de incompatibilidades; y que, tampoco abarcarían los casos de prescripciones legales vigentes que facultaran ... la acumulación de cargos entre sí, <u>o de éstos con jubilaciones, retiros o pensiones</u> (el subrayado me pertenece).

3. Recientemente el Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) incorporó como último párrafo del artículo 1° del Decreto N° 8566/61 el siguiente: El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.

A su vez, el artículo 7° de ese cuerpo reglamentario suprimió del texto del último párrafo del ya comentado artículo 8° del Decreto N° 9677/61, la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos ... con jubilaciones, retiros o pensiones.

4. Finalmente la Ley para el Personal Militar N° 14.777 (B.O. 29-12-58), vigente a la fecha del dictado del Decreto N° 8566/61, en una previsión luego reproducida por la Ley N° 19.101 (B.O. 19-7-71), estableció que el personal militar en situación de retiro puede desempeñar funciones públicas o privadas, ajenas a la actividad militar, siempre que sean compatibles con el decoro y la jerarquía propios de tal condición.

— II —

ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONSULTA

1. Según surge del informe obrante a fojas 1/8 —esta última incorrectamente foliada— el Jefe del Estado Mayor General de la Armada solicitó a la Auditoría General de las Fuerzas Armadas su asesoramiento sobre ... si el régimen de incompatibilidades determinado por el Decreto N° 894/01 es comprensivo del personal militar que percibe un haber de retiro ... (v. fs. 8).

Al pronunciarse esa Auditoría, luego de efectuar una reseña de las normas legales y reglamentarias en juego y de advertir sobre la eventual incidencia de ese decreto en la percepción de beneficios previsionales militares, sostuvo, en lo esencial que:

1.1. El artículo 8° del Decreto N° 9677/61, tal como debe entenderse a partir de la reforma introducida por el Decreto N° 894/01, excluye a las fuerzas armadas y organismos de seguridad y defensa que tengan un régimen anterior y especial de incompatibilidades, del régimen aprobado por el Decreto 8566/61.

1.2. De ello ... deriva que el personal militar en situación de retiro se encuentra excluido del “régimen de acumulación” de marras (v. fs. 5).

1.3. Ese artículo, en cuanto establece tal excepción, no ha sido derogado por norma posterior alguna y puede considerarse casi ratificado por el Decreto N° 894/01 que modificó su parte final, sin alterar la excepción que consagra.

1.4. Cuando el párrafo final introducido al artículo 1° del Decreto N° 8566/61, por el Decreto N° 894/01, determina que la incompatibilidad que prevé ... se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios no afecta la vigencia de la excepción establecida para el personal militar, porque la expresión con independencia, no puede sino ... entenderse con el alcance de ‘sin perjuicio’, toda vez que está aludiéndose a las ‘excepciones específicas’ que se hallen ‘<u>dispuestas</u>’ (las subsistentes de las previstas en los artículos 9° a 12 del propio ‘régimen’, y la del 8° del decreto 9677/61 (precitado) o a las que se ‘<u>dispusieren</u>’ en el futuro (v. fs. 6).

De no ser así la norma reglamentaria negaría vigencia jurídica a disposiciones normativas posteriores que establecieran nuevas excepciones.

1.5. Por todas esas razones cabía concluir que el dictado del Decreto N° 894/01 no había alterado la situación del personal militar retirado respecto del régimen de incompatibilidades que vino a modificar (v. fs. 7).

2. Sobre la cuestión planteada se pronunciaron también, la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros —dictamen que cuenta con la conformidad del Secretario para la Modernización del Estado de esa jefatura— y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 9, 10 y 12/16 respectivamente).

En sus asesoramientos, que por razones de brevedad doy por reproducidos, esas dependencias arribaron a una conclusión contraria a la sostenida por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, conforme a la cual ... la incompatibilidad establecida por el artículo 1° del Decreto N° 894/01 entre el cobro de una remuneración por un cargo o prestación contractual y la percepción de un haber de retiro es plenamente aplicable a los casos del personal retirado de las Fuerzas Armadas (v. fs. 9).

3. En este estado del trámite se solicitó mi parecer (v. fs. 17).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Desde el punto de vista formal, advierto que no se ha requerido la opinión del servicio jurídico permanente del Ministerio de Defensa, Departamento de Estado en cuya órbita se encuentran las Fuerzas Armadas (v. arts. 16 y 23, Ley N° 23.554 de Defensa Nacional).

Al respecto debo recordar que esta Procuración del Tesoro viene sostenido que, aun cuando obren en el expediente opiniones letradas de áreas concernidas, es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (Dictámenes 228:157; 229:92; 235:478, entre otros).

Asimismo observo que la consulta no se ha efectuado con relación a un caso concreto de aplicación, como lo requiere desde siempre esta Procuración. Ello porque las características especiales de cada situación particular —no siempre similares o previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos (v. Dictámenes 203:22; 204:534; 235:224 entre otros).

A pesar de estas objeciones y a fin de no demorar el diligenciamiento de las actuaciones, procederá a pronunciarme con las limitaciones derivadas de las omisiones antes indicadas.

2. Examinados los actuados, adelanto que disiento con la opinión vertida por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas.

En primer lugar, la afirmada vigencia del Decreto N° 9677/61, en particular la de su artículo 8° en cuanto dispone algunas excepciones a la aplicabilidad del régimen aprobado por el Decreto N° 8566/61, me permite afirmar que la Auditoría General parte del reconocimiento de validez de sus normas y del sometimiento a ellas.

No obstante esa circunstancia destaco, que la confrontación de las normas aquí en juego (Dtos. N° 8566/61, N° 9677/61 y N° 894/01), permite afirmar que se da en el caso lo que la doctrina y la jurisprudencia ha denominado una derogación tácita.

En efecto, el citado artículo 8° del Decreto N° 9677/61 (aclaratorio y ampliatorio del N° 8566/61) dispone que los agentes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad no se encuentran alcanzados; por las previsiones del Decreto N° 8566/61, en tanto el Decreto N° 894/01 los incluye.

El dictado de esta última norma, que se opone a la anterior de igual jerarquía, produce una derogación tácita de la primera, dejándola sin efecto.

A ese respecto se ha sostenido que para quitar fuerza legal a una norma del mismo rango, es menester el dictado de otra que expresamente lo disponga o, en su defecto, la existencia de un antagonismo manifiesto entre la norma anterior y la actual.

Tanto la doctrina como la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (v. Dictámenes 209:237).

Se ha expresado asimismo que la derogación de las leyes no se presume, debiendo entenderse que para que se configure, la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior, de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (v. Dictámenes 216:1; 209:370).

De hecho, el texto incorporado al Decreto N° 8566/61 por el artículo 1° del Decreto 894/01, expresamente indica que La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.

Más aún, con el dictado del Decreto N° 946/01 (B.O. 27-7-01) específicamente se aclaró que lo dispuesto en el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios ... es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156...

Por último el artículo 7° del Decreto 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 9677/61 (invocado por la Auditoría General) y tal modificación, lejos de ratificar el alcance de la excepción prevista en la última parte del artículo 8° del Decreto N° 9677/61, a la acumulación de cargos con jubilaciones, retiros o pensiones, suprimió, expresamente, la alusión al respecto que efectuaba el texto original de esa norma.

Tal supresión resulta coherente con lo dispuesto por el artículo 1° del decreto modificatorio bajo análisis, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de una función o cargo remunerado en la Administración Pública Nacional —cualquiera sea su modalidad— con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro, de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción.

También dicha supresión resulta coherente con la intención perseguida por ese reglamento, que en su Considerando expresa que los principios —de contención del gasto, agrego— que inspiraron las disposiciones del Decreto N° 8566/61, fueron debilitándose con el dictado de sucesivas normas modificatorias, complementarias y de excepción.

En tal sentido se afirma asimismo, que en el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resulta necesario establecer ... la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente ... y que ... en atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.

En este orden de ideas ha expresado esta Procuración del Tesoro que ... la voluntad del autor de la norma, y el espíritu y finalidad de la misma —que se desprenden de los considerandos y del contexto—, como asimismo el resultado económico perseguido, autorizan, a mi juicio a otorgar a las palabras textuales del decreto un sentido no restringido a la acepción técnica de los términos empleados (v. Dictámenes 168:107).

Se entendió además en dicho asesoramiento, que concordantemente con lo sostenido por nuestro más Alto Tribunal, la primera regla de interpretación exige dar pleno efecto a la intención del legislador (v. Dictámenes 149:56; 159:427; 160:356 y Fallos 257/99 y 259:63 entre muchos otros), y que Aparece como evidente —de la conjunción armónica de la exposición de motivos y del total de las disposiciones contenidas en el cuerpo normativo bajo estudio— que el legislador ha querido obtener un determinado resultado económico ...

Si bien en el referido dictamen, otra era la medida analizada y otros los objetivos en juego, considero dichos conceptos plenamente aplicables al caso bajo análisis.

3. Por último debo destacar que ya la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación del Empleo Público Nacional; B.O. 8-10-99), contemplaba y contempla en su artículo —sin distinción alguna— la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional.

En tal sentido, el artículo 5° de su Anexo determina que se hallan impedidos de ingresar en la Administración, entre otros ... el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.

En este orden de ideas el artículo 6° del cuerpo legal bajo comentario establece que las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° o de cualquier otra norma vigente ... podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.

Por su parte su artículo 21 consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En definitiva puedo afirmar, que el Decreto N° 894/01 resulta congruente con la normativa vigente en materia de empleo público.

— IV —
CONCLUSIONES

Por las razones expuestas concluyo en que:

a) Las normas examinadas resultan claras y contundentes, sin que quepa ingresar, para forzar su sentido, en interpretaciones ajenas a su letra, a su espíritu y a la situación de emergencia económica consagrada por la Ley N° 25.344 (B.O. 21-11-00);

b) No es exacto que el Decreto N° 894/01 mantenga o refuerce la posibilidad jurídica de que en el ámbito de la Administración Pública Nacional, persona alguna pueda percibir un haber previsional y simultáneamente, la remuneración de un cargo o función, con independencia del régimen laboral o contractual que a ella lo vincule;

c) Es del resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional disponer tal incompatibilidad dentro de su jurisdicción, y en ese sentido el Decreto N° 946/01 (B.O. 27-7-01) ha aclarado que el Régimen sobre Acumulación de Cargos Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, que alcanza a las Fuerzas Armadas;

d) En consecuencia el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en la Administración Pública Nacional, se encuentra abarcado por las normas del citado régimen.

e) Como antes señalara en cuanto a los términos generales de este asesoramiento en razón de la naturaleza abstracta de la consulta, sólo cabría examinar —a fin de analizar la concesión de una eventual excepción al régimen vigente— la situación de aquel personal que hubiera sido convocado al servicio por su condición de ex miembro de las Fuerzas Armadas o tomando en consideración su particular especialización.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER,
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION.

EMPLEADOS PUBLICOS: Asignación de funciones ejecutivas-Suspensión - Plazo - Cómputo - Validez del acto - Naturaleza procedimental-Cobertura de cargos - Plazo Cómputo - Régimen jurídico - PODER JUDICIAL - Acatamiento de sus sentencias - Independencia.

Expte. N° 8416/01-Ministerio de Economía-24 de octubre de 2001-(Dictámenes 239:239).

El plazo de 180 días legalmente fijado para ejercer la atribución otorgada al Poder Ejecutivo Nacional a través del quinto párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.344 tiene índole procedimental y, por lo tanto, debe computarse en días hábiles administrativos, de conformidad con lo que disponen el inciso d) y el inciso e), apartado 2), del artículo 1° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Consecuentemente, corresponde rechazar los recursos interpuestos contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Presidencia del SENASA, por la que se dejaron sin efecto las funciones ejecutivas de los recurrentes con sustento en el referido artículo 5° de la Ley N° 25.344 y en su decreto reglamentario, pues dicha resolución fue dictada dentro del término legalmente establecido y, por ello, es perfectamente válida. Sin perjuicio de ello, en lo que respecta a la situación particular de uno de los recurrentes, debe acatarse la medida cautelar dictada a su respecto.

De las disposiciones del Sinapa —Títulos III y IV— surge claramente que se está ante normas de procedimiento. En efecto, no otra cosa pueden ser preceptos de un régimen administrativo que rigen los mecanismos de cobertura, selección, designación duración y pérdida de los cargos con funciones ejecutivas, entre otras cosas. Consiguientemente, una norma como la del quinto párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.344, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional, durante un determinado plazo, a dejar sin efecto por razones de servicio la asignación de funciones ejecutivas correspondientes a los tres niveles superiores, se inserta en el esquema procedimental antes descripto y, por ende, posee también una naturaleza procedimental.

Toda vez que se trata de determinar un plazo dispuesto en el Decreto N° 483/00 —que autorizó a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a cubrir ciertos cargos con funciones ejecutivas—, vinculado con una norma de procedimiento como lo es el Decreto N° 993/91, t.o. 1995 en su Anexo I, Título III, Capítulos I , II, y III, que determinan el trámite a seguir para la cobertura de cargos vacantes, resultan de aplicación al caso los principios que informan la Ley de Procedimientos Administrativos. Consecuentemente, los 180 días fijados por el artículo 3° del citado decreto, deben contarse en días hábiles; por aplicación del artículo 1° inciso e) punto 2) de la Ley N° 19.549, que así lo dispone para el caso del cómputo de plazos en los que es de aplicación esa normativa (conf. Dict. 238:49).

El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado, por tanto, los funcionarios de la Administración deben acatar las órdenes judiciales, toda vez que su colaboración es un presupuesto de la organización estatal (conf. Dict. 89:227; 201:167; 106:80 y 324; 212:14; 222:188).

No corresponde la intervención asesora de la Procuración del Tesoro de la Nación cuando la cuestión planteada se halla sujeta a una decisión judicial pendiente (conf. Dict. 201:121).

Expte. N° 8416/01. Ministerio de Economía; 24 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:239).

Expte. N° 8416/01
MINISTERIO DE ECONOMIA

B0ENOS AIRES, 24 OCT. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de cómo debe computarse el plazo establecido en el quinto párrafo del artículo 5° de la Ley de Emergencia Económico-Financiera N° 25.344 (B.O. 21-11-00).

La cuestión se planteó con motivo de los recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio entablados por diversos agentes del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 34/ 01 y de la Presidencia del SENASA N° 83/01.

Por medio de dicha resolución se dejaron sin efecto las funciones ejecutivas de las recurrentes, con sustento en el referido artículo 5° de la Ley N° 25.344 y en el Decreto N° 1116/00 (B.O. 30-11-00), reglamentario de dicha ley.

— I —

RELACION DE HECHOS, ANTECEDENTES Y NORMAS

1. El expediente agregado

1.1. Como fojas 85 del expediente de la referencia se ha acompañado el Expediente N° 11.081/01 del registro del Ministerio de Economía, con treinta y un fojas.

1.2. Toda cita de fojas en este dictamen deberá entenderse como hecha al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

2. El artículo 5° de la Ley N° 25.344

El artículo 5° de la Ley N° 25.344 reza lo siguiente (los destacados mediante letra negrita me pertenecen):

Facúltase al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto por razones de servicio la asignación de funciones ejecutivas, gerenciales o equivalentes cuyos titulares gozaran de estabilidad, correspondientes a los tres (3) niveles superiores.

La atribución referida en el párrafo anterior, en ningún caso podrá afectar la estabilidad en el empleo que consagra la Constitución Nacional y las leyes que reglamentan su ejercicio.

El Poder Ejecutivo Nacional establecerá en la reglamentación de la presente ley una instancia única de supervisión y aprobación de la aplicación de la referida atribución.

El personal alcanzado por dicha medida tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a un (1) mes del suplemento que perciba por el ejercicio de la función por año que reste para la conclusión del período de estabilidad funcional adquirida o fracción de seis (6) meses.

La presente facultad podrá ser ejercida durante el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente.

Las vacantes producidas por efecto de la aplicación de lo normado en los párrafos precedentes deberán ser cubiertas, en todos los casos, de conformidad con los mecanismos de selección previstos en los regímenes aplicables.

El pago de las indemnizaciones a que se refiere el presente artículo y las que puedan derivarse de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 25.237 será atendido mediante el Fondo de Reestructuración Organizativa creado por el artículo 15 de la citada ley.

3. La Resolución Conjunta de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 34/01 y de la Presidencia del SENASA N° 83/01.

Previa intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación de Sumarios del SENASA (v. fs. 3% y 34), el 12 de junio de 2001 fue dictada la Resolución Conjunta de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 34 y de la Presidencia del SENASA N° 83 (v. copia aut. a fs. 36/38).

Una copia simple de dicha resolución conjunta ha sido agregada en autos en esta Procuración del Tesoro, inmediatamente antes de presente dictamen (v. fs. 109/111).

3.1. En el Considerando de la mencionada resolución conjunta se ponderó que:

a) Con sustento en el artículo 5° de la Ley N° 25.344, corresponde dejar sin efecto, por razones de servicio, la asignación de funciones ejecutivas de diversos cargos de la estructura orgánica del SENASA (v. párrs. primero y segundo).

b) Según la información suministrada por la Coordinación de Sumarios del SENASA, los agentes involucrados no se encuentran sumariados, por lo que deben ser indemnizados de acuerdo con el artículo 5°, anexo II, del Decreto Reglamentario N° 1116/00 (v. párr. tercero).

d) Los servicios jurídicos competentes han emitido su opinión (v. párr. cuarto).

d) De conformidad con lo establecido por el artículo 1°, anexo II, del Decreto N° 1116/00, los suscriptos tienen competencia para dictar esta medida (v. párr. quinto).

3.2. En la parte dispositiva de la Resolución Conjunta se decidió:

a) Dejar sin efecto la asignación de funciones ejecutivas de los agentes que se mencionan en la planilla anexa (v. art. 1°).

b) Hacer efectiva la indemnización prevista en el artículo 5°, anexo II, del Decreto N° 1116/00 (v. art. 2°).

3.3. En la referida planilla anexa se incluyó a las siguientes personas:

a) El doctor E. C. A., Director Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, con función ejecutiva nivel I.

b) El doctor A. S., Director de Fiscalización de Productos de Origen Animal, con función ejecutiva nivel III.

c) El doctor G. Z. C., Director Regional Pampeana, con función ejecutiva nivel III.

d) El ingeniero agrónomo F. G. F., Director Regional NOA, con función ejecutiva nivel III.

e) El doctor D. A. T., Director Regional Patagonia, con función ejecutiva nivel III.

f) El ingeniero agrónomo J. C. P., Director Regional Nuevo Cuyo, con función ejecutiva nivel III.

g) El doctor A. D. R., Director Regional N.E.A., con función ejecutiva nivel III.

4. Los recursos deducidos contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 34/01 y de la Presidencia del SENASA N° 83/01

4.1. Contra la resolución conjunta supra reseñada, interpusieron sendos recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio los doctores C. A. y R., y los ingenieros agrónomos P. y F.

4.2. En sus presentaciones, el doctor C. A., el ingeniero agrónomo P. y el doctor R. solicitaron la suspensión del acto impugnado y su revocación, por entender —entre otras consideraciones— que había sido dictado después del transcurso del plazo de ciento ochenta días fijado por el artículo 5° de la Ley N° 25.344, toda vez que éste debía ser computado en días corridos, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Código Civil (v. fs. 58/62, 66/70 y 79/82, respectivamente).

4.3. Similares peticiones y argumentos pueden leerse en el recurso deducido por el ingeniero agrónomo F. (v. fs. 21/30 del Expte. N° 11.081/01).

Respecto de este recurso cabe señalar que:

a) A fojas 84 obra una carta-documento en la que el letrado apoderado del ingeniero agrónomo F. informó al SENASA que el 31 de julio de 2001 el juez federal de la ciudad de San Miguel de Tucumán había dictado una medida cautelar en la que se habría ordenado a la Administración que se abstuviera de aplicar la resolución recurrida respecto de su representado, hasta tanto se resolviera la cuestión judicial planteada.

b) A fojas 95 obra una copia certificada de una cédula judicial del Juzgado Federal de Tucumán 1ª, por la que se le ratificó al apoderado del SENASA que en el expediente Fagalde, Federico Guillermo c/Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria s/Nulidad de acto jurídico e inconstitucionalidad se ordenó a la demandada el cumplimiento de la medida cautelar dispuesta en esos autos.

5. El dictamen emitido en otras actuaciones por la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENASA

En un dictamen obrante en copia autenticada a fojas 86/87, emitido en otras actuaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENASA señaló, respecto del plazo del artículo 5° de la Ley N° 25.344, que:

a) Las previsiones sobre plazos del Código Civil son supletorias y, por ende, sólo se aplican en caso de silencio al respecto en las normas jurídicas y los contratos.

b) La Ley N° 25.344 fija diversos plazos sin seguir un criterio único, toda vez que en algunos casos establece términos de días sin aclaración alguna (p. ej., en los arts. 2°, 3° y 5°), mientras que en otros aclara que se refiere a días hábiles judiciales (p. ej., en el art. 10).

c) El plazo determinado en el artículo 12 de la ley mencionada —por el que se modifican disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72)— debe entenderse como de días hábiles administrativos, en razón de lo que dispone el artículo 1°, inciso e), apartado 2), de esta última ley.

d) El Decreto Reglamentario N° 1116/00 también presenta diferencias según los casos: así, en los artículos 4° y 5° de su anexo II alude solamente a días; pero en su anexo IV, referido a deudas consolidadas, establece tanto plazos de días hábiles (v. arts. 16, 19, 31 y 32), como de días corridos (v. art. 3°).

e) Por lo expuesto, y en consideración a la naturaleza del. ordenamiento legal que nos ocupa, que requiere en consecuencia una conjugación armónica de sus alcances, en la mayoría referidos a actos que deben emanar de la Administración para la instrumentación de las medidas emergenciales (sic) contempladas en la citada ley, procede tener en cuenta que dichos actos se rigen por las disposiciones del artículo 1°, incisos d) y e) de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir que los plazos referidos se computan en días hábiles.

6. El dictamen de la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros recaído en otras actuaciones.

6.1. A fojas 88/90 obra en copia autenticada un dictamen de la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros —recaído en el mismo expediente que el dictamen reseñado en el punto anterior—, en el que se opinó que:

a) El plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 25.344 debe computarse en días corridos, pues se trata de un plazo establecido a la autoridad para el ejercicio de una facultad.

b) Se trata de un caso típico de competencia en razón del tiempo, en el cual la mencionada facultad es concedida para ser ejercida en un lapso determinado, transcurrido el cual la autoridad carece de dicha atribución. Por ende, no es un plazo regido por la Ley N° 19.549.

c) La Ley de Emergencia Económico-Financiera fue publicada el 21 de noviembre de 2000 y, toda vez que no estableció expresamente el inicio de su vigencia, comenzó a regir después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial, como lo dispone el artículo 2° del Código Civil. En consecuencia, el plazo del artículo 5° de la Ley N° 25.344 venció el 28 de mayo de 2001.

6.2. Este dictamen fue compartido por el Subsecretario de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 90).

7. La opinión de la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex Secretaría de la Función Pública sobre los plazos establecidos en el Decreto N° 1226/89 (B.O. 14-11-89), reglamentario de la Ley de Emergencia Económica N° 23.697 (B.O. 25-9-89).

7.1. A fojas 92/93 corre agregado en copia un dictamen de la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex Secretaría de la Función Pública, en el que se sostuvo que respecto de los plazos establecidos en el Decreto N° 1226/89, reglamentario de la Ley N° 23.697, es aplicable el artículo 28 del Código Civil, y no el artículo 1°, inciso e), apartado 2), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, por cuanto no se halla en juego procedimiento administrativo alguno.

7.2. Esta opinión fue compartida por el ex Secretario de la Función Pública (v. fs. 93).

8. El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENASA

A fojas 96/98, la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENASA opinó que:

a) No debía suspenderse el acto impugnado, salvo en el caso del ingeniero agrónomo F. , en el que debía cumplirse la medida cautelar, dictada en sede judicial.

b) En cuanto al cómputo del plazo del artículo 5° de la Ley N° 25.344, compartía el dictamen de la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex Secretaría de la Función Pública obrante en copia a fojas 92/93.

c) En consecuencia, dicho plazo había vencido el 28 de mayo de 2001.

9. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

A fojas 104/108, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación opinó que el plazo del artículo 5° de la Ley N° 25.344 debe contarse en días corridos, por las siguientes razones:

a) El artículo 25 de dicha ley establece que los plazos de carácter procesal mencionados en su capítulo IV se establecen en días hábiles.

b) Por lo tanto, a contrario sensu, los demás plazos de ese capítulo deben contarse en días corridos, incluso el establecido en el artículo 5°.

c) Abona, además, este criterio, lo que disponen los artículos 28 y 29 del Código Civil.

10. El pedido de dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación

Finalmente, a fojas 1.03 se requirió el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Las normas sobre plazos del Código Civil

1.1. De acuerdo con el artículo 28 del Código Civil, los plazos de días fijados por normas emanadas de cualquiera de los tres Poderes del Estado incluyen los días feriados o inhábiles, salvo que la

norma en cuestión disponga expresamente lo contrario, es decir, que establezca que el plazo es de días útiles.

1.2. Según el artículo 29 del código citado, sus artículos 23 a 29 son supletoriamente aplicables en caso de ausencia de regulación específica; es decir, que pueden no ser aplicados en virtud de disposiciones legales, administrativas, judiciales o convencionales (v. Dictámenes 162:21).

2. Las normas sobre plazos de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos

El artículo 1° de la Ley N° 19.549 establece que las normas del procedimiento que se aplicarán ante la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, se ajustarán, entre otros, a los siguientes requisitos:

a) Los actos, actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles administrativos (v. inc. d).

b) Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo disposición legal en contrario o habilitación (v. inc. e, ap. 2) (v. dictamen supra cit.) .

3. El Título III del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA)

3.1. El Título III del SINAPA, aprobado por el Decreto N° 993/91, texto ordenado en 1995 (B.O. 12-9-95), se denomina Sistemas de selección, y comprende, en lo que aquí interesa, los siguientes capítulos:

a) El Capítulo I (Disposiciones generales).
b) El Capítulo II (Cobertura de vacantes).
c) El Capítulo III (Funciones ejecutivas).

3.2. El Capítulo III incluye los artículos 35 a 43, con los siguientes contenidos (en apretada síntesis, y en lo que es de interés para el presente caso):

a) La cobertura de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas con asignación de niveles I a V inclusive se hará por el sistema de selección que se establece en este capítulo, pudiendo convocarse a todos los postulantes de los ámbitos público y privado que acrediten las condiciones exigidas (v. art. 35, párrs. primero y segundo).

b) Los párrafos tercero y cuarto del artículo 35, y el artículo 36, establecen el procedimiento a seguir y otras disposiciones para el caso de asignación de funciones ejecutivas a agentes de la Administración Pública Nacional

c) En el artículo 37 se aclara que la cobertura de las funciones ejecutivas no comprendidas en el artículo 36 se hará por el sistema de selección general reglado en el Capítulo II.

d) Los artículos 38 y 39 establecen diversas disposiciones sobre el órgano o comité de selección (composición, designación de sus miembros, condiciones de éstos, atribuciones, etc.).

e) El artículo 40 dispone sobre la determinación del perfil requerido para el cargo con función ejecutiva del que se trate y las prioridades para su gestión; y añade que una vez definido lo anterior se identificará y evaluará a los candidatos (v. también arts. 41 y 43).

f) Finalmente, en el artículo 42 se le otorga a la autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir la facultad de seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada por el comité de selección, o de declarar desierto el llamado y realizar una nueva convocatoria.

3.3. También cabe destacar que en el artículo 54 del SINAPA —que integra el Título IV, denominado Evaluación del desempeño— se dispone, en resumen, lo siguiente:

a) Al cumplirse cinco años de la designación de un funcionario en un cargo con funciones ejecutivas se deberá llamar a una nueva selección, salvo que el funcionario haya sido calificado con sobresaliente en las dos últimas evaluaciones, en cuyo caso podrá mantener su función ejecutiva por dos años más (v. párr. primero).

b) En ese lapso, el funcionario no podrá ser removido de sus funciones salvo por razones disciplinarias, por una calificación deficiente, por disolución de la unidad de la que es titular, por reformulación de la estructura orgánica sin creación de otra unidad con responsabilidad primaria, y acciones similares o equivalentes (v. párr. segundo).

c) En tales casos, el titular del cargo con función ejecutiva perderá automáticamente dicha función y el suplemento correspondiente (v. párr. tercero).

4. La forma de computar el plazo del quinto párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.344

4.1. Si me he detenido en el detalle de las disposiciones del SINAPA recordadas, es porque de ellas surge claramente que estamos ante normas de procedimiento.

En efecto, no otra cosa pueden ser preceptos de un régimen administrativo que rigen los mecanismos de cobertura, selección, designación, duración y pérdida de los cargos con funciones ejecutivas, entre otras cosas.

4.2. Consiguientemente, una norma como la del quinto párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.344, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional, durante un determinado plazo, a dejar sin efecto por razones de servicio la asignación de funciones ejecutivas correspondientes a los tres niveles superiores, se inserta en el esquema procedimental antes descripto y, por ende, posee también una naturaleza procedimental.

4.3. Sentado lo anterior, va de suyo que el plazo de ciento ochenta días legalmente fijado para ejercer la atribución otorgada al Poder Ejecutivo Nacional en la norma mencionada también tiene índole procedimental y, por lo tanto, debe computarse en días hábiles, de conformidad con lo que disponen el inciso d) y el inciso e), apartado 2), del artículo 1° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

5. El precedente de esta Procuración del Tesoro

5.1. En un reciente pronunciamiento de esta Casa, compilado en Dictámenes 238:49, se analizó de qué modo debía computarse el plazo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 483/00 (B.O. 2-6-00), que autorizó designaciones en determinados cargos, y estableció que dentro de los ciento ochenta días de dichas designaciones esos cargos debían cubrirse mediante el sistema de selección previsto en el SINAPA.

Expuse en aquel asesoramiento lo siguiente:

a) El Decreto N° 483/00 autorizó a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a cubrir ciertos cargos con funciones ejecutivas, como excepción a lo que dispone el Título III del SINAPA, entre otras normas.

b) …resultan de aplicación al caso los principios que informan la Ley de Procedimientos Administrativos, toda vez que se trata de determinar un plazo dispuesto en el Decreto N° 483/00, vinculado con una norma de procedimiento como lo es el Decreto N° 993/91, t.o. 1995 en su Anexo I, **Título III, Capítulos I, II y III**, que determinan el trámite a seguir para la cobertura de cargos vacantes (el destacado no está en el original) .

En consecuencia, los ciento ochenta (180) días fijados en el artículo 3° del citado decreto, deben contarse en días hábiles. Ello, por aplicación del artículo 1° inciso e) punto 2) de la Ley N° 19.549, que así lo dispone para el caso del cómputo de plazos en los que es de aplicación esa normativa.

5.2. No siendo relevantes, en cuanto al fondo del problema planteado, las diferencias entre aquel caso y el sub examine, opino que la doctrina sentada en el dictamen que vengo de recordar es plenamente aplicable en la especie.

6. La situación del ingeniero agrónomo F.

En cuanto a la situación particular del ingeniero agrónomo F. , soy de opinión que:

a) Debe acatarse la medida cautelar judicial dictada a su respecto.

Al respecto cabe recordar que es criterio de este Organismo Asesor que el cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado (v. Dictámenes 201:167 y 212:14, entre muchos otros); y que, por tanto, los funcionarios de la Administración deben acatar las órdenes judiciales, toda vez que su colaboración es un presupuesto de la organización estatal (v. Dictámenes 89:227; 106:80 y 324; y 222: 188; entre otros).

b) Las conclusiones de este dictamen no alcanzan al recurso del ingeniero agrónomo F. , puesto que también es doctrina de esta Procuración del Tesoro que no corresponde su intervención asesora cuando la cuestión planteada se halla sujeta a una decisión judicial pendiente (v. Dictámenes 201: 121, entre otros).

— III —

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, opino que:

a) El plazo de ciento ochenta días fijado en el quinto párrafo del artículo 5° de la Ley N° 25.344 debe ser computado en días hábiles administrativos.

b) Consecuentemente, la Resolución Conjunta de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 34/01 y de la Presidencia del SENASA N° 83/01, por la que se dejaron sin efecto las funciones ejecutivas de los recurrentes de autos con sustento en el referido artículo 5° de la Ley N° 25.344 y en su decreto reglamentario, fue dictada dentro del término legalmente establecido y, por ello, es perfectamente válida.

c) De consiguiente, los recursos interpuestos por el doctor E. C. A., el ingeniero agrónomo J. C. P. y el doctor A. D. R. deben ser rechazados.

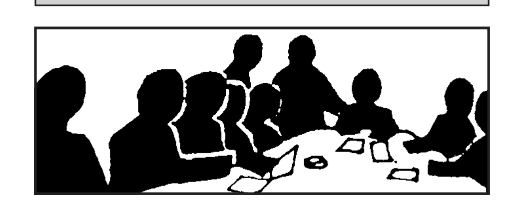
d) Debe acatarse la medida cautelar judicial dictada en os autos judiciales Fagalde, Federico Guillermo c/Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria s/Nulidad de acto jurídico e inconstitucionalidad.

e) Las conclusiones del presente asesoramiento no alcanzan al recurso del ingeniero agrónomo F.

Así lo dictamino.

ERENESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUARA GUAZU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Correlativo 159.710. Convócase a Asamblea Ordinaria en Coronel Díaz 2753 - 6° P - Buenos Aires, para el día 16 de enero de 2002, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término esta Asamblea para considerar el Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2001.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación Síndico Titular. El Directorio.

Presidente - Adolfo Marcial Ocampos
e. 20/12 N° 27.705 v. 27/12/2001

AGUARA GUAZU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Correlativo 159.710. Convócase a Asamblea Extraordinaria en Coronel Díaz 2753 - 6° P - Buenos Aires, para el día 16 de enero de 2002, a la 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Fiscalización de la Sociedad.
3°) Reforma del Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.
4°) Renuncia del Sr. Síndico. El Directorio.

Presidente - Adolfo Marcial Ocampos
e. 20/12 N° 27.706 v. 27/12/2001

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el próximo 8 de enero del 2002 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Cramer 1180, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2°) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación aludida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2001.
4°) Responsabilidades de los Directores y de la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 17 de diciembre del 2001.

Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 20/12 N° 27.674 v. 27/12/2001

ASISMEDIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asam. Ordin. y Extraordin. para el 11/1/2002 a las 10 hs., en la sede social Tapalqué 7269, Bs. As., para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerac. doc. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ej. 31/8/00. Gestión de Directorio.
2°) Cambio de caract. de las acc. en circulac.
3°) Capitalizac. Ajuste de Capital.
4°) Aumento de Cap., Emisión de Acciones y su destino.
5°) Reforma de estatutos.
6°) Considerac. renuncia Direct. Titulares y Suplentes. Fijac. número y elección de sus reemplazantes.
7°) Ratificac. cambio domic.
8°) Elec. de 2 accion. para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar las respectivas comunicaciones hasta el día 7/1/2002 en la sede social Tapalqué 7269, Bs. Aires, en el horario de 11 a 16 hs.

Presidente - Raúl Antonio Llano
e. 20/12 N° 27.697 v. 27/12/2001

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de enero de 2002 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Absorción de resultados acumulados.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Tte. Gral. J. D. Perón, piso 5°, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 10 de enero de 2002 inclusive.

Presidente - Alain Ducamp
e. 24/12 Nº 27.826 v. 31/12/2001

CEDROS DORADOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro I.G.J. N° 9135. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Arenales 1336 8vo. A de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos; del Artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 22.903, correspondiente al 42 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Consideraciones sobre la situación legal de la Sociedad y sus posibles modificaciones.

Presidente - Silvina Eugenia Cirio

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 19:30 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 21/12 N° 27.783 v. 28/12/2001

CEREALES CERPEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Tte. Gral. Perón 683, 7° Piso, Capital Federal, el día 11 de enero de 2002, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, finalizado el 31 de octubre del 2001.
3°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
4°) Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
5°) Determinación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
6°) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7°) Elección de los integrantes del Directorio ante el vencimiento de los mandatos actuales.
8°) Elección de los integrantes de la Sindicatura para el próximo Ejercicio.

Capital Federal, 13 de diciembre de 2001.

Presidente – Rodolfo Carlos Marincovich

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley N° 19.550 sobre depósito de acciones.

e. 19/12 N° 27.538 v. 26/12/2001

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 2002 a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 592, 5° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Babour
e. 19/12 N° 27.593 v. 26/12/2001

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 29.502. Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de enero de 2002 a las 14.00 hrs. en Bernardo de Irigoyen 88, 4° Piso, oficina "P" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente a los balances de los ejercicios económicos Nro. 29 con cierre al 30/6/97, N° 30 con cierre al 30/6/98, N° 31 con cierre al 30/6/99 y N° 32 con cierre al 30/6/2000.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneraciones del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, en la dirección arriba indicada, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18 hrs.

Presidente - Alberto Horacio Satorres
e. 19/12 N° 27.433 v. 26/12/2001

COMARCOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 12 de Enero de 2002, a las 16 horas en la sede social de la firma, Moreno 1628, 1er. Piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Reforma de los Arts. 8, 11, 15 y 16 de los Estatutos Sociales;
3°) Cese de funciones de los Síndicos Titular y Suplente. Aprobación de su gestión;
4°) Consideración de la renuncia de los directores titulares y suplentes. Aprobación de su gestión;
5°) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de sus componentes;
6°) Escisión parcial de la Sociedad y constitución de una sociedad nueva.

Presidente - Primo Mario Cardelli
e. 21/12 N° 27.774 v. 28/12/2001

"D"

DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2002 a las 11 horas, en primera convocatoria, en la Av. Maipú 53 - Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2°) Aumento de Capital Social.
3°) Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Presidente - Rafael Genoud
e. 20/12 N° 27.699 v. 27/12/2001

DINAN S.A.

—EDICTO RECTIFICATORIO—

CONVOCATORIA

El Directorio de DINAN S.A. notifica por cinco días a los Sres. Accionistas que se ha procedido a rectificar el Orden del Día decidido para la asamblea convocada para el día 27 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria. Consecuentemente el Orden del Día ha quedado redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivan el tratamiento de la documentación contable fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio saliente.
6°) Fijación de la remuneración de los directores en exceso a lo previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
7°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores. El Directorio.

Director Financiero - Héctor J. Alfano
e. 19/12 N° 27.527 v. 26/12/2001

“E”

EDITORIAL COYUNTURA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 2002 a las 11 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 877, 3° piso, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Decisión de continuar con el trámite concursal en los términos del art. 6, segundo párrafo de la ley 24.522.
Presidente - Miguel Angel Diez
e. 21/12 N° 27.778 v. 28/12/2001

ESTANCIA SAN MIGUEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 2002, en 1ª y 2ª convocatoria a las 16 y 17 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Guayaquil 282, 5° “C” de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas por la cuales los estados contables se consideran fuera del plazo de ley.
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio económico finalizado el 30/6/2001.
4°) Análisis de la situación societaria, financiera y judicial.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán comunicar su asistencia dentro del plazo que marca la ley.
Presidente - Miguel Angel Colinas Morilla
e. 24/12 Nº 27.861 v. 31/12/2001

“F”

FREMONT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a los Accionistas de FREMONT S.A., en la sede social de San Martín 201, Capital Federal, el día 11 de enero de 2002 a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1) Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
3°) Distribución de utilidades a Directores y Retribución al síndico.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación del síndico titular y suplente.
Presidente – Carlos E. Donadeu
e. 24/12 Nº 27.688 v. 31/12/2001

“G”

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 2002 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, 9° Piso “B”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 19/12 N° 27.594 v. 26/12/2001

“L”

LOS CARDALES COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 2002, a las 18,15 horas en primera convocatoria y a las 19,15 horas en segunda convocatoria, en el Conte Hotel Salón José Guerra, sito en la calle Carlos Pellegrini 105, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
2°) Financiación de las obras de infraestructura en ejecución aprobadas por la Asamblea Extraordinaria del Consorcio de Propietarios LOS CARDALES COUNTRY CLUB celebrada el 8 de abril de 2000.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001. El Directorio.

NOTA: Conforme el art. 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.
Presidente – Carlos A. Sallaberry
e. 24/12 Nº 27.810 v. 31/12/2001

“M”

M B DESIGN ARG. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas en primer llamado, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 2002 en Av. Belgrano 406, Piso 10°, Capital Federal, a las 16,00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del Directorio nombramiento de Autoridades.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente – Gustavo Horacio Bagües
e. 24/12 Nº 27.841 v. 31/12/2001

MAINAR S.A.I.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 2002, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social sita en Estomba 150, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/07/2001.
2°) Distribución de utilidades ejercicio 31/7/2001. Remuneración del directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Presidente - Silvana Calvano
e. 19/12 N° 27.584 v. 26/12/2001

“N”

NIWAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NIWAL S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 de enero de 2002, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo Nro. 158, piso 5to. Oficina 114, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta.
2°) Consideración de las Memorias y de los Estados Contables cerrados el 31 de octubre de 1997, 31 de octubre de 1998, 31 de octubre de 1999 y 31 de octubre de 2000, y la aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura por los períodos antes nombrados.
3°) Explicación de causas del atraso de la aprobación de los Estados Contables mencionados en el punto anterior.
4°) Elección de nuevas autoridades, Directores y Síndicos.
5°) Tratamiento de la regularización impositiva ante la AFIP y el pago de las tasas ante la Inspección General de Justicia. Recursos.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Presidente - Nicolás Behrens

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de 25 de Mayo Nro. 158, piso 5to., Oficina 114, Capital Federal, de 10:00 a 13:00 horas, hasta el día 02 de enero de 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.
Presidente – Nicolás Behrens
e. 21/12 N° 27.798 v. 28/12/2001

“S”

SAN CRISTOBAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Registro N° 800.332/9229.Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero del año 2002 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 1140, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 - Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 2001;
2°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3°) Fijación del número de directores y su elección;
4°) Elección Síndicos:
5°) Información sobre sociedades vinculadas;
6°) Designación de dos socios para firmar acta.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 - Ley 19.550. Lunes a viernes: 9/12 y 15/18 horas en la sede social. El Directorio.
Presidente - Ricardo Antonio Grandío
e. 19/12 N° 27.545 v. 26/12/2001

SUDWEST S.R.L.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el 14 de enero de 2002, a las 10 hs. en Sarmiento 3928, 6° A, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación gerencia. Ratificación.
Socio – Alberto Carlos Antonio Garrone
e. 24/12 Nº 7201 v. 31/12/2001

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de enero de 2002 a las 11horas en primera convocatoria y 11.30 horas en segunda en Avenida Corrientes 1386, piso 13, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Prescindencia de la sindicatura.
Presidente - Eduardo Jorge Nicieza
e. 19/12 N° 27.576 v. 26/12/2001

“T”

TECNICA VIRASORO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001 para el próximo 7 de enero del 2002 a las 9 horas, en la sede social de la empresa Valentín Virasoro 1775, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el llamado fuera de término de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que fija el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones introducidas por la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Absorción del quebranto del ejercicio.
4°) Designación y determinación del número de miembros del Directorio por el término de dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta . El Directorio.
Vicepresidente – Aurelio Karazzone
e. 19/12 N° 27.591 v. 26/12/2001

TISEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de “TISEC S.A.” a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en calle Ministro Brin N° 615, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y aprobación de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital social.
Presidente - Raúl Alfredo Mañas
e. 20/12 N° 27.683 v. 27/12/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Se avisa al comercio que Peugeot Citroën Argentina S.A. con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1023 piso 13° Capital Federal, transfiere el cincuenta por ciento del fondo de comercio del local sito en la calle AGRELO 4040/50/74/76 PB., 1°, 2°, 3° Y 4° PISO, Capital Federal que funciona en carácter de “Taller de alineación y Balanceo, Taller de Encendido y Electricidad de Automóvil, Taller de Chapa y Pintura, Taller de Partes y Accesorios de Automóvil, Taller de Reparación de Automóviles excluido Chapa y Pintura y Rectificación de Motores, Oficina Comercial” habilitado por expediente 78105-2000 a Aupe Sociedad Anónima con domicilio legal en Suipacha 268 piso 12 Capital Federal. Reclamo de ley calle Agrelo 4040, Capital Federal.
e. 19/12 N° 27.577 v. 26/12/2001

Raúl Torre Mart. Púb. Of. Anchorena 74, Cap. avisa María Alejandra Gayoso dom. Agrelo 3039, Cap. vende a Lucía Alejandra Rivera Sio dom. Pasco 871, Cap., negocio hotel S.S.C. sito en AGRELO 3039, Cap., libre de personal recl. Ley n/ofic.
e. 21/12 N° 27.653 v. 28/12/2001

Javier Alejandro López, abogado, CPACF T° 73, F° 492, con domicilio en Tucumán 1441, piso 7°, Dpto. C, Cuidad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el art. 2° de la Ley 11.867 que Telefonía Cearín S.R.L., con domicilio en Av. Las Heras 2991, Ciudad de Buenos Aires, cede, ven-

de y transfiere el fondo de comercio sito en AV. LAS HERAS 2991, Ciudad de Buenos Aires y que gira en plaza bajo la denominación de Fantasía Telecentro Las Heras, a la Sra. Emilia Divina Ippoito, DNI 93.316.777, con domicilio en Fernández de Enciso 3775, Ciudad de Buenos Aires. Presentar oposiciones dentro del término previsto en la Ley N° 11.867 en Tucumán 1141, piso 7° C, Ciudad de Buenos Aires.

e. 21/12 N° 27.633 v. 28/12/2001

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28, F° 784, comunica que Daniel Scurk, transfiere a Patricia Noemí Verdi el Fdo. de Comercio habilitado como Locutorio, sito en AVDA. CORDOBA N° 2559, Capital, libre de todo gravámen y empleados. Dclio. De las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. Mónica A. Szlaken, Avda. Congreso N° 2604, Capital.

e. 24/12 N° 7195 v. 31/12/2001

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28, F° 784, comunica que Fononet Sociedad de Hecho de Mónica Burak y Guillermo Glujovsky, transfieren a Silvio Caraccia el Fdo. de Comercio habilitado como Telecentro, sito en AVDA. CORRIENTES N° 4275, Capital, libre de todo gravámen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. Mónica A. Szlaken, Avda. Congreso N° 2604, Capital.

e. 24/12 N° 7196 v. 31/12/2001

"M"

Roxana Gabriela Prieto, DNI 25.705,532, con domicilio en Alberdi 3020, Olivos, vende fondo de com. "Telec. Monroe" sito en MONROE 2899 Cap. Fed. a Adriana Ponte DNI 17.197.564 domiciliada en Vallejos 2264, Cap. Fed. Rec. Ley España 1433, Cap.

e. 19/12 N° 27.560 v. 26/12/2001

Anchorea 74, mart. púb. Raúl Torre of. Anchorena 74, Cap. avisa: Rectifica edicto N° 4552 de fecha 24 al 30/1/01 hotel s.s.c. calle MEMBRILLAR 96, Cap., comprador debe leerse Celia Matilde Fracchia dom. Membrillar 96, Cap. Recl. n/ofic.

e. 21/12 N° 27.654 v. 28/12/2001

"Q"

María Marta Fracchia, abogada, con oficinas en Lavalle 1675, piso 3 of. 5 y 6 hace saber que la Sra. Fiore Grande, DNI 93.334.087, con domicilio en Ventana 3805, Capital Federal, vende a Aviel Distribuidora de Grandes Marcas SRL CUIT 30-70223723-4, con domicilio en Tte. Gral. Perón 4445 al fondo de comercio dedicado al ramo garage sito en QUITO 3776/80, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Oposiciones de Ley en Lavalle 1675,piso 3°, Of. 5 y 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por 5 días.

e. 20/12 N° 27.575 v. 27/12/2001

"S"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: O.R.B. S.R.L. domic. San Martín 986 vende a Marta S. Urso domic. Venezuela 4046, Cap. su Bar sito en SAN MARTIN 986 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/12 N° 27.521 v. 26/12/2001

"Z"

El Contador Público (U.B.A.) Alejandro Granado Peralta T° 182 Folio 43 del C.P.C.E.C.F., rectifica los edictos publicados desde el 17/10/1996 al 23/10/1996, F. N° 85529, en el cual **donde dice** Ana María López transfiere a Karina Liliana Koslowski **debe decir** Ana María López y Liliana Fanti transfieren a Karina Liliana Koslowski, en consecuencia el edicto queda redactado de la siguiente manera: Ana María López y Liliana Fanti, ambas domiciliadas en la calle Billingurst 2143, piso 16 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfieren a la srta. Karina Liliana Koslowski con domicilio en la calle Juramento 962, San Justo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del establecimiento geriátrico expediente N° 45.091/89, sito en la calle ZABALA 3055 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Zabala 3055 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 19/12 N° 27.554 v. 26/12/2001

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T. 51 F. 449, con domicilio en Tucumán 2362, 1° G de Capital Federal, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la Ley 11.867 que Abaco Sociedad de Hecho de Bernardo, David y Tulio Jawerbaum, con domicilio en Zañartú 1360 de Capital Federal, transferirá parcialmente a Netizen S.A., con domicilio en la calle Perú 263, piso 2° de Capital Federal, el fondo de comercio de "Abaco Sociedad de Hecho de Bernardo, David y Tulio Jawerbaum", constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda conexión a Internet, Hosting y correo electrónico en ZAÑARTU 1360 de Capital Federal, así como también el derecho de administración de URLs, derecho de uso parcial de la marca "Abaconet", direcciones IP, equipamiento informático y contratos con proveedores, todo libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.

e. 24/12 N° 27.737 v. 31/12/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AVELLANEDA EMPRENDIMIENTOS S.A.

N° I.G.J. 1.606.682. Por Asamblea General Extraordinaria 12-11-01 se decide reducción de capital social de $ 336.000 a $ 11.000 mediante cancelación de 325.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1 cada una. Valores de activo y pasivo: antes de la reducción: Activo $ 11.489; Pasivo $ 2.800. Después reducción: iguales valores. Se suprimen clase de acciones. Se prescinde de la sindicatura. Director Suplente: Michele Goupil. Reclamos de ley: Tte. Gral. Perón 1719, 1° A.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll

e. 24/12 N° 7207 v. 27/12/2001

"B"

BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

Reducción de capital social y reforma del estatuto. Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 17-12-01, se ha resuelto absorber las pérdidas acumuladas hasta el 31-12-00, mediante la cancelación del Ajuste de Capital y la Reserva Legal, y la reducción del Capital Social por el remanente, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 205 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. De esta forma, el capital social se reducirá de $ 260.376.000 a $ 148.224.420, o sea en $ 112.151.580. Consecuentemente, se resolvió también modificar el art. 4° del estatuto social por el siguiente texto: "El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos representado por ciento cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte acciones de un peso valor nominal cada una y en el caso de las acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todas las acciones serán escriturales, ya sean éstas ordinarias o preferidas. Si las acciones preferidas se emitieran sin derecho a voto, tendrán prioridad en la percepción de la cuota de liquidación, conforme lo resuelto en las condiciones de emisión. Si las acciones preferidas se emitieran sin derecho a voto les corresponderá un voto por acción en los supuestos previstos en los artículos 217 y 244 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984)".

Apoderada – María Virginia Giuffo

e. 24/12 N° 27.760 v. 27/12/2001

"I"

IMAGEN SATELITAL S.A.

EL SITIO ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, haciéndose saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: IMAGEN SATELITAL S.A. con domicilio en Avda. del Libertador 602, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, Ciudad de Buenos Aires el 12 de mayo de 1997, bajo el número 4762 del Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: EL SITIO ARGENTINA S.A. con domicilio en Avda. Ingeniero Huergo 1167, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio, Ciudad de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1996 bajo números 13.198 del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: IMAGEN SATELITAL S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y EL SITIO ARGENTINA S.A., es la sociedad absorbida, disolviéndose ésta última sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades el 8 de noviembre de 2001 y que fuera aprobado por reuniones del Directorio de IMAGEN SATELITAL S.A. y EL SITIO ARGENTINA S.A. de fecha 8 de noviembre de 2001 y por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de IMAGEN SATELITAL S.A. de fecha 14 de diciembre de 2001 y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL SITIO ARGENTINA S.A. de fecha 14 de diciembre de 2001. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1 de octubre de 2001, se efectúa en base a los estados contables especiales al 30 de septiembre de 2001 de IMAGEN SATELITAL S.A. y EL SITIO AREGNTINA S.A., fecha en la cual las valuaciones, según libros eran las siguientes: IMAGEN SATELITAL S.A. Activo $ 161.510.716, Pasivo $ 108.479.478, Patrimonio Neto $ 53.031.238 y EL SITIO ARGENTINA S.A. Activo $ 6.102.327, Pasivo $ 576.154, Patrimonio Neto $ 5.526.173. La fusión se realiza sin aumento de capital por parte de IMAGEN SATELITAL S.A., en tanto se cancelarán la totalidad de las acciones en circulación de IMAGEN SATELITAL S.A., se emitirán 65.000.000 de acciones, ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción y se redistribuirán en las siguientes proporciones: (i) CTG Inversora S.A. 63.050.000 acciones y (ii) El Sitio, Inc. 1.950.000 acciones. Asimismo, IMAGEN SATELITAL S.A. modifica el objeto social reformando el artículo tercero de sus estatutos sociales. IMAGEN SATELITAL S.A. mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley Avda. del Libertador 602, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Federico H. Laprida

e. 21/12 N° 27.802 v. 26/12/2001

"S"

SANTA OFELIA Sociedad Anónima

(Art. 83, Inc. 3° Ley 19.550). Sociedad absorbente: SANTA OFELIA SOCIEDAD ANONIMA. Sede: Reconquista 144, p. 10, Ciudad Aut. de Bs. As. Datos de registro: constituida con la denominación de Santa Ofelia S.C.A. inscripta en el RPC el 29/7/1955, N° de Registro 490, F° 124, L° 234 de Contratos Públicos y modificación inscripta en el RPC el 6/7/64, numero de Registro 569, F° 123, L° 238 de C.P. y su transformación en Sociedad Anónima inscripta en la IGJ el 2/2/1990 con el N° de Registro 330 del Libro 107, Tomo A de S.A, número correlativo 1.514.543. Sociedad fusionada: FODEMA S.A. Sede: Reconquista 144, p. 10, Ciudad Aut. de Bs. As. Datos de registro: inscripta en la IGJ el 5/11/1991, N° de Registro 9315 del L° 110, Tomo A de S.A., número correlativo 1.544.993, la cual se disuelve sin liquidarse. El capital social en la sociedad absorbente SANTA OFELIA S.A. (antes de la fusión) $ 15.000,00. Capital Social de FODEMA S.A. (antes de la fusión) $ 12.000,00. SANTA OFELIA S.A. aumentó su capital social por resolución de sus accionistas, en Asamblea Unánime del 27/9/2001, a la suma de $ 15.027,2184, sin alterar las proporciones de tenencia entre los accionistas. Fecha fusión: a partir del 1/7/2001. A esa fecha, según surge del balance consolidado de fusión, las soc. fusionantes tenían los siguientes activos y pasivos: SANTA OFELIA S.A. Activo $ 9.017.535,28, Pasivo $ 679.334,34, Patrim. Neto $ 8.338.200,94. FODEMA S.A. Activo $ 24.097,84, Pasivo $ 8.967,70, Pat. Neto $ 15.130,14. Fecha del compromiso previo de fusión 3/9/2001, el que fue suscripto por los representantes legales de ambas sociedades. Resoluciones sociales que lo aprobaron: FODEMA S.A.: Resolución del Directorio del 3/9/2001; SANTA OFELIA S.A.: Resolución del Directorio del 3/9/2001 y Asambleas Unánimes de ambas sociedades, celebradas con fecha 27/9/2001. Oposiciones y reclamos de ley ante el escribano interviniente Eduardo Díaz en Bartolomé Mitre 797, p. 5°, Ciudad Aut. de Bs. As., en el horario de 11 a 17 hs. Suscriben el presente: María Ofelia E. H. de Escasany y María Ofelia Escasany, Presidentes de FODEMA S.A. y SANTA OFELIA S.A., respectivamente.

Presidente - María Ofelia Escasany

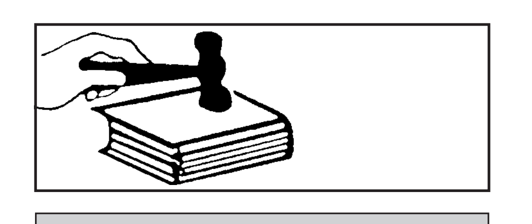
e. 21/12 N° 27.746 v. 26/12/2001

SOCIEDAD GANADERA DEL SUD Sociedad Anónima

N° de Registro en la IGJ 50.254, N° Correlativo 483.470, con domicilio en Lavalle 1118, piso 8°, Dto. "O", Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la IGJ el 21 de abril de 1976, bajo el N° 683, Libro 82, Tomo A de S.A. comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas N° 35 celebrada el 31/10/01 aprobó la reducción voluntaria del capital de $ 2.100.000 a $ 1.777.640 con efecto al 30/9/01, mediante el reembolso de su valor patrimonial proporcional en efectivo. La reducción aprobada no afecta derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas. El balance especial preparado al 30/9/01 antes de la reducción es el siguiente: Activo $ 3.268.286,39; Pasivo $ 11.053,23 y Patrimonio Neto $ 3.257.233,16. Luego de incorporar el efecto de la reducción el balance es el siguiente: Activo $ 2.768.286,39; Pasivo $ 11.053,23 y Patrimonio Neto $ 2.757.233,16. En consecuencia se reformó el artículo cuarto del estatuto social el cual queda redactado: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.777.640 (pesos un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta), representado por 177.764 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, y que otorgan derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Presidente - Ricardo Mario Roveda

e. 24/12 N° 27.817 v. 27/12/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alberto Jorge Allano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 27 de diciembre de 2001 a las 15,15 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en calle Paraná 3455, Caracas 2712/34/68/80, P. Pueyrredón 2052 y Lima 2819/35/79/91, con entrada por P. Pueyrredón 2052, P. 3°, Dto. "B", San Isidro, Prov. de Bs. As. Matrícula 194/105 (97), Nomenclatura Catastral: C. IV, S. A, M. 15, SP. 105, Polígono 03-17; Porcentual 0,416%, Sup. total 78,39 mts2 según Título. Dpto. con baño, toillette, 3 dormitorios, cocina, balcón, estado bueno, ocupado por demandada (Constatación Fs. 55 vta.). Base U$S 39.781,88. Seña 30%. Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 91, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4°, Cap. Fed., autos: "LINK RUBEN SERGIO y Otros c/ PODESTA MARIA IRENE s/Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Exp. Reserv. 111094/01. Exhibición 26 de diciembre de 14 a 16 hs. Deudas: Rentas al 28/11/01 $ 53,81; Municipal al 28/11/01 $ 50,84; Aguas Args. al 30/11/01 $ 23,46; Expensas a diciembre 2001 $ 270.

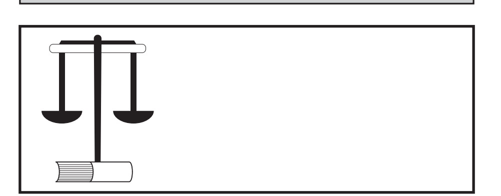
Buenos Aires 18 de diciembre de 2001.

Alberto Jorge Allano, martillero.

e. 21/12 N° 27.648 v. 26/12/2001

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.S. el doctor Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia N° 83 "E" correspondiente a HECTOR EUGENIO BORGATO, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 5/2000 dictada el 10-abril-2000 por el Tribunal Oral, en la causa N° 22 "J" caratulada: "...BORGATO, HECTOR EUGENIO s/Infracción Artículos 174 inciso 5), 248 y 293 (art. 45) del Código Penal...": ... Falla: I. Condenando a HECTOR EUGENIO BORGATO, argentino, casado, Ingeniero en Construcciones, nacido el 25-diciembre-1932 en Punta Alta, provincia de Buenos Aires. Hijo de Carlos Antonio Borgato y de Giba Angeletti, con domicilio en Houssay N° 658 Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento en suspenso, con más inhabilitación especial perpetua, accesorias legales y costas, por considerarlo partícipe penalmente responsable del delito de Defraudación a la ADMINISTRACION PUBLICA ... VII. Imponiéndole las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patrona de Liberados. 2) Abstenerse de usar estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas (Artículos 174 inciso 5, 5, 26, 27 bis, 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación) ... Sentencia Firme con fecha: 2-noviembre-2001. Firmado: Doctores Roberto Mario Spratt (Presidente del Juicio), Lilian Herraez (Juez de Cámara) y Gustavo Adolfo Ariznabarreta (Conjuez). Ante mí: Christian Vergara Vago (Secretario).

Ushuaia, 10 de diciembre de 2001.
Guillermo Adolfo Quadrini, secretario.

e. 19/12 N° 372.919 v. 26/12/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza JUAN TRINIDAD PALOMINO MOLINA, indocumentado, peruano, casado, sin ocupación, domicilio en Bermúdez 140 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. Párrafo del CPPN, en la causa nro. 1585/01 que se le sigue por Inf. art. 286 CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 23 de diciembre de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 19/12 N° 372.826 v. 26/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

BARDECI JOSEFA TRINIDAD s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TRINIDAD BARDECI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/12 N° 27.601 v. 27/12/2001

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 cita y emplaza por quince días a ANTONIO JUSKEVICIUS para comparecer a estar a derecho y contestar demanda en autos "FERRARI JUAN c/JUSKEVICIUS ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva". Exp. 98.269/2000 bajo apercibimiento sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Airs, 11 de diciembre de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 24/12 N° 27.706 v. 26/12/2001

N° 58

Juzgado Nacional Civil N° 58, Secretaría Unica, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, cita por cinco días a los herederos o representante legal de MARIA AMALIA SOTO, LC 299.184 y ELIDA AMALIA TASSARA, DNI 914.971, fallecidas el 29/10/1998 y el 20/7/1995, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en autos "CONSORCIO BERNARDO DE IRIGOYEN 1306 c/SOTO, MARIA AMALIA y Otro s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de continuar el juicio y tener por notificadas a las mismas de conformidad con el art. 133 del CPCC (cf. arts. 41 y 542 Cód. cit.) y designárseles al Señor Defensor de Oficial para que las represente en autos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre de 2001.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 24/12 N° 27.690 v. 26/12/2001

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita por el término de quince (15) días para que comparezcan a estar a derecho a BEATRIZ ADRIANA ACERBO Y SCAVUZZO, DANIEL OCTAVIO ACERBO Y SCAVUZZO y a AURELIO ALBINO ACERBO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 24/12 N° 27.756 v. 26/12/2001

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, con sede en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° en los autos caratulados "WAINSTEIN, EDUARDO y Otra c/ VOZZA, JORGE RAUL y Otra s/Ejecución Hipotecaria" cita a la señora ESTELA ZULEMA CHUTCHURRU DE VOZZA, para que dentro de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 24/12 N° 27.761 v. 26/12/2001

N° 92

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle N° 1212, piso 9° Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. OLGA GUADALUPE MARTINEZ, DNI 2.397.278 para que a término de 15 días se presente y conteste la demanda entablada por BLAS PEDRO MELFI, en autos "MELFI BLAS PEDRO c/MARTINEZ OLGA GUADALUPE s/Divorcio", Expediente N° 80.151/2000, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.
Diego Villar, secretario.

e. 21/12 N° 27.621 v. 26/12/2001

N° 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° Capital Federal, cita por diez días a LILIANA BIDEGAIN, CARLOS PEDRO HUESO y ARNALDO SALANOVA para que contesten la demanda entablada por LUIS JAIME BRODSKY caratulado "BRODSKY, LUIS JAIME c/HIRSCH, ANDRES y Otros s/Cobro de Suma de Dinero", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Por dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 21/12 N° 27.756 v. 26/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "LOPEZ GABRIEL HORACIO c/DE LORENZO LUCIA y Otros s/Cancelación" Expte. N° 83.349/2001, ha resuelto "Buenos Aires, 29 de agosto de 2001 ... dispónese la cancelación de dos pagarés con cláusula sin protesto por la suma de U$S 10.000, de vencimiento 27 de agosto y 27 de septiembre de 1998 a nombre de GABRIEL HORACIO LOPEZ y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense los edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. ley 5965/63). Fdo. Rodolfo Herrera, juez. Son firmantes de los pagarés SILVIA LUCIA DE LORENZO y LUIS CARLOS DA FONSECA CASTRO y endosante ALBERTO PASCUAL CATOLINO.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/12/2001 N° 27.169 v. 4/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

"EMBAJADA DEL ESTADO DE KUWAIT c/ LERBA S.A. s/ Cobro de Sumas de Dinero". El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís Soto, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Eugenio Bulygin (h.) sito en la calle Libertad 731, p. 5° de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "EMBAJADA DEL ESTADO DE KUWAIT c/LERBA S.A. s/Cobro de Pesos", Expediente N° 4373/99, se ha dictado el siguiente fallo: "Buenos Aires, 10 de octubre de 2001… Fallo: Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia, condeno a LERBA S.A. a pagar a la actora dentro del plazo de 10 días corridos de quedar consentida o ejecutoriada la presente, la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil (U$S 26.000) con más los intereses estipulados en el considerando 2. Las costas del juicio, se imponen a la accionada vencida… Fdo.: Francisco de Asís L. Soto, Juez Federal". La medida que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001. A fin de cumplir con la notificación de la sentencia de autos, con respecto a la demandada, y sin perjuicio de lo ordenado a fs. 92 vta. Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 2 días. Fdo.: Francisco de Asís L. Soto, Juez Federal".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 24/12 N° 27.835 v. 26/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra ALBERTO RAMON ALFANO a estar a derecho en la causa N° 49.686 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/12 N° 373.125 v. 27/12/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MARIO CARO LAZO (D.N.I.: 92.695.858, boliviano, soltero, de 45 años de edad, con último dclio. conocido en Villa 1, 11 y 14, manzana 25, casa 100 —censada como casa 189—, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 23.862, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. Habida cuenta lo informado en relación a los imputados MARIO CARO LAZO y ..., cíteselos mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del dos mil uno.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 21/12 N° 373.274 v. 28/12/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN CARLOS QUIROGA (argentino, nacido el 10/10/59 en la Pcia. de Salta, con último dclio., conocido en Luis Sáenz Peña 1676, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 23.927, seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto – arts. 42 y 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001 ... cítese a JUAN CARLOS QUIROGA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de 2001
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 21/12 N° 373.272 v. 28/12/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a AQUILES EDUARDO PERALTA (con D.N.I. 16.727.780, nacido el 12/8/63, casado, hijo de Arestes y Ana María Bravo, con último dclio. conocido en Holmberg 4727, Cap. Fed., sin otros datos en autos), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 24.032, seguida en averiguación los delitos dedaño simple y resistencia a la autoridad —arts. 183 y 277 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001 ... vuélvase a citar a AQUILES EDUARDO PERALTA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, com-

parezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de 2001.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 21/12 N° 373.271 v. 28/12/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE ORLANDO CARO (D.N.I.: 92.702.332, con último dclio. conocido en Villa 1, 11 y 14, Manzana 1, casa 52, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 23.862, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. Habida cuenta lo informado en relación a los imputados ... y JOSE ORLANDO CARO, cíteselos mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de 2001.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 21/12 N° 373.263 v. 28/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, de Vanesa Risetti, requiere se notifique a CCAPA PARI, HUGO DELFIN, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, en relación con la causa N° 2717/2001, caratulada "CCAPA PARI s/Falsificación de Documento Público", habiéndose resuelto con fecha 12 de diciembre del año en curso lo siguiente"…atento a lo informado a fojas 172 respecto de HUGO DELFIN CCAPA PARI, cítese al nombrado mediante edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y librar orden de detención a su respecto, a tal fin ofíciese al Boletín Oficial. Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosu Larumbe, secretario federal.
e. 20/12 N° 373.025 v. 27/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a DIEGO MAXIMILIANO SALAS por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 12.199/99 "SALAS DIEGO MAXIMILIANO y AQUINO, NESTOR RODOLFO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 14 de diciembre de 2001: Cítese a DIEGO MAXIMILIANO SALAS mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P, para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de que el nombrado dé cumplimiento de lo establecido por el art. 18 de la Ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal.
Secretaría N° 13, 14 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosu Larumbe, secretario federal.
e. 21/12 N° 373.244 v. 28/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a SERGIO ALEJANDRO MEDINA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 11.598/99 "ALINCASTRO, HUGO ARIEL y MEDINA, SERGIO ALEJANDRO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 14 de diciembre de 2001: Cítese a SERGIO ALEJANDRO MEDINA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de que tome conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal.
Secretaría N° 3, 14 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosu Larumbe, secretario federal.
e. 21/12 N° 373.245 v. 28/12/2001

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ADELIN EUSEBIO FLORES CONDORI para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA s/Falsificación Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 21/12 N° 373.231 v. 28/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.766/01 que se le sigue a MARIA ELIZABETH KOLESNIK por infracción Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.
e. 24/12 N° 373.344 v. 31/12/2001

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 17.427/01 caratulada "Imputado: BIGGERI MARIO ERNESTO sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MARIO ERNESTO BIGGERI (titular de la CI N° 8.145.713, nacido en fecha 24-10-1964) que en dichos autos se resolvió sobreseerlo en fecha 16-11-01, en los términos del art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.
Secretaría N° 15, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 21/12 N° 373.179 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 7087/00, caratulada "GIOMBINI REINALDO ALBERTO y Otro s/Delito de Acción Pública en Tentativa", hace saber a ESTEBAN DARIO GIOMBINI, titular del D.N.I. N° 20.862.567, que deberá comparecer dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado a este tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 19/12 N° 372.874 v. 26/12/2001

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Helou, en la causa N° 7237/01 caratulada "N.N. s/Infracción Ley 22.362", cita emplaza al Sr. HECTOR SATURNINO LUNA, titular del DNI N° 11.0927.861 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 20/12 N° 372.971 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JUAN ANTONIO ARGUELLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.485.407, con último domicilio en la calle Canadá 3825 de la localidad de Moreno —Pcia. de Buenos Aires—, a fin de que comparezca ante este Tribunal, para dar cumplimiento con el tratamiento de rehabilitación oportunamente impuesto, en relación a la causa N° 7961/96 que se le sigue en orden a la infracción a la Ley 23.737 caratulada "ARGUELLO, JUAN ANTONIO s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 12 de diciembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 20/12 N° 372.968 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado MARIO SEBASTIAN OBREGON, DNI N° 24.197.358, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de marzo de 1975, hijo de Mario y Marta Olga Almirón, con último domicilio conocido en la calle 1 de Septiembre 3482, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, en relación a la causa N° 13.314/00, que se le sigue por la supuesta falsificación de documentación automotor, caratulada "SCLAVI GISELA VANINA y Otros s/Falsificación de Documentación Automotor", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 13 de diciembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 24/12 N° 373.345 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 prs a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 2372/2001 cita y emplaza a MIRTA ADRIANA (nombre) FREGOSI (apellido), DNI N° 5.894.642, argentina, con último domicilio conocido en la calle Billinghurst 1333 de Capital Federal, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, con el fin de que designe defensor, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, designarle Defensor Oficial y ser declarada rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 24/12 N° 373.346 v. 31/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulada "ROSEMFFET MAURICIO HUMBERTO s/Malversación de caudales públicos" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a MAURICIO HUMBERTO ROSEMFFET (L.E. 4.101.251, domiciliado en Casafoust 570 de esta Ciudad), por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 654/01 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Carlos Luis María Bourel. Juez. Ante mí: Andrea Raquel Catoira. Secretaria.
e. 19/12 N° 372.918 v. 26/12/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional de Instrucción N° 11, Secretaría N° 133, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO MENDEZ y a ROBERTO CESAR VALPARDO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 20/12 N° 373.076 v. 27/12/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a LUIS ANTONIO JUAREZ (DNI 17.809.671) para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 83.152/01 que se le sigue por estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 19/12 Nº 373.106 v. 26/12/2001

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS KRYKALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguen por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Diego M. Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17 al 21/12/2001.
e. 24/12 N° 372.406 v. 31/12/2001

Nº 36

En el Expediente caratulado: "OCHELLO JORGE...", se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2001 ... Cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a JORGE OCHELLO (DNI N° 20.008.824), para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Enrique G. Gustavo Velázquez, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. Fernando Schütze, Secretario".
e. 19/12 Nº 373.097 v. 26/12/2001

Nº 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza a ISABEL ALLENDE, identificada con C.I. N° 10.968.977, y D.N.I. N° 17.324.312, nacida el 29/06/65 en Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, médica, hija de Rodolfo y de Mirta G. Reinhold, con últimos domicilios conocidos en Rodríguez Peña 1676, 6° "A", Av. Pueyrredón 1811, 4° "C", Juan María Gutiérrez 2641, 9° "A" y Peña 2422, 3° ó 9°, todos en Capital Federal y L. Motta 267, Juan Bautista Alberdi, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa N° 57.811/01 que se le sigue por el delito de defraudación por desbaratamiento, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 24/12 Nº 373.324 v. 27/12/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Penal a cargo de la suscripta, cita y emplaza al imputado ALEJANDRO CAVIGLIA poseedor de DNI N° 13.313.594 con último domicilio conocido en

Constitución 2860 de San Justo, provincia de Bs. As. a presentarse en este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín el día 13 del mes de febrero del año 2002 a las 11.00 horas a los fines de ser oído en indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 6924 caratulada "S/Inf. Art. 292 - C. Penal-Pehuajó - KESQUI JULIO ALEJANDRO s/Su Dcia.", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su captura (Art. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría Penal, 30 de noviembre de 2001.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 19/12 N° 372.860 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIANO PAIVA PINCHI, D.N.I. N° 93.258.944 en la causa N° 4554 que se le sigue por infrac. al arts. 292 y 296, ambos del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de diciembre de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 19/12 N° 372.863 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a GABRIEL EDUARDO LEDESMA, de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires con fecha 29 de abril de 1978, de estado civil soltero, sin ocupación, que sabe leer y escribir, con domicilio en calle República del Líbano esquina Uruguay de la Ciudad de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 26.226.905, hijo de Marcos y de Gladys Romero, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.N.) y en orden a la conducta tipificada en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737 en la Causa 6057 rotulada "Ledesma Gabriel Eduardo s/Inf. Ley 23.737".

Secretaría N° 9, La Plata, 7 de noviembre de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 19/12 N° 372.858 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, cita y emplaza a OSVALDO RODOLFO TABORDA, titular del DNI 12.163.319 a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1070/01 caratulada "TABORDA, OSVALDO RODOLFO por art. 296 del C.P." del registro de la Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada "///Isidro, 26 de noviembre de 2001. Téngase presente la nota actuarial que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la prevención a fs. 93 respecto del domicilio de Osvaldo Rodolfo Taborda, cíteselo mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al titular del Boletín Oficial. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal.

e. 19/12 N° 372.869 v. 26/12/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a HUGO GONZALEZ o CLAUDIO QUINTANA, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1334 en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
El Secretario.

e. 19/12 N° 372.850 v. 26/12/2001

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 del suscripto, intima a LUIS DANIEL SALAZAR, DNI N° 20.615.314 a que dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1917, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 19/12 N° 372.851 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 1761, caratulada: "PETIT, ADRIAN RICARDO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a ADRIAN RICARDO PETIT argentino, nacido el 23 de abril de 1974 en Capital Federal, soltero, D.N.I. 23.842.769 hijo de JOSE RICARDO y MARIA DEL CARMEN PEPE, último domicilio en autos en Pedro de Mendoza 1881 de Capital Federal, dentro del quinto día bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.)

San Martín, 6 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretaria.

e. 19/12 N° 372.849 v. 26/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa N° 2471, caratulada: "ECHEVERRIA, CRISTIAN JESUS p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a CRISTIAN JESUS ECHEVERRIA; con último domicilio registrado en la calle Quirno N° 5872 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.884.278, nacido el 4 de abril del año 1974, hijo de Francisco Jorge y de Dora Zulema Velázquez, para que se presente a este Tribunal, luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal argentina y de la provincia de Buenos Aires.

San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretario.

e. 19/12 N° 372.830 v. 26/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, pcia. de Bs. As., Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa nro. 2481, caratulada: "ZAMBIANCHI, RAUL A. s/Dcia. por Inf. Ley 17.671", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CRISTINA BENITEZ, titular del D.N.I. Nro. 93.439.673 y 93.507.069 cuyo último domicilio conocido es en la calle Casacuberta nro. 2335 o 3535 de la localidad de San Miguel, Gral. Sarmiento de la Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad paraguaya, de 75 años de edad, viuda, ama de casa, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretario.

e. 19/12 N° 372.838 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

"///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2001. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por infracción al art. 263 del C.P. del imputado de autos LORENZO MUGLIA titular de la C.I. nro. 12.584.943 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el día 6 de febrero del año 2002, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Dra. Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2001.

e. 19/12 N° 372.845 v. 26/12/2001

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, tramita la causa N° 377, caratulada "S/Pta. Inf. Ley 22.362" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. CLAUDIO CANCIAN, con último domicilio registrado en la calle Luro N° 5515, de la localidad de Laferrere, para que comparezca a la sede de estos estrados dentro del término de diez días a contar desde la última publicación a fin de restituirle los recortes de tela que se secuestraran oportunamente en autos. En caso de no comparecencia se procederá al decomiso de la mercadería. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2001... Atento no haber podido determinar el domicilio del Sr. CLAUDIO CANCIAN, publíquense edictos en el Boletin Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.) a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos estrados dentro del término de diez días a contar desde la última publicación a fin de restituirle los recortes de tela que se secuestraran oportunamente en autos, en caso de no comparecencia se procederá al decomiso de la mercadería. Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, Secretario Federal.
Dada, firmado y sellado en la Ciudad de Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2001.

e. 24/12 N° 373.341 v. 31/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"///rón, 27 de noviembre de 2001. I.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede y habida cuenta que no se ha podido dar con el domicilio real de MARCELO FABIAN BENTIVEGNA, procédase a citar al mismo mediante edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín oficial, quien deberá presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello esto no se opusiere, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde, ello en el marco de la causa N° 2444, caratulada "Incompetencia remitida por la UFI nro. 1 de La Matanza" instruida por el delito del hurto simple en grado de tentativa, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2, Secretaría N° 6, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, Juez Federal; Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario Federal.

e. 19/12 N° 372.892 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzg. Federal de 1ª Inst. N° 2, Sec. N° 4 de B. Bca. hace saber por 2 días que en autos "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. c/SEGONDS MARIA ISABEL s/Cob. de Pesos" (Expte. 34.640), se ha dictado la siguiente resolución: //hía Blanca, 10 de agosto de 2001. Autos y Vistos: ...Resulta… Considerando… Fallo: I) Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda entablada por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. contra MARIA ISABEL SEGONDS, y en consecuencia ordenando a la demandada a abonar la suma de $ 1.524,99 (pesos mil quinientos veinticuatro con noventa y nueve) con más los intereses detallados en el cuerpo de la presente. II) Imponiendo las costas a la demandada vencida (art. 68 CPCC)... Regístrese; Notifíquese. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2001. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Día, de Coronel Suárez. Fdo.: Stella Suppicich de Ramos, Secretaria Federal Internina.

e. 24/12 N° 9671 v. 26/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
21	165	HUGO FABIAN DECARIA	14/12/2001	RENZO SANHUEZA HERNANDEZ	3	
21	165	HUGO FABIAN DECARIA	14/12/2001	MARIA MOLINARI (DNI 16.130.340)	3	DEFRAUDACION

e. 20/12 N° 183 v. 27/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	10/12/2001	FERNANDO DANIEL LEMA, DNI 14.568.887	3	Nº 23.118/01 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA Y FALSA DENUNCIA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/11/2001	NILDA FRESCO (D.N.I. Nº 1.111.243)	3	Nº 82.324/01
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	06/12/2001	ARMANDO CORDOBA (D.N.I. Nº 5.489.455)	3	Nº 21.793/2001 - DELITO CALIFICADO PRIMA FACIE COMO CONSTITUTIVO DE DEFRAUDACION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	05/12/2001	RITA BEATRIZ RAMA	3	COACCION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	20/11/2001	ALBERTO GABRIEL ALIZEGUI (a) GABY	5	HOMICIDIO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/11/2001	MIRTA NOEMI LOPEZ	5	QUEBRA FRAUDULENTA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	28/11/2001	LIN XIU WEN, D.N.I. 18.808.608	3	Nº 129.888/01 - ROBO DE AUTOMOTOR
28	142	MARIANO ITURRALDE	10/12/2001	MARIO ORLANDO VILLA	3	Nº 67.793/01 - ROBO CON ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	12/12/2001	CARLOS MARIA SOLARI	3	ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	10/12/2001	JORGE HORACIO ZANANTONELLI o ZARANTONELLI	3	Nº 92004/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	CRISTINA BANDIN	11/12/2001	JORGE LUIS NUÑEZ	3	Nº 90084/01- MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	CRISTINA BANDIN	10/12/2001	ELBA RAQUEL MONTES	3	Nº 91414/01 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
37	129	CRISTINA BANDIN	07/12/2001	DARWIN DOS SANTOS	3	Nº 115887/98 - AMENAZAS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	07/12/2001	JULIA AGUILERA RIQUELME - CI 1.143.681, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA, HIJA DE GERONIMO AGUILERA Y DE MARIA ELINA RIQUELME, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN RIVADAVIA 223 DE LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PCIA. DE BUENOS AIRES	3	INCENDIO AGRAVADO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/12/2001	ENRIQUE ALBERTO BLANDINO	1	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	11/12/2001	JUAN VASAIO CARDENAS, HIJO DE LUIS VASAIO Y DE ELSA CARDENAS, NACIDO EL 19 DE AGOSTO DE 1958, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN VENEZUELA 3485, HABITACION 6, DE ESTA CIUDAD	3	Nº 42.706/2001 - TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	04/12/2001	SUSANA ELVIRA TERUEL	3	Nº 51.522/01/10 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	04/12/2001	JOSE EMILIO VAZQUEZ	3	Nº 3.102/00/10 - DEFRAUDACION
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	28/11/2001	JORGE ELEUTERIO CORVALAN	3	Nº 46.484/97/10 - QUIEBRA

e. 24/12 Nº 185 v. 27/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	11/12/2001	PAOLA ALFIERI	3	DEFRAUDACION
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	10/12/2001	JUAN DOMINGO ALANIS y NESTOR HUGO VARELA	3	INFRACCION A LA LEY 11723
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	10/12/2001	FABIAN ENZO FERNANDEZ	3	ESTAFA
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	11/12/2001	NESTOR FERNANDEZ	3	ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	06/12/2001	ELIAS KONSTANTINO MANTAS	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	10/12/2001	ROBERTO OSCAR LEMCKE, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 4.255.865, C.I. Nº 4.362.626, CLASE 1937	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	06/12/2001	DANIEL EDUARDO DUYOS, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 11.864.667	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	10/12/2001	JOSE LUIS CARDENAS ORTEGA	3	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	04/12/2001	JUAN FACUNDO RODRIGO y LUCIANA ANABEL CROXATTO	3	Nº 5550/01 - DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	10/12/2001	ALICIA SUSANA BARRIOS	3	DEFRAUDACION
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	CARLOS F. SANCHEZ - TITULAR DEL D.N.I. 13.143.308-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	PABLO MULCHAND - TITULAR DEL D.N.I. Nº 22.046.731-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	JOSE ANTONIO RAMOS - TITULAR DEL D.N.I. 20.314.323-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	SERGIO PORCELLINI - TITULAR DEL D.N.I. 18.261.129-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	JOSE ANTONIO SOUTO - TITULAR DEL D.N.I. 93.396.721-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	ROBERTO DI FELICE - TITULAR DEL D.N.I. Nº 17.332.663-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	CRISTIAN GUILLERMO SORAIRE - TITULAR DEL D.N.I. 24.773.291-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	CARLOS A. SAUCEDO - TITULAR DEL D.N.I. Nº 22.005.306-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	HERNAN AYALA - TITULAR DEL D.N.I. Nº 17.978.041-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	JULIO REYES - TITULAR DEL D.N.I. 20.313.248-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	ARIEL SPINA - TITULAR DEL D.N.I. Nº 25.120.205-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	RAMIRO RAUL FALCONE - TITULAR DEL D.N.I. 21.483.958-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	MONICA LANDRIEL - TITULAR DEL D.N.I. 18.263.389-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	WALTER RODOLFO FIASCHI - TITULAR DEL D.N.I. 14.851.263-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	ARTURO BERNARDO MEDINA - TITULAR DEL L.E. 4.359.490-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	DANIEL HUGO GALIMBERTI - TITULAR DEL D.N.I. 18.263.389-	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	JULIO PABLO QUIÑONES	20/11/2001	JUAN ANGEL CABRERA - TITULAR DEL C.I. 10.376.078-	5	ESTAFAS REITERADAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/12/2001	ADRIAN GONZALEZ	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/12/2001	JUAN CARLOS FLEITA - D.N.I. Nº 14.854.287-	3	FALSEDAD IDEOLOGICA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/12/2001	MARGARITA SATURNINA PEREZ - D.N.I. Nº 16.877.977-	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/12/2001	ALEJANDRO MANUEL DALTON	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	20/11/2001	MARIO OSCAR GIMENEZ - D.N.I. 7.745.603-	10	DEFRAUDACION A UN MENOR O INCAPAZ
28	142	MARIA RITA ACOSTA	27/11/2001	MIGUEL HORACIO VELEZ - D.N.I. 10.149.552-	10	ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	07/12/2001	MABEL RIOS	5	Nº 44674/01 - ROBO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	17/12/2001	MARIANA INES SOLEDAD DECONSTANZI	3	ABANDONO DE PERSONAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/12/2001	CARLOS VALENZUELA	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/12/2001	MIRIAM RAFAELA VEGA	5	COACCION
35	120	OSVALDO D. RAPPA	06/12/2001	EDUARDO JORGE SANCHEZ, DNI 8.550.428	3	DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO ENRIQUE OLIVAN	14/12/2001	ROBERTO HILARIO TANCO	3	Nº 129.595/00 - DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
43	109	ADRIANA GALAFASI	10/12/2001	LUIS OMAR MIRANDA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 26.783.542, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 21/7/68 EN SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PCIA. HOMONIMA, HIJO DE LUIS RUBEN Y DE HAIDE MELO	1	Nº 134.724/00 - ROBO
43	109	ADRIANA GALAFASI	06/12/2001	FABIAN DARIO LANUTI, C.I.P.F. 9.089.674 y CLAUDIA CECILIA CORTADI, domiciliados en VICTOR MARTINEZ 1670 DE CAPITAL FEDERAL	3	Nº 53.837/00 - DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	14/12/2001	OLGA MARTA PIEDRABUENA (D.N.I. 17.586.277 – SEXTUPLICADO-)	5	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	30/11/2001	MARCELO ALEJANDRO STREITMARTER	3	Nº 72.926/00 - DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	10/12/2001	JUERGEN KOCH (C.I. 2.408.679)	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 C.P.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	03/12/2001	ALEJANDRO MILRUD - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE VIRREY LORETO 3460 DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 90.210/01 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	03/12/2001	MARIO MILRUD - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE VIRREY LORETO 3460 DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 90.210/01 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	28/11/2001	VIVIANA CANTALESE - DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 13.431.961, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AV. DEL LIBERTADOR 1676, PISO 10º, DEPTO. "19" DE ESTA CIUDAD Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS-	3	Nº 65.416/00 - ESTAFA
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	27/11/2001	JUAN CARLOS OROZCO LOPEZ, también conocido como PORFIRIO HECTOR CANDIOTTI COÑOS o CARLOS MARCOS CANDELA GUTIERREZ	5	Nº 78.639/01 - ROBO CON ARMAS

e. 24/12 Nº 186 v. 31/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	13/12/2001	EDUARDO URIEL EISENSTEIN (LE Nº 4.530.017)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	HERNAN PANDIELLA	26/11/2001	JOSE RAMON LARRAMENDI (D.N.I. Nº 93.543.100)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 1º DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	06/12/2001	ALBERTO CARLOS GARCIA (DNI Nº 4.119.688)	5	Nº 11.567 - PRESUNTA INFRACCION AL DELITO DE CONTRABANDO

e. 24/12 Nº 187 v. 31/12/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de SERVIK S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7977, L° 113, Tomo "A" de S.A. CUIT N° 30-66317364-9, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1544, piso 1° de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Luis María Escobar, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 7°, Of. 71 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 17 de abril de 2002 y el referido por el art. 39 LC el día 30 de mayo de 2002. Ordenar a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida. Oportunamente fórmese incidente de realización de bienes. Suspéndase el plazo previsto por el art. 217 ley 24.522 hasta tanto se encuentren incorporados a la causa los títulos y certificados previstos por el art. 276 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 19/12 N° 372.876 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LANIADO, VICTOR AZUR FABIAN. Fíjase hasta el día 27 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico cont. Luis A. Guevara, con domicilio en la calle Ayacucho 242, 8° "D", Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de abril de 2002 y 24 de mayo de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/12 N° 7148 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2001 y por aplicación del art. 46 de la ley 24.522, se decretó la quiebra de PRISUR S.A., CUIT 30-69617362-8, continuando en la etapa falencial el síndico que interviniere en oportunidad del concurso, contador Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C", Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/11 N° 373.410 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de SAPEZA S.A., CUIT 30-57305097-1 en la que se designó síndico al Dr. Luis A. Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados el Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 24/12 N° 373.404 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre del 2001, se decretó la quiebra de GIMENEZ ALBERTO JORGE, CUIL 20-04120533-5, en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, Tel. 15-4145-0244 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio entro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/12 N° 373.398 v. 31/12/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 02 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 03 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por cinco días que con fecha 29 de octubre de 2001, se ha decretado la quiebra de TELCOS S.R.L., CUIT N° 30-67772307-1, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 2002 (art. 32 L.C.Q.) en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Libertad 370, 2° "B", Capital, Te. 4374-3154/15-5402-5715, y que cuentan hasta el 19 de febrero de 2002 para impugnar los créditos insinuados y/o contestarlos ante el síndico hasta el 5 de marzo de 2002. Fijándose los días 19 de marzo de 2002 y 6 de mayo de 2002 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al fallido. b) Intimar al fallido para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del Activo y Pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer

debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados TELCOS S.R.L. (Expte. N° 77.050), en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/12 N° 373.351 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 8 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de LIBER BEER S.A. (CUIT N° 30-66104711-5) con domicilio en la calle Charlone 1241 de la Capital Federal. El síndico designado es el contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (Tels. 4371-7446/Fax 4373-3697) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, podrán hacerlo hasta el 14 de marzo de 2002 y contestar las mismas hasta el 28 de marzo de 2002, todo ante el domicilio de la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 25 de abril y 6 de junio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. síndico los bienes que tengan en su poder así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "LIBER BEER S.A. s/Quiebra". Expte. N° 76.156.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 19/12 N° 372.872 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 29.11.01 declaró abierto el concurso preventivo, CUIT Nro. 30-67853971-2, fijando: a) hasta el día 07.03.02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 a la Sindicatura Categoría A: Estudio Fiore, Moschitta y Sánchez, con domicilio en la calle Libertad 480, piso 4 de la Capital Federal, b) A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 21.03.02, para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 04.04.02; c) Los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 16.05.02 y 27.06.02, respectivamente; d) La clausura del período de exclusividad se fijó el 19.09.02 y la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 12.09.02 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para publicar por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/12 N° 27.722 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 del Dr. Héctor Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de esta Ciudad, hace saber por (5) cinco días que en los autos caratulados "ROUTIER AUTOMOTORES S.A. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de ROUTIER AUTOMOTORES SA (CUIT N° 30-57062642-2) con fecha 23 de noviembre de 2001. Ha sido designado síndico el Cdor. Jorge Eladio Feito con domicilio en Medrano 537, Piso 9° Of. "18" (Tel. 4-861-9158) Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de febrero de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 5 de marzo de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 19 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 Ley 24.522) el 16 de abril de 2002 y el informe correspondiente al art. 39 Ley 24.522, el 28 de mayo de 2002. El 13 de agosto de 2002 a las 11.00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 20 de agosto de 2002. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Héctor Romero, secretario.
e. 20/12 N° 27.593 v. 27/12/2001

N° 3

Juz. Nac. 1ª Inst. Comercial 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5, sito en Av. Callao 635, 6 piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "GONZALEZ, ENRIQUE ARMENGOL s/Concurso Preventivo" 12-10-2001 se ha abierto el concurso de ENRIQUE ARMENGOL GONZALEZ, LE 7.759.550, Síndico: Graciela Ramona Pérez, Lavalle 1619, 8° Piso Of. "F", T. 4374-4773, plazo verificación: 6-2-2002, inf. art. 35: 20-3-2002, art. 39, 2-5-2002; Aud. Informativa: 27-6-2002 a las 10 hs. en sala de audiencias del tribunal, período exclusividad: 4-7-2002. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/12 N° 27.570 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 03 de la Capital Federal, Secretaría N° 06, a cargo de la infrascripta, hace saber por cinco días que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de acreedores de EXPRESO PARQUE EL LUCERO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES LINEA 741 (C.U.I.T. 30-58184769-2) con domicilio social en Lavalle 1430, primero piso "A", Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico (Categoría "A" art. 253, Ley 24.522) al Estudio Gabín, Schmidtke & Asociados, con domicilio constituido en Junín 632, piso sexto "C", Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 13 de marzo de 2002 se deberán presentar las solicitudes de verificación creditoria ante la sindicatura, cumpliéndose los recaudos del art. 32, Ley 24.522. El informe individual previsto en el art. 36 de la ley citada será presentado el día 29 de abril de 2002 y el Informe General que dispone el art. 39 de la misma ley, el día 11 de junio de 2002. La audiencia informativa cuya celebración establece el art. 45, ley cit. será llevada a cabo el 11 de octubre de 2002, a las 10.00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto se libra en los autos caratulados "EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A. DE TRANSPORTES LINEA 741 s/Concurso Preventivo" el cual tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 03, Secretaría N° 06 que desempeña la infrascripta; sede del Tribunal, Avenida Callao 635, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/12 N° 27.526 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro 6, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6, Capital. en los autos caratulados: "MARKOFF MARTA SUSANA - TENEMBAU GLADIS PAULINA (S.H.) s/Quiebra - Expte. 86128", comunica por cinco días la quiebra de MARKOFF MARTA SUSANA - TENEMBAUM GLADIS PAULINA (S.H.) y MARKOFF MARTA SUSANA, DNI 5.866.081, y TENAMBAUM GLADYS PAULINA, DNI: 4.618.640, de fecha 6 de noviembre del 2001. El síndico designado es el Contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designado plazo hasta el día 22 de febrero del 2002 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del art. 32 LC. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 10 de abril y 23 de mayo del 2002 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de diciembre del 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/12 N° 372.954 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la doctora María Virginia Villaroel, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2001 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ ANDRES ALFONSO, L.E. 4.256.289, con domicilio en la calle Güemes N° 3646, Piso 5° "A" de esta Capital. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22 de febrero de 2002, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 5 de abril de 2002 y 20 de mayo de 2002, respectivamente art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/12 N° 372.951 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHI, HUGO CESAR s/Quiebra" Expediente N° 95.312/01 que se ha abierto, por conversión de la quiebra (arts. 90 a 93 de la ley 24.522) el concurso preventivo de BIANCHI, HUGO CESAR, con LE 4.071.603, domicilio Avda. Olazábal 4762, Ciudad de Buenos Aires, con fecha 28 de septiembre de 2001. Se hace saber, asimismo, que se ha desinsaculado síndico del concurso a la contadora Ana María Varela, que ha constituido domicilio en San Martín 551, piso 5° "A", Of. 48, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los Sres. acreedores que podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 8 de febrero de 2002, en el domicilio del síndico arriba indicado. Publíquese por cinco días.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/12 N° 7202 v. 31/12/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 29 de noviembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C. (CUIT N° 33-50035560-9). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio "Gutiérrez Marchese, Parada y Soler", con domicilio en Suipacha 570, piso 5°, Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 20/12 N° 27.627 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ARIAS HNOS. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 78.267, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, F Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-3-02, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 20/12 N° 372.953 v. 27/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por tres días en autos "EDIFICIO OLAZABAL S.R.L. s/Quiebra" Expediente N° 76.881, que por error en el edicto comunicando la quiebra, agregado en autos a fs. 117, se consignó como número de CUIT el 30-61891920-6, siendo este el número de CUIT de la sociedad EDIFICIO OLAZABAL S.A. con domicilio legal y fiscal en Cerrito 1070, piso 10 Of. 134, que no está sujeta al juicio de quiebra al cual está sujeta la empresa EDIFICIO OLAZABAL S.R.L.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/12 N° 27.800 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PORCELANA PORTEÑA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 66.515, con fecha 28 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Arias Oscar Alfredo, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, Dpto. 11, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/12 N° 373.139 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DE MARTINO ANTONIO s/Quiebra", DNI 14.188.781, Expte. N° 78.502, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de diciembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/12 N° 373.148 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "OLIVARES, GLORIA ISOLINA s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x VELAZQUEZ, JUAN CARLOS)" Expte. N° 67.942, con fecha 22 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Palermo María I., con domicilio en Santa Fe 3444, 11° "C" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y

a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/12 N° 373.140 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SEOANE ANA MARIA DEL CARMEN s/Quiebra", Expte. N° 65.061, con fecha 13 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Palermo María I., con domicilio en Santa Fe 3444, 11° "C" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/12 N° 373.146 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TRANSPORTES DORTO S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 66.383", con fecha 10 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Hirigoity Elba G., con domicilio en Córdoba 1388, 6° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/12 N° 373.343 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PARSON S.R.L. s/Quiebra (expedido de quiebra por ZELARAYAN, SARA MANUELA y Otra), Expte. N° 64.796", con fecha 10 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Iob Ernesto, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1186, 1° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/12 N° 373.342 v. 31/12/2001

N° 5

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 5, Sec. N° 9, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de KOCH POLITO Y CIA. S.A.I.C.A. y M., C.U.I.T. N° 30-51608512-2, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 2564, P.B., de Cap. Fed. y Planta Industrial en Av. Juan Manuel de Rosas N° 1787, de José León Suárez, Ptdo. de San Martín, Pvcia. de Bs. As., habiéndose designado Síndicos Clase A, al Est. de Contadores Cantero, Sartori, Fernández de Scala, con domicilio en Av. Corrientes 1393, 2° piso "D", de Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 27-03-2002. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. el 21-05-02 y el 10-07-02 respectivamente. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 22-10-02 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/12 N° 27.702 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de VICENTE, CARLOS MIGUEL, DNI N° 7.776.243, con domicilio en Andrés Lamas 1031, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8°, oficina "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de mayo de 2002 y 21 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/12 N° 373.041 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de PRAX Y TELL S.A. designándose como síndico al contador Marian Del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226 (4931-9311), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.3.02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.4.02 y 5.6.02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/12 N° 373.042 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE ROLANDO HORST MEYER HAENEL con domicilio en la calle 25 de Mayo 758, 7° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225, piso 3° de esta Ciudad. Se fijó plazo hasta el día 4 de marzo de 2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la síndico. Fíjase fecha hasta el día 18/4/2002, para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la LC y hasta el día 17/6/2002 para la presentación del informe que establece el art. 39 de la LC. Fíjase fecha el día 9/9/2002 a las 10:00 horas para la audiencia informativa a celebrarse en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos aires, 11 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/12 N° 27.518 v. 26/12/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de AUDICOM S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Ricardo L. De Mingo con domicilio en Montevideo 527 1er. piso "4" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 6 de marzo de 2002, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/12 N° 373.078 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ZICCHIERI JUAN CARLOS habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Visco con domicilio en 3 de Febrero 4683, 3er. piso. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2002, debiendo el síndico ´presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de abril de 2002 y 10 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/12 N° 373.081 v. 27/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "K 1 PANAMERICANA RACING KARTIN SRL s/Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 02 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 20/12 N° 373.034 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRIZUELA, LUIS ALBERTO s/Quiebra". El síndico designado es Loustau, Miguel Angel con domicilio en la calle Viamonte 993, Piso 9° Dto. "A" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 2 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/12 N° 373.390 v. 31/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados: "DRAGO RICARDO AGUSTIN s/Concurso Preventivo" y "DRAGO AGUSTIN JOSE s/Concurso Preventivo" que con fecha 28 de noviembre del 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de RICARDO AGUSTIN DRAGO (CUIT N° 20-13213279-9) y AGUSTIN JOSE DRAGO (CUIT N° 20-13215000-2). Se ha designado síndico al contador Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, 9° piso, Capital Federal, Tel. 4374-9283. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 22 de febrero del 2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 5 de abril 2002, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 20 de mayo del 2002 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la audiencia informativa tendrá lugar el 16 de agosto del 2002, a las 10,00 hs.; e) 23 de agosto del 2002, vence el período de exclusividad.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 14 del mes de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/12 Nº 27.892 v. 31/12/2001

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 5 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA DOAN S.A. (CUIT 30-66165789-4), con domicilio en Avda. Scalabrini Ortiz 1457/63, Ciudad de Buenos Aires. El Síndico designado es el Dr. Emilio Reboiras, con domicilio en Avda. La Plata 326, Piso 7° "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. vencen los días 6 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002 respectivamente. Se fija para el día 20 de septiembre de 2002 a las 9:30 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 27 de septiembre de 2002. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
María Alicia Novoa, secretario (int.).

e. 24/12 N° 27.722 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8°, Ciudad de Buenos

Aires, hace saber que el 1/10/2001 la Sra. Sara Fridman de Sneibrun solicitó su concurso preventivo, el cual fue abierto el 15/11/2001. Los acreedores deberán insinuar sus créditos (art. 32 Ley 24.522) ante el síndico designado, María del Carmen Lence con domicilio en la calle Sarmiento 1179, piso 4° Dpto. 44 (Tel. 4383-1397) hasta el 8/3/2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 25/4/2002 y el informe general el 7/6/2002 (arts. 35 y 39, Ley 24.522). La audiencia informativa se desarrollará en la sede del Tribunal el 20/9/2002 a las 10:00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 19/12 N° 27.517 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, en los autos caratulados "DAIX, GUSTAVO ADOLFO s/Quiebra" comunica por cinco días que el 16 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ADOLFO DAIX, DNI 14.161.243, con domicilio en la Avenida Montes de Oca 715, 3° piso, Departamento 23 de la Capital Federal. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de tres días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada: a) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) se ha designado síndico contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 19 de febrero de 2002 en su domicilio de la Avda. Independencia 2251, 5° piso, Departamento "40" de Capital Federal. b) Se ha fijado el día 4 de abril de 2002 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el informe individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 17 de mayo de 2002 como la fecha hasta la cual debe presentar el informe general del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.
En Capital Federal, 25 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/12 N° 372.907 v. 26/12/2001

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, sito en Diagonal Norte 1211, PB, Capital Federal en los autos caratulados: "EDITORIAL SARMIENTO S.A. s/Concurso Preventivo – CUIT 33-50016233-9", con domicilio en Av. Juan de Garay 130, Capital, hace saber por cinco días que por autos de fecha 26/11/01 se dispuso la modificación de las fechas establecidas oportunamente y fijar nuevos plazos hasta el día 24 de abril del 2002 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 6 de junio y 6 de agosto del 2002, respectivamente. El síndico designado es el Estudio Castañeda-Cejas. Las verificaciones se recibirán en Tucumán 320, piso 6 "C", primer cuerpo, Capital, TE. 4315-6040 y en Cerrito 1136, piso 9, Capital, TE. 4814-0204. La audiencia informativa se designó para el día 25 de octubre del 2002, a las 9,30 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
María Alicia Novoa, secretaria (int.).
e. 24/12 Nº 27.812 v. 31/12/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "COSTA Y GAYOSO S.A. s/Quiebra" inscripta el 19/12/78, L° 91, T° "A", comunica por cinco días que: 1) con fecha 30/11/01 se decretó la quiebra de COSTA Y GAYOSO S.A. s/Quiebra, inscripta 19/12/78 bajo n° L° 91, T° A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador, con domicilio constituido en Rojas 473, piso 2° "A", Tel. 4433-0522 de Capital Federal hasta el día 14/3/02. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25/4/02 y 14/6/02 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro el quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 3/5/02 a las 11 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 19/12 N° 372.870 v. 26/12/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de CROMOGRAFICA S.R.L. s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en Av. Corrientes 3853/69 piso 13°, U.F. 246, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2002 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que de autos no resulta el Nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 de abril de 2002, y el general el día 12 de junio de 2002 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y a la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc, 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Fernanda D' Alesandri, secretaria.
e. 24/12 Nº 373.349 v. 31/12/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de IMIRE S.A., CUIT N°, decretada con fecha 11/10/01. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206, piso 2° "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de abril de 2002 y el estatuido por el art. 49 de la mentada ley el día 5 de junio de 2002, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 8 de mayo de 2002. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 19/12 N° 372.896 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LUIS ALBERTO ASEF. Fíjase hasta el día 20 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el señor Síndico Cont. Hugo Oscar Ubaldo con domicilio en la calle Alsina 1535, piso 1° oficina "103". El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 2002 y 16 de mayo de 2002, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal, sita en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 20/12 N° 27.590 v. 27/12/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 9 de noviembre de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CASA PEREL S.A.C. e I. (CUIT 30-51605346-8), con domicilio en la calle Terrada 1074 de esta Ciudad. El síndico designado es el Dr. Máximo Conrado Angel Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9° Of. 901, habiéndose fijado la audiencia informativa para el día 4 de diciembre de 2002 a las 12:00 hs. Asimismo, se hace saber que las fechas para presentar los informes individual y general son los días 4 de julio de 2002 y 30 de agosto de 2002, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 22 de mayo de 2002.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/12 N° 27.510 v. 26/12/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de diciembre de 2001 en los autos caratulados "CARNES DE SAN JUSTO CORPORATION S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por ROMERO, JOEL GUSTAVO)" se resolvió decretar la quiebra de CARNES DE SAN JUSTO CORPORATION S.A., CUIT 30-69159923-6, haciéndole saber a éste a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/5/02 y 4/7/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2° "B", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 19/12 N° 372.822 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "LEMME LUCRECIA s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por CASA OTTO HESS S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de LUCRECIA LEMME, CUIT 27-21775583-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/5/02 y el 5/7/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 19/12 N° 372.821 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "TURISMO ZONDA S.R.L. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por SCOCCOZZA JUAN CARLOS FRANCISCO)", se resolvió decretar la quiebra de TURISMO ZONDA S.R.L. CUIT 30-51637697-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/05/02 y el 10/07/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado art. último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/12 Nº 372.820 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "SCHNIPP OTTO s/Quiebra (Su Propia Quiebra)", se resolvió decretar la quiebra de OTTO SCHNIPP, LE 3.253.804 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/5/02 y el 8/7/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el

art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 21/12 N° 373.138 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "CENTRO MEDICO SANTA CRUZ S.A. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE DISTRIBUCION DE FONDOS" se ha presentado un proyecto de distribución final de fondos, el que ha sido puesto a disposición de los acreedores y podrá ser observado dentro del término de diez días desde la última publicación. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/12 Nº 373.347 v. 26/12/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de FARMACIA GALA S.C.S. (CUIT 30-62848079-2) y BERTA HELENA WAISER (DNI 2.969.609) en su carácter de socia comanditada de la misma, decretada con fecha 5/12/01. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, P.B. "C", hasta el día 25/3/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/12 N° 373.178 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de NEGRETTO EUGENIO decretada con fecha 22 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3° "D", hasta el día 25 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (20-92379832-4).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.176 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica, respecto a la quiebra de PAPAIANNI MONICA CARMEN (DNI 11.939.288), que el domicilio correcto del síndico designado Hugo Daniel Pantaleo, es Corrientes 1450, piso 9° "D".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/12 N° 373.177 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de AGARINAKAZATO VICTOR (D.N.I. 10.202.891) decretada con fecha 3 de diciembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, 2° "9" hasta el día 1 de abril de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.175 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CAROFER S.R.L., decretada con fecha 20 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 21 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-65414387-7.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.174 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GUITMAN DANIEL ALBERTO decretada con fecha 6 de diciembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 2° B, hasta el día 16 de abril de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de DNI es 8.833.692.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.173 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ANGELA TERESA BIELUS decretada con fecha 23 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Av. Belgrano 615, 2° "G", hasta el día 26 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de documento del fallido es LC 3.910.310.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.172 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MAMRUTH MARCOS RICARDO decretada con fecha 14 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 126, Piso 13° "D", hasta el día 14 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24. Se deja constancia que el N° de D.N.I. 14.886.155.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.161 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ZUYXS S.R.L. decretada con fecha 26 de octubre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, 5° Piso, hasta el día 1 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-64003713-6.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.159 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de EMPRENDIMIENTOS HIPOTECARIOS S.A. decretada con fecha 3 de septiembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2002 ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, piso 5° C, hasta el día. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-68724430-9.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/12 N° 373.154 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "HIUS S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 26/ 11/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de HIUS S.A. (CUIT N° 30-59209960-4), con domicilio en Avda. Córdoba 875, piso 11° Of. "A", Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Jorge Eduardo Oddi, domiciliado en Libertad 293, piso 5° de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/03/2002, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 26/04/2002 y el informe art. 39 LC el 10/06/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 30/08/2002 a las 12:00 hs.

Expido el presente en Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 20/12 N° 27.673 v. 27/12/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEGURIDAD JACKSON S.A. (CUIT 30-60521350-9) con fecha 21 de noviembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Horacio Crespo con domicilio en la calle Maipú 464 6° "614" (tel. 4393-5788/ 5462) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de marzo de 2002. Fíjanse los días 16 de mayo de 2002 y 28 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. Vanoli, secretaria.

e. 20/12 N° 373.129 v. 27/12/2001

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nro. 33, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de WALDMAN, MAURICIO LEANDRO, DNI. Nro. 13.315.653, con domicilio en la calle Galicia 3437 de esta Capital. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio legal en la calle Superí 1423 (T.E. 4552-4423) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 27 de diciembre de 2001. Fíjanse los días 18 de marzo de 2002 y 15 de mayo de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Rafael T. Figueroa, secretario.

e. 20/12 N° 373.035 v. 27/12/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decrtado la quiebra de RAZA S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el N° 5970 del Libro 113, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas nacionales, el 06/07/1993) con fecha 21 de noviembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10mo. "1006" (tel. 4372-7630/7792) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de marzo de 2002. Fíjanse los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/12 Nº 372.934 v. 26/12/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JOSE ADRIAN PEREYRA (L.E. 4.517.561) con fecha 11 de octubre de 2001. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Albariño 259 (tel. 4642-1401) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo de 2002. Fíjanse los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretario.

e. 19/12 Nº 372.935 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría N° 33, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal comunica por 5 días que en fecha 05/12/2001 se decretó apertura del concurso preventivo de NOSTARCO S.A.I.C. CUIT 30-50825249-6, síndico: Azar Lavezzari Contadores Públicos, domicilio Av. Corrientes 1312, 4° piso, ofic. 404, Capital Federal. Verificación de créditos hasta el día 22/3/2002, debiendo presentar éste los informes del art. 35 el día 8/5/2002, art. 39 el día 21/6/2002, audiencia informativa 25/10/2002, 10:00 hs., período de exclusividad fenecerá el 1/11/2002. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/12 Nº 9668 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan C. Mata, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica y hace saber que en autos caratulados AJMECHET DE DAYAN, PATRICIA LAURA s/Quiebra, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/12 Nº 373.418 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6 de Capital Federal, comunica que con fecha 17 de octubre de 2001, se ha decretado la quiebra de OMAR ALEJANDRA GUADALUPE, D.N.I. 16.209.333, CUIT N° 27-16209333-4. Se ha designado síndico al cdor. Hugo A. Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, Piso 2°, Of. "O" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2002. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de abril de 2002 y 22 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico —dentro del quinto día— los bienes pertenecientes al quebrado que tuvieran en su poder. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/12 N° 373.394 v. 31/12/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2001, en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522, se ha decretado la quiebra de ECO SUPPLIER SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29/1/96, bajo el n° 807 del Lo 118 Tomo A de Sociedades Anónimas, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Alfredo Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, 9° Piso, Of. F de esta Ciudad. Se ha intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes objeto del desapoderamiento y toda documentación relacionada con su contabilidad, al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ECO SUPPLIER S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 20/12 N° 373.008 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 35 sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de Accionar Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 20 de septiembre de 1984, bajo el No. 4488, Lo. 85 de Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 11 de febrero de 2002 presenten al síndico Enrique Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537, Piso 1° de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 las. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Daniel Oscar Frachia (DNI. 11.353.939), César Nicolás González (DNI. 10.365.373) y Lorenzo Baltasar Pablo Noto (CI. N° 2.603.845). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ACCIONAR S.R.L. s/QUIEBRA", en trámite por ante Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
e. 20/12 N° 373.015 v. 27/12/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de DIENER RAUL, CI: 8.013.762, con domicilio en Díaz Colodrero 3342, Capital Federal en los autos caratulados DIENER RAUL Pedido de Quiebra por COOPERATIVA EMET DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO LTDA., Expte. N° 38479 en la cual se designó síndico al Contador Cueli José Luis con domicilio en la calle Maza 100 - 8° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/02/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/03/2002 y 09/05/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Juan M. Ojea Quintana. Juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/12 N° 373.330 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de LUIS FARIÑA Y ASOCIADOS S.A., con domicilio en FLORIDA 375, 8° PISO B, Capital Federal en los autos caratulados LUIS FARINA Y ASOCIADOS S.A. Pedido de quiebra por GURRI DE GIULIANI ESTER BEATRIZ, Expte. N° 33720 en la cual se designó síndico al Contador Kuklis Luis Juan con domicilio en la calle Lavalle 1619, 4° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/02/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/04/2002 y 17/05/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Juan M. Ojea Quintana. Juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/12 N° 373.331 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, sito en M. T. de Alvear N° 1840 P.B., hacer saber que en los autos: "LENTAX SA s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha declarado abierto el concurso de LENTAX SA, CUIT 30-50415368-8, fijándose plazo hasta 15 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten verificación, de sus créditos ante el Síndico designado Estudio Enrique H. Kiperman & Asoc, con domicilio en Cerrito 836, 2° piso de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán ser presentados los días 3 de abril de 2002 y 16 de mayo de 2002 respectivamente. El día 6 de septiembre de 2002 a las 10.00 hs se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 19/12 Nº 27.519 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de BADARO MARCELO OVIDIO, LE: 8.389.735, con domicilio en Vicente López 1742, 4° Piso B, Capital Federal en los autos caratulados BADARO MARCELO OVIDIO Pedido de Quiebra por ACORDAR COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO LTDA., Expte. N° 40211 en la cual se designó síndico al Contador Poggio Juan José con domicilio en la calle Aranguren 3870, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/03/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/04/2002 y 03/06/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Juan M. Ojea Quintana. Juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/12 N° 373.332 v. 28/12/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 —Piso 7°— de Capital Federal, en los autos: "ALSAR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32.479, comunica por cinco días que con fecha 23 de Noviembre de 2001, se decretó la quiebra de ALSAR S.A., C.U.I.T. N° 30-59183574-9 (antes Concurso Preventivo. Continúa desempeñándose como Síndica en autos la Contadora Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— Dto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de abril de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de mayo de 2002. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/12 Nº 372.912 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 14 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de KIM KUM JA (SERONA TEXTIL de) CUIT N° 27-92641262-6 con domicilio en la calle Zubiría 2274/76 de esta Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 18 de abril del 2002 y el 31 de mayo del 2002 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente, por mandato de S.S. en los autos caratulados "KIM KUM JA s/Quiebra" (Expte. N° 44.407).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/12 Nº 372.871 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados FERRARO DANIEL FRANCISCO s/QUIEBRA hace saber que con fecha 16 de octubre de 2001 se decretó la quiebra de FERRARO DANIEL FRANCISCO, CUIT 20-173709103 y que hasta el día 24-04-02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti en el domicilio de Belgrano 615, 8° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06-06-02 y 19-07-02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/12 N° 373.024 v. 27/12/2001

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de Cap. Fed., comunica por cinco días la conversión de los autos "ASPERSION API S.A. s/Quiebra" en los autos "ASPERSION API S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" el 19-11-2001

designándose síndico a María Claudia Portomeñe con domicilio en Julio A. Roca 570, piso 3 of. “C”, Cap. Fed. Fecha de verificación de créditos hasta el 8-2-2002, fecha informes arts. 35 y 39, 22-3-2002 y 9-5-2002 respectivamente, audiencia informativa el 9-8-2002 y vencimiento plazo exclusividad el 16-8-2002.

Buenos Aires, 28 noviembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/12 N° 27.546 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Buenos Aires, hace saber por 5 que con fecha 19 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. NESTOR ELIO GROSSI L.E. 8.573.419, designándose síndico al Cont. José Salem, Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37 de la misma ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de abril de 2002 y 3 de junio de 2002, respectivamente. Se le hace saber al fallido que se designó audiencia para el día 10 de abril de 2002 y, supletoriamente, para el día 2 de mayo de 2002, ambas a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimmándosele asimismo para que entregue al síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/12 Nº 372.927 v. 26/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados “LA LUNITA S.A.” con fecha 11 de diciembre de 2001, se fijó nueva fecha, para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, conforme lo previsto en el art. 32 de la Ley 24.522, hasta el 28 de marzo de 2002 En consecuencia el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley mencionada los días 13 de mayo de 2002 y 25 de junio de 2002, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/12 Nº 373.438 v. 31/12/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría N° 44, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, hace saber que con fecha 29 de agosto de 2001 se solicitó la formación de concurso preventivo de EDUFE S.A. (CUIT 30-66179409-3), con sede social en la calle Uruguay 467, 9° “D”, Capital Federal, que el 31 de octubre de 2001 se decretó la apertura solicitada. Asimismo, se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación ante la Síndico María Estela Acuña, en Combate de los Pozos 129, 1° “C”, Capital Federal (Tel. 4953-5312) hasta el día 13 de febrero de 2002. Y los días 27 de marzo de 2002 y 13 de mayo de 2002, para que la síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 13 de agosto de 2002, a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/12 Nº 27.696 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44 a mi cargo sito en Talcahuano N° 550, Piso 7, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de la señora CALABRETTA MARIA SILVIA, CUIT 27-6661170-7 con domicilio real en calle Segurola N° 2050, piso 1 A, Capital Federal en fecha 15 de noviembre de 2001. Se ha designado síndico a la contadora Graciela Silvia Turco con domicilio en calle Cochabamba 4272, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 2002. El síndico deberá presentar el informe correspondiente al art. 35 el día 22 de marzo de 2002 y el del art. 39 el día 8 de mayo de 2002. El día 13/08/02 a las 10,00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario interinamente a cargo.

e. 24/12 Nº 27.723 v. 31/12/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HABAN JORGE ROBERTO P. (CUIT Nro. 20-10314616-0) y MAZUELOS CLAUDIA ALICIA (CUIT Nro. 27-11056614-5) (S.H.) el día 6 de diciembre de 2001. El síndico designado en autos es Bavio Carlos E. con domicilio constituido en Av. de Mayo 1324, 1° piso “2-3” de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 21 de mayo de 2002 y 4 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/11 N° 373.132 v. 27/12/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ECOLMAR S.A. (CUIT Nro. 30-67819685-8) el día 7 de diciembre de 2001. El síndico designado en autos es Acuña Marta, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, 1° piso “C” de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 8 de mayo de 2002 y 21 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/11 N° 373.131 v. 27/12/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PAGLAYAN MICAELA (CUIT Nro. 23-24043190-4) el día 7 de diciembre de 2001. El síndico designado en autos es Mansbach Federico A. con domicilio constituido en Tucumán 1506, 4° piso “402” de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 3 de abril de 2002 y 16 de mayo de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/11 N° 373.133 v. 27/12/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CALDERA JUAN CARLOS (CUIT Nro. 20-04294220-1) el día 5 de diciembre de 2001. El síndico designado en autos es Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1558, 5° Piso de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 6 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/11 N° 373.130 v. 27/12/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de QUINTADAL S.A. (CUIT N° 30-61826072-7), el día 7 de diciembre de 2001. El síndico designado en autos es Reinhardt, Juan Enrique con domicilio constituido en Viamonte 1348, 9° piso “C” de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de mayo de 2002 y 28 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/12 N° 373.134 v. 27/12/2001

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de “FARULLA JOSE LUIS”, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de marzo de 2002, presenten al Síndico Contadora Gloria Leonor Della Sala, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662 piso 5° Departamento “A”, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “FARULLA JOSE LUIS s/Quiebra” que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/12 Nº 372.903 v. 26/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de SADOFSCHI MARTA (D.N.I. 10.360.352). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “SADOFSCHI MARTA s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 19/12 Nº 372.899 v. 26/12/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “QUIROGA FRANCHINO DE ROSSO, JOSEFINA s/Quiebra”, Expte. N° 39.744, decretada en 26 de noviembre de 2001, la Sindicatura actuante está a cargo del Contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio constituido en la calle Miller 3187, Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/12 N° 372.998 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “GRAFICENTRO S.R.L. s/Quiebra”, Expte. N° 40.513, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 2002, ante el Síndico designado Contador Graciela Lissarague, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1509, Piso 2° “F”, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 19 de abril 2002 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 3 de junio de 2002. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/12 N° 372.982 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “CATAPANO, FERNANDO HUMBERTO s/Quiebra”, Expte. N° 42.610, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 2002, ante el Síndico designado Contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 853, Piso 1°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 19 de abril de 2002 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 3 de junio de 2002. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/12 N° 372.983 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “MECANOBRAS CIVILES S.R.L. s/Quiebra”, Expte. N° 36.715, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de febrero de 2002, ante el Síndico designado Contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 1 de abril de 2002 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 15 de mayo de 2002. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intí-

mase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/12 N° 372.992 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "F G CORPORATION S.R.L. s/Quiebra (Por ARCO MAQUINARIA S.R.L.), 39.893, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de febrero de 2002, ante el Síndico designado Contadora Alicia Gloria Zurron, con domicilio constituido en Paraguay 2081, Piso 7°, "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 1 de abril de 2002 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 15 de mayo de 2002. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/12 N° 372.986 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de FARMACIA IDEAL, en la que se designó síndico al contador Angel Romano Pozzi, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1° C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de abril de 2002 y 14 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 21/12 N° 373.230 v. 28/12/2001

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 47, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de MARIA ESTELA EVA SCHILLING DE JONGE (DNI 5.619.378) en el que se ha designado síndico a Angel Romano Pozzi, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 8 de abril y 20 de mayo de 2002 respectivamente, habiéndose fijado el día 5 de agosto de 2002 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 24/12 Nº 27.833 v. 31/12/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JULIO CESAR JONGE (D.N.I. 4.430.519), en el que se ha designado síndico a Angel Romano Pozzi, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 8 de abril y 20 de mayo de 2002 respectivamente, habiéndose fijado el día 5 de agosto de 2002 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 24/12 N° 27.834 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en M. T. Alvear 1840, P.B., Capital, en los autos "SERVICAP S.R.L. s/Concurso Preventivo (art. 288)", hace saber que se ha abierto el 23/11/01 el concurso preventivo de SERVICAP S.R.L., con domicilio comercial en Yerbal 5970, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 13/03/02 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones, al síndico designado Graciela Lissarrague, con domicilio en la calle Pte. J. D. Perón 1509, 2°, "F", Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenadas por la ley 24.522, los días 24/04/02 y 04/06/02 respectivamente. Se ha fijado para el día 16/08/02 a las 11 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Publíquese por 5 días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 24/12 N° 27.847 v. 31/12/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de BORDA ESTEBAN, el síndico de la misma es la contadora Graciela Teresa Mittica, con domicilio en la calle Gral. Juan D. Perón 1547, 8° A de esta Capital Federal (Tel. 4382-1228). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de marzo de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 17 de abril de 2002 y 30 de mayo de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 2 de mayo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así, también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 24/12 N° 373.350 v. 31/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Av. Callao 635, p. 4° de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ALIMENTOS POSITANO S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso con fecha 29/11/2001 la apertura del concurso preventivo de Alimentos Positano S.A., CUIT 30-69054273-6. Los acreedores presentarán a verificar sus créditos hasta el 28 de febrero de 2002 por ante la Síndica Adriana Aída Camara Kasbarian, con domicilio en Av. Córdoba 904, piso 5° "C", Capital Federal. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de ley 24.522 los días 15 de abril y 28 de mayo de 2002 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/12 N° 27.733 v. 27/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SOSA MOLINE, MARIANO PABLO, el síndico de la misma es el contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en la calle Luis Viale 2176 de esta Capital Federal (Tel. 4653-3481). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 25 de febrero de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de abril de 2002 y 23 de mayo de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 24 de abril de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/12 N° 373.001 v. 27/12/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de SARKIS KADARIAN E HIJOS S.A. con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 8° "C" Capital Federal. La síndico actuante es la Contadora Alicia B. Suriano quien constituyó domicilio en la calle Carbajal 3993 Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 21/12 N° 373.328 v. 28/12/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "TEXTIL MONTE ROSA S.A. s/ Quiebra", que con fecha 12.12.2001, se decretó la quiebra de TEXTIL MONTE ROSAS A., la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Palma, Héctor Eduardo, con domicilio en Montevideo 734, piso 2°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.02.2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.04.2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 24.05.2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 24/12 Nº 373.466 v. 31/12/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/12/2001 – Vence: 26/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	12/12/2001	MONICA HAYDEE AMBROSINI	27558
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	05/12/2001	SIMON YATTAH	27587
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/10/2001	OTILIA OBDULIA LOPEZ	27585
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	11/12/2001	ALICIA BEATRIZ CABRERA DE GOMEZ	27533
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/12/2001	ALDO FRANCISCO TEMISTOCLES BIFFI	27535
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/10/2001	LUCIANO BLAS LORENZO	27555
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/12/2001	NOEMI ELIDA MICOZZI	27540
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/12/2001	ENRIQUE LINO GARCIA	27554
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/11/2001	ELVIRA ROSA CUELLO	27536
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/12/2001	DE URQUIZA, AIDE	7131
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/12/2001	PROSPERO OCTAVIO DALFERRO	27592
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2001	JUANA MANUELA ORTIGOSA	27578
45		MARISA S. SORINI	05/12/2001	FEROLA de MARINCIONI, ELBA NELLY y MARINCIONI, ATILIO	27553
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/12/2001	HECTOR ANGEL ZILIO y MARIA LUJAN ZILIO	27532
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/12/2001	LUISA ZUNILDA SALAS	27671
48		RUBEN DARIO ORLANDI	30/11/2001	BURSZTYN FELISA	27552
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/12/2001	NORMA ESTER MARISCOTTI	27589
54		JAVIER FERNANDEZ	26/11/2001	SALOMON ABUELAFIA	27541
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	06/12/2001	HECTOR OSCAR TESTONI	27576
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/12/2001	ELIDA ELVIRA GUTIERREZ	27530
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	06/12/2001	AMELIA ANTONIA ARIET	27567
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	04/12/2001	ANGEL SCELZO	27524
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	29/11/2001	BIDAL, JUANA DORA y AMOR JOSE ROBERTO	27529
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/12/2001	MAJDA VUGLER	27581
63	U	JORGE E. BEADE	06/12/2001	MARIO JUAN ANGEL TRICERRI	27528
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/12/2001	ELENA MARTINEZ	27565
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/12/2001	EMILIA CRISTINA GRILLO	7114
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/09/2001	MONICA SILVIA BENITEZ	27652
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/11/2001	ALBA RANDO	27653
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/12/2001	SILVIO GABRIEL MELIS	7113
73		DOLORES MIGUENS	14/12/2001	MARY JACINTA CHAVARRIA de VEICID	27571
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/11/2001	RUBEN OSCAR D'ABBRACCIO	27531
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/12/2001	CORA ESTHER VIVACQUA	27559
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/11/2001	PITES PUELMA ALEJANDRA	27731
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	10/12/2001	TERESA NUÑEZ	27525
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/11/2001	ROBERTO OSCAR POLLACCIA	27572
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/12/2001	JUAN JOSE LANDERA y MARIA ESTELA LOIUDICE	27534
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/12/2001	EHKERMAN JORGE OMAR	27568
108	U	KARINA F. LOZANO	12/12/2001	RAUL ILDEFONSO GALVAN	27591

e. 21/12 N° 227 v. 26/12/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

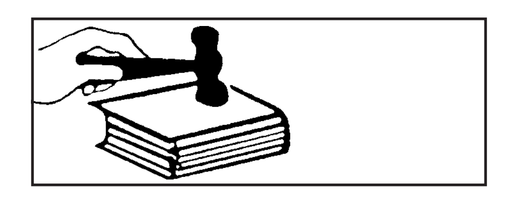
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/12/2001 - Vence: 27/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	30/11/2001	DELIA OLIVEIRA y JOSE ESTEBAN DURAN	27651
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/12/2001	ANGEL ROBERTO ANIDO	27604
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/12/2001	MARIA ANGELA ROBINO y MARCOS PEREZ	7149
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/12/2001	ROBERTO MANUEL IBARRA	7171
22	43	FERNANDO L. SPANO	13/12/2001	FEDELE FRANCISCA	27662
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/12/2001	ADUR KEUCHAKIAN	27677
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/12/2001	OSVALDO GUILLERMO FLOR	27655
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/12/2001	ELSA JOSEFINA ROMERO	27668
28	U	MARCELO J. SEGON	12/12/2001	JOSE ROQUE LERCARI	27669
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	03/12/2001	MARIA LUISA RAMIREZ	7142
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/12/2001	RAQUEL DINA SCHNELL y/o RAQUEL DINA TOKARSKI viuda de SCHNELL	27608
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/12/2001	CELESTINA CLEMENTINA FLEURENDIDIER	27637
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/11/2001	HORACIO THEOFILO KUTRULIS	27643
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/12/2001	AMALIA NOEMI JOB	27620
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/12/2001	MARTEL LUIS HONORIO JORGE	27660
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/12/2001	GABRIEL DIAZ	27645
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/12/2001	ROBERTO VICTOR CANESSA	7163
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/11/2001	ANDREA BEATRIZ BRUETMAN	27670
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/11/2001	ALBERTO BARREIRO	27679
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/12/2001	MALLMANN ARNILDO	27781
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/12/2001	MARCOS SNEIDER y SOFIA TEITELMAN	27625
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/2001	JORGE ALBERTO CRERAR	27760
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/12/2001	JULIO LEOPOLDO BUSTOS	7169
54	U	JAVIER FERNANDEZ	11/12/2001	JUAN SANCHEZ	27745
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/12/2001	CARMEN PLACENTINA SEARA	27614
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/12/2001	CLEMENTE GALILEA	7153
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/11/2001	BERTA VICENTE LUIS	27598
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/11/2001	ALFREDO MIGENES	27664
66	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/12/2001	SCIOSCIA FRANCISCO MARIO y MARTINO ANA EUGENIA	27640
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/12/2001	ARTURO CESAR RAMON	27618
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/12/2001	GONCALVEZ PIRES, ELENA	27667

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	30/11/2001	CECILIA MARIA BELTRAME	27753
68	U	PATRICIA BARBIERI	03/12/2001	FRANCISCA ELENA VALLECILLO y ARTURO MOLINA	27652
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	29/11/2001	SEBASTIAN CAPOZZI	27628
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	07/12/2001	DOLORES FERNANDEZ y SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ	27650
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	27/11/2001	DAMASO VICTOR GONZALEZ	27657
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/12/2001	FELISA ANA BRUN	27663
74	U	JUAN A. CASAS	29/11/2001	HUGO DARDO ZELARAYAN	27597
74	U	GRACIELA S. ROSETTI	11/12/2001	SARA RITA FARIAS	27619
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/12/2001	SONCIN ELVIRA MATILDE	27632
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/11/2001	ESTHER ROSA JELMER	27661
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/12/2001	ADELIA COLLIOUD	27602
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/12/2001	ENRICA ROCA FLORENSA	27665
91	U	ALBERTO UGARTE	14/12/2001	CUELLO, WALTER OSCAR	27605
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/09/2001	ALBERTO RUBEN TORRE	27596
94	U	EDUARDO PARODY	14/12/2001	JOSEFA BLANCO	27612
95	U	AUGUSTO E. RODINO	17/12/2001	MANUEL FERNANDEZ y VICENTA CHAS	7141
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/12/2001	RICARDO FELIX BALDOMAR	27627
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/12/2001	ZULEMA JUDITH LOPEZ	27603
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/12/2001	PEDRO AQUILA GROSSO	27600
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/11/2001	JOSE PEDRON y EMILIA GORJON	27629
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/12/2001	MENDEZ, ADELA CATALINA	7168
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/12/2001	VELASCO NIEVES	27787
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/12/2001	BEATRIZ DE LUCA	27622
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/12/2001	ROSA ERMELINDA CURCIO	27634
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/11/2001	OSVALDO ENRIQUE CRISTALLO	27777
108	U	KARINA F. LOZANO	15/11/2001	CAMILO PEREIRA	7172
108	U	KARINA F. LOZANO	12/12/2001	PEDRO ANGEL PAOLIELLO y NELIDA TERESA PONTE	27656

e. 24/12 Nº 228 v. 27/12/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 comunica por dos días en los autos "LAVERGATA NORBERTO ANGEL c/GOMEZ GRACIELA INES s/Ejecución Hipotecaria" (Ex N° 99.506/97) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 18 de febrero de 2002 a las 11,00 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Luis Vernet 3512, Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: U; Manz.: 38; Parc.: 31a, Mat: 47.117 —Lanús— (25). Sup. del terreno: 144,09 m2. Se trata de un inmueble desocupado, en la parte de adelante con construcción precaria y de madera, y a continuación de ésta otra tipo prearmada y parte de construcción, sin aberturas, en mal estado, con contrapiso y divisiones internas, y faltantes de sanitarios. Visitar: 14 y 15 de febrero de 2002 de 11 a 13 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 10.355,48. Seña: 25%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%, sobre el valor de venta y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.Pr. Deudas: Rentas al 31/8/99 $ 692,76 (fs. 81); OSN al 20/7/99 $ 602,05 (fs. 77/79); Municipal 9/6/99 $ 2.758,75 (fs. 58); Ags. Args. al 3/6/99 $ 356,39 (fs. 52).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 24/12 N° 27.763 v. 26/12/2001

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 comunica por dos días en los autos "CHAMULA MIGUEL RICARDO y Otros c/BARREIRO CARLOS EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 35.752/99) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 13 de febrero de 2002 a las 9 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito según título en Avenida 6 número 3084 y Paseo 137 s/n°, UF 2 y según acta de fs. 151 vta. en Av. 6 n° 3814 s/chapa al lado de 3804, UF 2, Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec.: A; Mzna.: 393; Parc.: 4; Subparc.: 2; pol. 00-02. Mat: 4481/2. Sup total de la UF: 303,85 m2. El bien se encuentra ocupado por la esposa del demandado, Sra. Adriana María Lesca, junto al demandado y sus tres hijos menores. La vivienda se compone de living comedor, cocina, dos dormitorios, baño, fondo con parrilla, por su frente parquizado con entrada de vehículo. La misma se encuentra en regular estado de conservación, con muebles y útiles y ropa de los ocupantes. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. Base: $ 17.904,05. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada CSJN 24/00: 0,25% a cargo del comprador. Visitar: 8 y 9 de febrero de 2002 de 13 a 15 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 569 C.Pr y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 cpr. Atento lo dispuesto por el art. 598 C.Pr (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr. y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El inmueble se subasta con las deudas que surge de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelación en lo Civil, en pleno, con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.". Deudas: fs. 107: Munic. Villa Gesell al 30/sept./00 $ 2.272,44; fs. 87: Rentas Pcia. Bs. As. al 31/6/00 $ 1.024,03; fs. 88: Mun. V. Gesell, Direc. Obras Sanitarias: $ 205,30.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Claudio D. Sclinkn, secretario interino.

e. 24/12 N° 27.762 v. 26/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, M. T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días en autos: "ALGODONERA FLANDRIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de la Planta Industrial", exp. 26.302, que el Martillero Público Mario Guillermo Rawson (4813-0730) rematará el día 28 de diciembre de 2001 a las 8 hs. "ad-corpus" y desocupada, la Planta Industrial de la fallida, con todo lo plantado, adherido y edificado, sita en la Av. Flandes Nº 1272 de la localidad de Jáuregui, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aries. La misma se desarrolla sobre una fabricación de 32 Has. 47 As. 54 Cas y cuenta con una superficie cubierta aproximada de 120.000 m2. Contando los galpones, administración, instalaciones auxiliares y cinco viviendas. Matrícula 28.001. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 40, Parcela 3 a. El acceso por calle asfaltada se encuentra sobre el terreno donde está instalado el Club Flandria. Venta "en block", en el estado en que se encuentra, con todos los bienes muebles y maquinaria que surge del inventario obrante en autos. Base en block $. 1.497.340, al contado y mejor postor, seña 20%, comisión 4%, IVA sobre el 13,18% correspondiente a los muebles, sellado de ley. El saldo se depositará dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento del art. 580 C. Pr. En caso de fracasar se ofrecerá el inmueble sólo con la Base de $ 1.300.000, al contado y mejor postor, seña 20%, comisión 3%, sellado de ley. El saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta. A continuación se ofrecerán los bienes muebles en block con la Base de $ 197.340, al contado y mejor postor, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate. Comisión 10%, IVA sobre el precio. En caso de fracasar la venta en block, se ofrecerán los bienes muebles en forma singular con Base, al contado y mejor postor, pago total en efectivo o cheque certificado en el acto del remate, comisión 10%, IVA sobre precio, las bases y los lotes surgirán del catálogo del remate que se entregará en la exhibición, oficinas del martillero y lugar del remate. Para todas las ventas arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%. Entre los bienes se destacan: cardas Trutzchler; equipo de apertura Trutzchler; continuas; manuares; máquinas Open-end; sanforizadora; urdidora, máquina para teñir Monforts; máquina para colorear tela de jean Texima; e innumerables bienes que surgirán del catálogo respectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El día del remate se le informará a los compradores el día y hora de entrega, quedando el retiro y desarme a su cargo, soportando solamente la quiebra el pago de 30 días de las personas necesarias para el cuidado y vigilancia de los bienes. El desarme y retiro de los bienes implica el compromiso de los compradores de dejar el inmueble en perfectas condiciones. No se admitirán reclamos en cuanto al estado o funcionamiento de los bienes, su denominación o numeración, por haber sido exhibidos suficientemente. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2001 de 10 a 14 hs. en la Planta Industrial, Av. Flandes 1272, Jáuregui, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 12 de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/12 v. 372.937 v. 26/12/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "AZZARO MARIO JORGE s/Quiebra", D.N.I. N° 14.117.423 (s/Fs. 225), Expte. N° 34.558, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. N° 20-04357427-3, Responsable No Inscripto (Tel.: 4953-1541/8724), rematará el día 28 de diciembre de 2001 a las 11:30 horas en la oficina de Subastas Judiciales ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 26 y 27 de diciembre de 2001 en el horario de 17:00 a 19:00 horas. El inmueble está ubicado en la calle Senillosa N° 670/72/74/76/78, P.B., Unidad N° "11", entre Valle y Pedro Goyena de Capital Federal (s/Fs. 345). En el portero eléctrico y en la puerta de entrada al departamento figura como N° "8", según constatación de (fs. 338). Nomenclatura Catastral: Cir.: 6; Secc.: 40; Mza.: 141; Parc.: 16; Matrícula: F.R. 6-765/11. Se trata de un inmueble que consta de 3 ambientes tipo casa, un patio cubierto, un baño y cocina, anexada al patio, en el contrafrente del edificio. Todo en buen estado de uso y conservación (s/fs. 338 vta.). El inmueble se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 42.000 (s/Fs. 380). Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate 0,25% (Ac-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por CPC. 571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Se deja constancia que la deuda por expensas al 31-03-00 es de $ 623,01 (s/fs. 318). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Prensa (s/Fs. 328).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/12 N° 373.069 v. 26/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

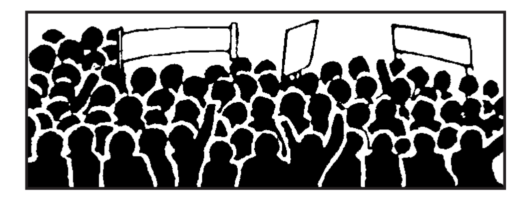
El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Edgardo H. Sassi, sito en la calle Portela N° 362, de esa localidad, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO NA-

CION ARGENTINA c/ANCHEN, HUGO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 25.386, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT N° 20-15.299.788-5, con domicilio en Av. 9 de Julio 2467, de Lanús, Tel. 4-240-1498, rematará el día 28 de diciembre a las 11,00 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de Lanús, sito en la calle Vélez Sársfield 2545, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor el inmueble ubicado con frente a la calle 25 de Mayo N° 2163, entre las de Pilcomayo y Chubut (o Deán Funes según informe de la Oficial de Justicia del Juzgado obrante a fs. 396) del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, designado según titulo como lote 18 de la manzana 136 "b"; nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección L, Manzana 136 b, Parcela 18, Matrícula 4742, el que según titulo (fs. 187/91) consta de una superficie de trescientos catorce metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Sin base, seña 30%, comisión 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCCN (conf. art. 579) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Lomas de Zamora, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. De las constancias obrantes en el expediente surgen deudas por: impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Municipalidad de Lanús: $ 10.462,02 al 10/11/98 (fs. 250); Impuesto Inmobiliario de la Dirección Provincial de Rentas: $ 2.357,45 al 23/2/99 (fs. 263); Obras Sanitarias de la Nación: $ 101,19 al 12/12/97 (fs. 221) y Aguas Argentinas S.A.: $ 2.436,39, al 15/3/99 (fs. 279/81); Exhibición: se realizará el día 27 de diciembre de 2001, de 12,00 a 13,00 hs. Del mandamiento de constatación agregado a fs. 394/396 surge que el inmueble se destina para taller de carpintería, encontrándose ocupado por el Sr. Luis Scattolini con DNI N° 16.010.949, presunto inquilino. El inmueble se compone de dos plantas, planta baja; al frente espacio libre y una oficina (4,00 x 6,00 m) con techo de chapa. Un galpón/local en losa (H°A°, 16,00 x 10,00 m) sin revoques en techo, se halla incluida una división interna destinada a baños, vestuarios y oficinas (9,00 x 6,50 m). El estado de conservación es regular. Planta alta; se accede por escalera exterior, estando compuesta por cocina (3,00 x 2,00 m), baño (1,50 x 1,00 m), pasillo de comunicación de ambientes (1,60 x 1,00 m) y tres habitaciones (2,50 x 2,50 m; 2,50 x 4,50 m y 3,50 x 4,50 m, respectivamente) y un cuarto auxiliar (4,00 x 3,00 m). Las paredes son de mampostería con revoque a la cal. Techos a la cal y piso de cemento alisado. Se destina a depósito de madera. Las medidas son aproximadas. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI de las partes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario Vida de Lanús.

Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2001.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 24/12 N° 27.720 v. 26/12/2001

4. Partidos Políticos



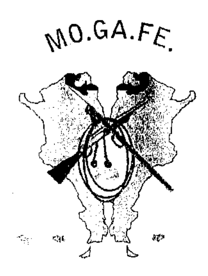
ANTERIORES

MOVIMIENTO GAUCHOS FEDERALES (MO.GA.FE.)

Distrito Salta

El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel CORNEJO, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo ARAOZ FIGUEROA, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO GAUCHOS FEDERALES (MO.GA.FE), adoptó el mencionado nombre partidario y el logo cuya copia se publica adjunto, en fecha 10 de marzo de 2000. Fdo.: Abel CORNEJO - Juez Federal.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.



Fecha de adopción: 10-III-01.

Logo del Movimiento Gauchos Federales (MO.GA.FE.): dos mapas de la República Argentina, uno a la derecha y otro a la izquierda, y en el medio de los mismos se encuentran un lazo, unas boleadoras con una tacuara y un trabuco cruzados, todo en color blanco y negro.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 10/8/2001 al 14/8/2001.

e. 21/12 N° 359.095 v. 26/12/2001